

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA,
REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 04 DE MARZO DE 2020.**

En la ciudad de Tacna, siendo las 11:00 horas del día miércoles 04 de marzo de 2020, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, ubicada en la Av. Bolognesi N° 1177, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, convocada para la fecha, bajo la Presidencia del señor Rector, Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna, y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Vicerrectora Académica; Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, Vicerrector de Investigación; Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dr. Arcadio Atencio Vargas, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dr. Patricio Cruz Méndez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Post Grado y los estudiantes: Sebastián Shigeru Higa Caballero, Cassandra Gandarillas Canal y Sadia Nicolle Zhamina Solari Cohaila. Asimismo, asistió la Dra. Orietta Mabel Barriga Soto, Directora General de Administración, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

No asistió: la estudiante: Alisha Narjeel Morales Paredes.

Actuó como Secretario Técnico del Consejo Universitario el Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Secretario General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATACION DE QUÓRUM:

Constatado el quórum reglamentario el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria de la fecha.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR:

Acta de Sesión Extraordinaria del 27 de diciembre de 2019.

Se somete a votación aprobar dicha acta, con las observaciones plantadas; siendo el resultado:

A favor	:	10 votos
En contra	:	00 votos
Abstenciones	:	02

Se abstienen de votar: Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades y el Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Post Grado, por no haber estado presente en la sesión antes indicada.

ACUERDO N° 001-2020: Aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria del 27 de diciembre de 2019.

RESOLUCIONES RECTORALES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO:

Nros., 1348, 1439, 1461, 1462, 1465, 1466, 1467, 1468, 1478, 1505, 1513, 1516, 1522, 1571, 1575, 1576, 1590, 1606, 1607, 1621, 1631, 1632, 1633, 1634, 1635, 1651, y 1652-2019-UPT-R; 002, 003, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 020, 021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 031, 032, 033, 036, 037, 038, 039, 040, 044, 045, 049, 083, 084, 093, 095, 096, 097, 098, 101, 102, 106, 114, 132, 133, 139, 141, 143, 144, 145, 148, 150, 163, 164, 165, 166, 167, 171, 172, 175, 176 y 178-2020-UPT-R.

El señor Presidente somete a votación la ratificación de las resoluciones rectorales antes indicadas, siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 002-2020: Ratificar las Resoluciones Rectorales consignadas en la relación antes indicada.

Siendo las 11:15 horas ingresó la Dra. Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

DESPACHO:

- 1.- Carta de fecha 13 de febrero de 2020. Remitiendo la Constancia de Registro como investigador en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – RENACYT, del Dr. Elmer Limache Sandoval, otorgado por el CONCYTEC con vigencia del 01-10-2019 al 01-10-2022.

Se tomó conocimiento.

- 2.- Oficio N° 011-2020-UPT-VRAC, de fecha 02 de marzo de 2020. Designación de Director del PRODAC UPT.

Pase a la Orden del Día.

- 3.- Oficios Nros. 02 y 024-2020-UPT-FAEDCOH, de fechas 09 de enero y 02 de marzo de 2020, respectivamente. Sobre propuesta de contratación de docentes a tiempo completo de la FAEDCOH para el Semestre Académico 2020-I.
Oficio N° 175-2020-UPT-FACSA, de fecha 03 de marzo de 2020, respectivamente. Sobre propuesta de contratación de docentes a tiempo completo de la FACSA para el Semestre Académico 2020-I.
Oficio N° 100-2020-UPT-ESPG, de fecha 04 de marzo de 2020. Sobre propuesta de contratación de docentes a tiempo completo de la ESPG para el Semestre Académico 2020-I.

Pase a la Orden del Día.

- 4.- Informe N° 035-2020-UPT-AJUL, de fecha 04 de marzo de 2020. Sobre archivamiento de la Denuncia Penal de la Asociación Civil Promotora UPT contra la Universidad Privada de Tacna y Otros – Delito Falsedad Ideológica ante la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tacna, según Disposición N° 05-2019-2°DI-FPPC-TACNA, de fecha 29-01-2019.

Se tomó conocimiento.

- 5.- Oficio N° 013-2020-UPT-VRAC, del 04 de marzo de 2020, de la señora Vicerrectora Académica, Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, haciendo llegar la relación de ingresantes mediante el Proceso de Admisión 2020-I.

El señor Rector manifiesta que la señora Vicerrectora Académica, ha remitido el Oficio N° 013-2020-UPT-VRAC, del 4 de marzo de 2020, el cual eleva el Oficio N° 015-2020-UPT-ADMA, de fecha 28 de febrero de 2020, de la Comisión Permanente de Admisión, adjuntado la relación de 1,923 ingresantes mediante el Proceso de Admisión 2020-I, solicitando su aprobación por el Consejo Universitario y su incorporación.

El señor Presidente somete a votación la incorporación de 1,923 ingresantes a la Universidad Privada de Tacna, mediante el Proceso de Admisión 2020-I.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 003-2020: INCORPORAR, a 1,923 ingresantes a la Universidad Privada de Tacna, mediante el Proceso de Admisión 2020-I, de acuerdo a la relación remitida por la Comisión Permanente de Admisión con Oficio N° 015-2020-UPT-ADMA

INFORMES:

La Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Vicerrectora Académica, informa lo siguiente:

- Sobre el Proceso de Admisión 2020-I, el cual se ha cumplido en todas sus etapas previstas en su cronograma aprobado por este Consejo. Se tiene 1,923 ingresante, de los cuales 785 han ingresado por la modalidad de traslado externo nacional provenientes de universidad no licenciadas.
- Son 6,000 los estudiantes que han registrado su matrícula, faltando un aproximado de 1,000 estudiantes que no han pagado su matrícula solamente.

La Dra. Orietta Barriga Soto, Directora General de Administración, informa lo siguiente:

- Que se ha culminado el proceso de licitación de las empresas que brindarán el servicio de seguridad y vigilancia y el servicio de aseo y limpieza.
- Asimismo se ha cambiado de proveedor de líneas móviles, antes era Claro y ahora es Entel.

El señor Rector Dr. Javier Ríos Lavagna, informa que, el Consorcio de universidades católicas de América y el Caribe – UDUCA, le ha pedido a nuestra universidad, que sea anfitriona este 20 de abril de 2020, para una sesión netamente sobre intercambios estudiantiles.

PEDIDOS:

La Mag. Patricia Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, realiza los siguientes pedidos:

- La entrega de las aulas del pabellón C, en el local del campus Capanique I.
- Que los trámites administrativos referentes a devoluciones de tasas académicas deben iniciar y ser tramitados por una dependencia de la Dirección General de Administración.

El Dr. Arcadio Atencio Vargas, Decano de la Facultad de Ingeniería, solicita apoyo para el traslado de carpetas para este fin de semana.

Se traslada el pedido a la Dirección General de Administración, para su implementación.

Dra. Nelly Luzgardo Gonzáles Muñiz, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, pide que el Área de Infraestructura y Mantenimiento, brinde el mantenimiento que le corresponde a cada local.

Se traslada el pedido a la Dirección General de Administración.

LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

1. Propuesta de Cronograma de otorgamiento y renovación de descuentos 2020-I, para los estudiantes matriculados que continúan estudios en los programas de maestría y doctorado de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna.
2. Propuesta de Cronograma para los Procesos de Admisión 2020-II y 2021-I de la Universidad Privada de Tacna.
3. Propuesta de contratación de docentes a tiempo completo para el Semestre Académico 2020-I.
4. Solicitudes de amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2020-I.
 - Cutipa Cohaila, Sonia Dany FADE
 - Quispe Cardenas, Max Humberto FAING
 - Chama Calizaya, Percy Julio FAING
 - Calle Apaza, Paola Lizbeth FADE
5. Designación de Director del PRODAC UPT.

ORDEN DEL DÍA:

Punto N° 1.- Propuesta de Cronograma de otorgamiento y renovación de descuentos 2020-I, para los estudiantes matriculados que continúan estudios en los programas de maestría y doctorado de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Rector manifiesta que, con el Oficio N° 026-2020-UPT-ESPG, de fecha 17 de enero de 2020, el señor Director de la Escuela de Postgrado Dr. Hugo Calizaya Calizaya, hace llegar la Resolución Directoral N° 054-2020-ESPG/UPT, de fecha 16 de enero de 2020, se propone al Consejo

Universitario la aprobación del Cronograma para Renovación de Descuentos 2020-I, para los estudiantes matriculados que continúan estudios en los programas de maestría y doctorado de la Escuela de Postgrado.

El señor Rector somete a votación, aprobar el Cronograma para Renovación de Descuentos 2020-I, para los estudiantes matriculados que continúan estudios en los programas de maestría y doctorado de la Escuela de Postgrado.

Siendo el resultado, aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 004-2020: APROBAR el Cronograma para Renovación de Descuentos 2020-I, para los estudiantes matriculados que continúan estudios en los programas de maestría y doctorado de la Escuela de Postgrado, según el siguiente detalle:

CRONOGRAMA PARA RENOVACIÓN DE DESCUENTOS 2020-I	
Recepción de solicitudes	Del 04 hasta el 18 de marzo de 2020
Evaluación de solicitudes	Del 24 hasta el 27 de marzo de 2020
Resultados	31 de marzo de 2020

Punto N° 2.- Propuesta de Cronograma para los Procesos de Admisión 2020-II y 2021-I de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Rector, manifiesta que, con Oficio N° 096-2020-UPT-ADMA, de fecha 20 de febrero de 2020, la Mtro. Dina Marlene Cotrado Flores, Jefe de la Oficina de Admisión y Marketing, remite la propuesta del Cronograma del Proceso de Admisión 2020-II, siendo elevada por la señora Vicerrectora Académica Dra. Elva Acevedo Velásquez, para su aprobación por el Consejo Universitario.

El señor Rector somete a votación, aprobar el Cronograma del Proceso de Admisión 2020-II, elevado por el Vicerrectorado Académico.

Siendo el resultado, aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 005-2020: APROBAR el siguiente Cronograma para el Proceso de Admisión 2020-II, presentado por la Oficina de Admisión y Marketing, a través del Vicerrectorado Académico:

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-II

CPU 2020-II	
Proceso de Inscripción	09 de marzo al 08 de abril de 2020
Inicio de Clases	11 de abril de 2020
Primer examen	17 de mayo de 2020
Segundo examen	28 de junio de 2020
EXAMEN EXTRAORDINARIO	
Proceso de Inscripción	09 de junio al 09 de julio de 2020
Examen EXTRAORDINARIO	12 de julio de 2020
EXAMEN ORDINARIO	
Proceso de Inscripción	09 de junio al 16 de julio de 2020
Examen ORDINARIO	19 de julio de 2020

Asimismo, con el oficio anterior, la Mtro. Dina Marlene Cotrado Flores, Jefe de la Oficina de Admisión y Marketing, remite la propuesta del Cronograma del Proceso de Admisión 2021-I, siendo elevada por la señora Vicerrectora Académica Dra. Elva Acevedo Velásquez, para su aprobación por el Consejo Universitario.

El señor Rector somete a votación, aprobar el Cronograma del Proceso de Admisión 2021-I, elevado por el Vicerrectorado Académico.

Siendo el resultado, aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 006-2020: APROBAR el siguiente Cronograma para el Proceso de Admisión 2021-I, presentado por la Oficina de Admisión y Marketing, a través del Vicerrectorado Académico:

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2021-I

FASE CERO 2021-I	
Proceso de Inscripción	09 de julio al 07 de agosto de 2020
Inicio de Clases	08 de agosto de 2020
Primer examen	13 de setiembre de 2020
Segundo examen	25 de octubre de 2020
CPU 2021-I	
Proceso de Inscripción	05 de octubre al 06 de noviembre de 2020
Inicio de Clases	07 de noviembre de 2020
Primer examen	13 de diciembre de 2020
Segundo examen	24 de enero de 2021
EXAMEN EXTRAORDINARIO	
Proceso de Inscripción	06 de enero al 04 de febrero de 2021
Examen EXTRAORDINARIO	07 de febrero de 2021
EXAMEN ORDINARIO	
Proceso de Inscripción	06 de enero al 11 de febrero de 2021
Examen ORDINARIO	14 de febrero de 2021

Punto N° 3.- Propuesta de contratación de docentes a tiempo completo para el Semestre Académico 2020-I.

Facultad de Arquitectura y Urbanismo:

Propone la contratación a Tiempo Completo de 05 docentes:

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
MTRO. ALMONTE DURAND, CATHERINE ALESSANDRA	09/03/2020	03/07/2020
MAG. ATENCIO ITURRY, IVETTE ENEIDA	09/03/2020	03/07/2020
ARQ. CRUZ CHIRI, JANETH NOEMI	09/03/2020	03/07/2020
ARQ. GONZALEZ CHOCANO, MARTHA GABRIELA	09/03/2020	03/07/2020
ARQ. TORRES MIRANDA, ROSA ESPERANZA	09/03/2020	03/07/2020

Se somete a votación dicha propuesta, siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 007-2020: MODIFICAR, el régimen y fecha de contratación de los siguientes docentes de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, de tiempo parcial a **tiempo completo**, según detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
MTRO. ALMONTE DURAND, CATHERINE ALESSANDRA	09/03/2020	03/07/2020

MAG. ATENCIO ITURRY, IVETTE ENEIDA	09/03/2020	03/07/2020
ARQ. CRUZ CHIRI, JANETH NOEMI	09/03/2020	03/07/2020
ARQ. GONZALEZ CHOCANO, MARTHA GABRIELA	09/03/2020	03/07/2020
ARQ. TORRES MIRANDA, ROSA ESPERANZA	09/03/2020	03/07/2020

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas:

Dicha Facultad propone la contratación de 07 docentes a Tiempo Completo:

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
ABOG. BERRIOS MANZUR, YAMILE LIA Secretaria Técnica del CMC – Carrera Profesional de la FADE	09/03/2020	03/07/2020
MAG. CACERES CACERES, MILAGROS JÉSSICA Miembro de la Comisión Académico Curricular – FADE	09/03/2020	03/07/2020
MAG. MANRIQUE LOPEZ, HUMBERTO DE JESUS Coordinador de Actividades – FADE	09/03/2020	03/07/2020
MAG. REYNOSO CARPIO, ELVIRA DEL CARMEN Coordinadora de la Oficina de Prácticas Pre Profesionales y SECIGRA DERECHO	09/03/2020	03/07/2020
MAG. SOLOGUREN ALVAREZ, JUAN ENRIQUE Coordinador de la Unidad de Investigación – FADE	09/03/2020	03/07/2020
ABOG. YUFRA PERALTA, RENZO Miembro del CMC – Carrera Profesional de la FADE	09/03/2020	03/07/2020
ABOG. ZACARIAS VALDERRAMA, ALVARO ANTONIO Encargado del Consultorio Jurídico Gratuito de la FADE	09/03/2020	03/07/2020

Sometida a votación la propuesta de la FADE, el resultado es: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 008-2020: MODIFICAR, el régimen y fecha de contratación de los siguientes docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de tiempo parcial a **tiempo completo**, según detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
ABOG. BERRIOS MANZUR, YAMILE LIA Secretaria Técnica del CMC – Carrera Profesional de la FADE	09/03/2020	03/07/2020
MAG. CACERES CACERES, MILAGROS JÉSSICA Miembro de la Comisión Académico Curricular – FADE	09/03/2020	03/07/2020
MAG. MANRIQUE LOPEZ, HUMBERTO DE JESUS Coordinador de Actividades – FADE	09/03/2020	03/07/2020
MAG. REYNOSO CARPIO, ELVIRA DEL CARMEN Coordinadora de la Oficina de Prácticas Pre Profesionales y SECIGRA DERECHO	09/03/2020	03/07/2020
MAG. SOLOGUREN ALVAREZ, JUAN ENRIQUE Coordinador de la Unidad de Investigación – FADE	09/03/2020	03/07/2020
ABOG. YUFRA PERALTA, RENZO Miembro del CMC – Carrera Profesional de la FADE	09/03/2020	03/07/2020
ABOG. ZACARIAS VALDERRAMA, ALVARO ANTONIO Encargado del Consultorio Jurídico Gratuito de la FADE	09/03/2020	03/07/2020

Facultad de Ciencias Empresariales:

Mediante los Oficios Nros. 021, 039 y 069-2020-UPT-FACEM, de fechas 10, 17 de febrero y 04 de marzo de 2020, respectivamente, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales Dr. Winston Castañeda Vargas, hace llegar la propuesta de contratación de 16 docentes a tiempo completo para el Semestre Académico 2020-I, quienes se encargarán de la Coordinación de las Escuelas profesionales y de las unidades académicas de la Facultad de Ciencias Empresariales, a fin de mantener el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

Analizada la propuesta presentada por FACEM, el señor Rector somete a votación.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 009-2020: MODIFICAR, el régimen y fecha de contratación de los siguientes docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales, de tiempo parcial a tiempo completo, según detalle:

INGENIERÍA COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
MAG. HUANCAPAZA CORA, RUBEN JAIME Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial	01/03/2020	31/12/2020
MTRO. MARQUEZ TIRADO, VICTOR SAMUEL DAMASO	09/03/2020	03/07/2020

CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
MTRO. VASQUEZ COTA, RENE	09/03/2020	03/07/2020
MSc. CARPIO CHOQUE, YOVANA MARILU	09/03/2020	03/07/2020

ADMINISTRACIÓN TURÍSTICO-HOTELERA

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
MTRO. ARIAS CARRILLO, REYNA LUZ Coordinadora de la Escuela Profesional de Administración Turístico-Hotelera	01/03/2020	31/12/2020
MTRO. QUISPE YACTAYO, FREDDY RONALD	09/03/2020	03/07/2020

ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
LIC. CHAVEZ LARA, CHARLY EVELYN	09/03/2020	03/07/2020
ING. MARTINEZ PEÑALOZA, MINELLY YSABEL	09/03/2020	03/07/2020

ECONOMÍA Y MICROFINANZAS

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
MAG. ACOSTA HINOJOSA, JUSTINIANO DAVID Coordinadora de la Escuela Profesional de Economía y Microfinanzas	01/03/2020	31/12/2020

UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL - FACEM

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
----------------------------	--------------------	--------------------

MAG. VELASQUEZ YUPANQUI, WILFREDO BERNARDO	09/03/2020	03/07/2020
--	------------	------------

SUPERVISIÓN DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
ING. PEREZ GARCIA, GERSON EFRAIN	09/03/2020	03/07/2020
DRA. MAMANI HUANCA, AMELIA CRISTINA	09/03/2020	03/07/2020

EMPRENDIMIENTO - FACEM

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
MAG. REJAS GIGLIO, FRANLER MARIO	09/03/2020	03/07/2020

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN - FACEM

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
MAG. VILDOSO BENAVIDES, ENRIQUE EDUARDO	09/03/2020	03/07/2020
MTRO. BUENO MARIACA, WALTER ARTURO	09/03/2020	03/07/2020

ACUERDO N° 010-2020:

CONTRATAR a la siguiente profesional, en calidad de profesor universitario, adscrita a la Facultad de Ciencias Empresariales, para el Semestre Académico 2020 - I:

TIEMPO COMPLETO - NIVEL "C"**INGENIERÍA COMERCIAL**

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
MAG. YAURI KACYACURI, SHIRLEY KAROL	09/03/2020	03/07/2020

Facultad de Ingeniería

Propone la contratación a tiempo completo de 20 docentes. Analizada dicha propuesta y siendo sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 011-2020:

MODIFICAR, el régimen y fecha de contratación de los siguientes docentes de la Facultad de Ingeniería, de tiempo parcial a **tiempo completo**, según detalle:

INGENIERÍA DE SISTEMAS

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
ING. VEGA BERNAL, LILIANA MERCEDES MILAGROS	09/03/2020	03/07/2020
ING. LANCHIPA VALENCIA, ENRIQUE FELIX	09/03/2020	03/07/2020

INGENIERÍA CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
MTRO. CHAPARRO QUISPE, EDGAR HIPOLITO Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil	03/02/2020	31/12/2020
MTRO. DUARTE LIZARZABURO, MARIA ETELVINA	09/03/2020	03/07/2020
MAG. MAQUERA CRUZ, PEDRO VALERIO	09/03/2020	03/07/2020
MTRO. MACHACA FRIAS, GIANCARLOS JAVIER	09/03/2020	03/07/2020
MSc. VILCANQUI ALARCON, ALEXANDER NICOLAS	09/03/2020	03/07/2020

INGENIERÍA ELECTRÓNICA

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
ING. RIVERA HERRERA, HUGO JAVIER	09/03/2020	03/07/2020
ING. GOMEZ DEL CARPIO, HERACLIO HENRY	09/03/2020	03/07/2020

INGENIERÍA AMBIENTAL

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
DR. LAZO RAMOS, RICHARD SABINO Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental	03/02/2020	31/12/2020
MTRO. HERRERA REJAS, MILAGROS	09/03/2020	03/07/2020
ING. ROMAN ARCE, CARMEN ROSA	09/03/2020	03/07/2020

INGENIERÍA INDUSTRIAL

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
MTRO. FERNANDEZ MAURIAL, ABEL EDUARDO Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial	03/02/2020	31/12/2020
ING. CARDENAS RIVEROS, OSCAR ALFREDO	09/03/2020	03/07/2020
MTRO. ESPINOZA VIDAURRE, SAM MICHAEL Coordinador de la Unidad de Responsabilidad Social - FAING	09/03/2020	03/07/2020

LABORATORIO DE FÍSICA

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
ING. HUAYTA CURO, JENNY GABRIELA	09/03/2020	03/07/2020

LABORATORIO DE QUÍMICA

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
ING. MONROY VERGARA, ALEJANDRO LENIN	09/03/2020	03/07/2020

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN - FAING

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
DR. CARTAGENA CUTIPA, RAUL	09/03/2020	03/07/2020

ACUERDO N° 012-2020:

CONTRATAR a la siguiente profesional, en calidad de profesor universitario, adscrito a la Facultad de Ingeniería, para el Semestre Académico 2020 - I:

TIEMPO COMPLETO - NIVEL "C"**INGENIERÍA CIVIL**

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
MTRO. GOMEZ CHOQUEJAHUA, SANTOS TITO	09/03/2020	03/07/2020

INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
DOCENTE POR NOMINAR	09/03/2020	03/07/2020

Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades.

La mencionada Facultad propone la contratación a Tiempo Completo de los siguientes docentes:

ESCUELA PROFESIONAL DE HUMANIDADES – CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
---------------------	-------------	-------------

LIC. VALENCIA VALENCIA, JULIO BERNE Coordinador de la Carrera Profesional de Psicología	01/03/2020	31/12/2020
MAG. BRAVO ALARCON, VICTOR VALENTIN	09/03/2020	03/07/2020

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
MAG. MACCHIAVELLO ALBARRACIN, JESSICA JUANA	09/03/2020	03/07/2020
MAG. MUÑANTE MELGAR, DEBBIE PETER	09/03/2020	03/07/2020

SECRETARIA ACADÉMICA ADMINISTRATIVA - FAEDCOH

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
MAG. VIACAVAL PARODI, KATYA LORENA ROSARIO	02/03/2020	31/12/2020

Analizada la propuesta presentada por la FAEDCOH, con cargo a incrementar el número de docentes a tiempo completo en la Carrera Profesional de Psicología, debido al incremento de ingresantes en el presente semestre académico, el señor Rector somete a votación.
Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 013-2020: MODIFICAR, el régimen y fecha de contratación de los siguientes docentes de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, de tiempo parcial a **tiempo completo**, según detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE HUMANIDADES – CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
LIC. VALENCIA VALENCIA, JULIO BERNE Coordinador de la Carrera Profesional de Psicología	01/03/2020	31/12/2020
MAG. BRAVO ALARCON, VICTOR VALENTIN	09/03/2020	03/07/2020

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
MAG. MACCHIAVELLO ALBARRACIN, JESSICA JUANA	09/03/2020	03/07/2020
MAG. MUÑANTE MELGAR, DEBBIE PETER	09/03/2020	03/07/2020

SECRETARIA ACADÉMICA ADMINISTRATIVA - FAEDCOH

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
MAG. VIACAVAL PARODI, KATYA LORENA ROSARIO	02/03/2020	31/12/2020

Facultad de Ciencias de la Salud:

Propone la contratación a tiempo completo de 03 docentes a tiempo completo.
Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 014-2020: MODIFICAR, el régimen y fecha de contratación de los siguientes docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud, de tiempo parcial a **tiempo completo**, según detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
MSc. ALLASI TEJADA, ELISEO GUSTAVO Coordinador de la Clínica Docente Odontológica	01/03/2020	31/12/2020

ACUERDO N° 015-2020: CONTRATAR a las siguientes profesionales, en calidad de profesores universitarios, adscritos a la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, para el SEMESTRE ACADÉMICO 2020 – I: Ciclos I, III, V, VII y IX de la Escuela Profesional de Medicina Humana; Ciclos I, III, V, VII y IX de la Escuela Profesional de Odontología; y Ciclos I, III, V y VII de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, según el siguiente detalle:

TIEMPO COMPLETO - NIVEL “C”

ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
MAG. MELENDEZ CONDORI, YTALA YASMIN	09/03/2020	24/07/2020
MTRO. PORTUGAL MOTOCANCHE, GLADYS KARINA	09/03/2020	24/07/2020

Escuela de Postgrado:

Propone la contratación a tiempo completo 02 docentes.
Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 016-2020: MODIFICAR, el régimen de contratación del docente Mag. Ricardo Jiménez Palacios, adscrito a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, de tiempo parcial a **tiempo completo**, a partir del 09 de marzo hasta el 03 de julio de 2020, para desempeñar funciones de RSU y apoyo a la migración de la Revista Veritas et Vita de la Escuela de Postgrado.

APROBAR la contratación de 01 docente a tiempo completo, por nominar.

Punto N° 4.- Solicitudes de amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2020-I.

- Cutipa Cohaila, Sonia Dany FADE
- Quispe Cárdenas, Max Humberto FAING
- Chama Calizaya, Percy Julio FAING
- Calle Apaza, Paola Lizbeth FADE

Oficio N° 022-2020-UPT-FADE, de fecha 14 de febrero de 2020. Solicitud de Amnistía Académica excepcional para el Semestre Académico 2020-I, de la Srta. Sonia Dany Cutipa Cohaila.

El señor Rector, expresa que la Srta. Sonia Dany Cutipa Cohaila, ha dejado de estudiar 28 semestres académicos, según lo indicado en el Informe N° 009-2020-UPT/FADE-SAA, no ajustándose a los lineamientos para el otorgamiento de una Amnistía Académica excepcional.

Por tal motivo el señor Rector, somete a votación desestimar la solicitud de Amnistía Académica excepcional para el semestre académico 2020-I, presentada por la Srta. Sonia Dany Cutipa Cohaila, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas por no registrar matrícula durante 28 semestres académicos conforme al artículo 31 del Reglamento de Matrícula, Estudios y Evaluación de la Universidad Privada de Tacna.

Siendo el resultado de la votación, aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 017-2020: DESESTIMAR la solicitud de Amnistía Académica excepcional para el semestre académico 2020-I, presentada por la Srta. Sonia Dany Cutipa Cohaila, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas por no registrar matrícula durante 28 semestres académicos conforme al artículo 31 del Reglamento de Matrícula, Estudios y Evaluación de la Universidad Privada de Tacna.

Oficio N° 019-2020-UPT-FAING, de fecha 14 de febrero de 2020. Solicitud de Amnistía Académica excepcional para el Semestre Académico 2020-I, del Sr. Max Humberto Quispe Cárdenas.

El señor Rector, indica el señor Max Humberto Quispe Cárdenas, ha dejado de estudiar 16 semestres académicos, según lo indicado en el Informe N° 005-2020-UPT-SAC-FAING, no ajustándose a los lineamientos para el otorgamiento de una Amnistía Académica excepcional.

Por tal motivo el señor Rector, somete a votación desestimar la solicitud de Amnistía Académica excepcional para el semestre académico 2020-I, presentada por el señor Max Humberto Quispe Cárdenas, de la Facultad de Ingeniería por no registrar matrícula durante 16 semestres académicos conforme al artículo 31 del Reglamento de Matrícula, Estudios y Evaluación de la Universidad Privada de Tacna. Siendo el resultado de la votación, aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 018-2020:

DESESTIMAR la solicitud de Amnistía Académica excepcional para el semestre académico 2020-I, presentada por el Sr. Max Humberto Quispe Cárdenas, de la Facultad de Ingeniería por no registrar matrícula durante 16 semestres académicos conforme al artículo 31 del Reglamento de Matrícula, Estudios y Evaluación de la Universidad Privada de Tacna.

Oficio N° 015-2020-UPT-FAING, de fecha 07 de febrero de 2020. Solicitud de Amnistía Académica excepcional para el Semestre Académico 2020-I, del Sr. Percy Julio Chama Calizaya.

El señor Rector, indica el señor **Percy Julio Chama Calizaya**, ha dejado de estudiar 22 semestres académicos, según lo indicado en el Informe N° 003-2020-UPT-SAC-FAING, no ajustándose a los lineamientos para el otorgamiento de una Amnistía Académica excepcional.

Por tal motivo el señor Rector, somete a votación desestimar la solicitud de Amnistía Académica excepcional para el semestre académico 2020-I, presentada por el señor **Percy Julio Chama Calizaya**, de la Facultad de Ingeniería por no registrar matrícula durante 22 semestres académicos conforme al artículo 31 del Reglamento de Matrícula, Estudios y Evaluación de la Universidad Privada de Tacna. Siendo el resultado de la votación, aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 019-2020:

DESESTIMAR la solicitud de Amnistía Académica excepcional para el semestre académico 2020-I, presentada por el Sr. **Percy Julio Chama Calizaya**, de la Facultad de Ingeniería por no registrar matrícula durante 22 semestres académicos conforme al artículo 31 del Reglamento de Matrícula, Estudios y Evaluación de la Universidad Privada de Tacna.

Oficio N° 030-2020-UPT-FADE, de fecha 25 de febrero de 2020. Solicitud de Amnistía Académica excepcional para el Semestre Académico 2020-I, de la Srta. Paola Lizbeth Calle Apaza.

El señor Rector, expresa que la Srta. **Paola Lizbeth Calle Apaza**, ha dejado de estudiar 16 semestres académicos, según lo indicado en el Informe N° 006-2020-UPT/FADE/SAA/UM, no ajustándose a los lineamientos para el otorgamiento de una Amnistía Académica excepcional.

Por tal motivo el señor Rector, somete a votación desestimar la solicitud de Amnistía Académica excepcional para el semestre académico 2020-I, presentada por la Srta. **Paola Lizbeth Calle Apaza**, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas por no registrar matrícula durante 16 semestres académicos conforme al artículo 31 del Reglamento de Matrícula, Estudios y Evaluación de la Universidad Privada de Tacna.

Siendo el resultado de la votación, aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 020-2020:

DESESTIMAR la solicitud de Amnistía Académica excepcional para el semestre académico 2020-I, presentada por la Srta. **Paola Lizbeth Calle Apaza**, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas por no registrar matrícula durante 16 semestres académicos conforme al artículo 31 del Reglamento de Matrícula, Estudios y Evaluación de la Universidad Privada de Tacna.

Punto N° 5.- Designación de Director del PRODAC UPT.

El señor Rector refiere que, mediante el Oficio N° 011-2020-UPT-VRAC, de fecha 02 de

marzo de 2020, la señora Vicerrectora Académica Dra. Elva Acevedo Velásquez, informa que el Director del Programa de Alta Competencia PRODAC UPT, es miembro de la Asamblea Universitaria y asiste con voz, pero sin voto al Consejo Universitario; por tal motivo, menciona, se debe designar a un docente nombrado, con afinidad deportiva para asumir la Dirección del PRODAC y cumplir con la norma.

Siendo propuesta del señor Rector, postergar la propuesta de designación del Director del Programa de Alta Competencia PRODAC UPT, para una próxima sesión.
Es aprobada por unanimidad.

Siendo las doce horas con veinticinco minutos, el señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Ordinaria. Doy fe.-

Firmado por

JAVIER EDUARDO EUGENIO RIOS LAVAGNA

CN = JAVIER EDUARDO EUGENIO RIOS LAVAGNA
O = UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
OU = Issued by SALMON CORP S.A.C. [PE1]
T = RECTOR
Date: 21/08/2020 21:44

1.

**MARCO CARLOS
ALEJANDRO
RIVAROLA
HIDALGO**

Firmado digitalmente por MARCO CARLOS ALEJANDRO RIVAROLA HIDALGO
Nombre de reconocimiento (DN):
email=macrivarola@upt.pe, cn=MARCO CARLOS ALEJANDRO RIVAROLA HIDALGO, givenName=MARCO CARLOS ALEJANDRO, sn=RIVAROLA HIDALGO, serialNumber=DNI90518141, ln=TACNA, st=TACNA - TACNA, title=SECRETARIO GENERAL, ou=SECRETARIA GENERAL, ou=Issued by SALMON CORP S.A.C. [PE1], 2.5.4.97=20119917698, o=UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, c=PE
Fecha: 2020.08.17 16:40:44 -05'00'

2. Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez
Vicerrectora Académica
3. Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía
Vicerrector de Investigación
4. Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero
Decana FAEDCOH
5. Dr. Arcadio Atencio Vargas
Decano FAING
6. Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi
Decano FADE
7. Dra. Nelly Luzgarda Gonzáles Muñiz
Decana FAU
8. Dr. Patricio Cruz Méndez
Decano FACSA
9. Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas
Decano FACEM

10. Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya
Director ESPG
11. Est. Sebastian Shigeru Higa Caballero
FAING
12. Est. Cassandra Gandarillas Canal
FADE
13. Est. Sadia Nicolle Zhamina Solari Cohaila
FACEM
- Dra. Orietta Mabel Barriga Soto
Directora General de Administración

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, REALIZADA EL DÍA LUNES 13 DE ABRIL DE 2020.

En la ciudad de Tacna, siendo las 10:00 horas del día lunes 13 de abril de 2020, reunidos a través de la plataforma virtual zoom (ID de la reunión: 188 942 154), se dio inicio a la Sesión Extraordinaria, convocada para la fecha, bajo la Presidencia del señor Rector, Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna, y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Vicerrectora Académica; Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, Vicerrector de Investigación; Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dr. Arcadio Atencio Vargas, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; Dr. Patricio Cruz Méndez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Post Grado y los estudiantes: Sebastian Shigeru Higa Caballero, Cassandra Gandarillas Canal y Sadia Nicolle Zhamina Solari Cohaila. Asimismo, asistió la Dra. Orietta Mabel Barriga Soto, Directora General de Administración, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

No asistió: la estudiante: Alisha Narjeel Morales Paredes.

Actuó como Secretario Técnico del Consejo Universitario el Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Secretario General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATACION DE QUÓRUM:

Constatado el quórum reglamentario el señor Rector dio inicio a la Sesión Extraordinaria de la fecha.

AGENDA:

1. Inicio de actividades académicas bajo la modalidad Virtual en la UPT.
2. Propuesta de modificación del Calendario Académico para el Semestre Académico 2020-I.
3. Propuesta Comisión de Admisión para el proceso de Admisión 2020-II.
4. Propuesta de modificación del Cronograma del proceso de admisión del CPU 2020-II.
5. Propuesta de "Directiva de Educación No Presencial UPT"
6. Propuesta de "Guía de la Educación No Presencial UPT"
7. Propuesta de la Directiva denominada "Acciones Básicas para el Desarrollo del Semestre Académico 2020-I".
8. Propuesta de la Directiva denominada "Proceso de Matrícula Semestre Académico 2020-I".
9. Autorización para realizar gestiones en el marco del Decreto Legislativo N° 1455- que crea el Programa "Reactiva Perú" para Asegurar la Continuidad en la Cadena de Pagos ante el Impacto del COVID-19.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Punto N° 1.- Inicio de actividades académicas bajo la modalidad Virtual en la UPT.

El señor Rector, manifiesta que, se debe iniciar el trabajo del aula virtual, el cual se debe repotenciar con el uso de plataforma virtual que nos permita grabar las sesiones de clases y otras opciones de aprendizaje que aseguren la calidad de enseñanza de nuestros docentes hacia nuestros estudiantes, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Gobierno.

La señora Vicerrectora Académica Dra. Elva Acevedo Velásquez, indicó que el Ministerio de Educación ha dado la Resolución Viceministerial N° 084-2020-MINEDU, que dispone de manera excepcional, la suspensión y/o postergación de las clases, actividades lectivas, culturales, artísticas y/o recreativas que se realizan de forma presencial en los locales de las sedes y filiales de las universidades públicas y privadas y

escuelas de posgrado, hasta el 3 de mayo de 2020 inclusive. A partir del día siguiente podrán iniciar o retomar de manera gradual la prestación del servicio educativo presencial, considerando las recomendaciones de las instancias correspondientes según el estado de avance de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19; asimismo la Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, se aprueba las “Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA”; que tiene como objetivo orientar a las universidades públicas y privadas y a las escuelas de posgrado, respecto de las estrategias a implementar a partir de la declaratoria de emergencia sanitaria, para la continuidad del servicio educativo superior universitario.

El estudiante Sebastian Higa Caballero, solicito una rebaja en el costo de la pensión de enseñanza para el presente Semestre Académico, dada la situación y de ser el caso que se brinde una enseñanza de manera virtual.

El Señor Rector, indicó que el costo de enseñanza solicitado, será analizado por la Dirección General de Administración, a quien se le trasladó dicho pedido.

Para esta adaptación de una enseñanza presencial a una no presencial, primero se debe definir los cursos que se darán bajo la modalidad virtual.

Asimismo, el Dr. Hugo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Postgrado, sugirió que el acuerdo a tomar sería: Aprobar el reinicio de actividades académicas del Semestre Académico 2020-I de manera no presencial mediante el uso de plataformas virtuales con asignaturas con contenidos y/o unidades de aprendizaje adaptadas a esta modalidad, de manera excepcional y temporal en el marco de la emergencia sanitaria y nacional.

El señor Rector somete a votación la propuesta del Dr. Hugo Calizaya Calizaya.

Siendo el resultado:

A favor	:	10 votos
En contra	:	00 votos
Abstenciones	:	03

Se abstienen de votar: los estudiantes: Sebastián Shigeru Higa Caballero, Cassandra Gandarillas Canal y Sadia Nicolle Zhamina Solari Cohaila, por motivo que no se tiene conocimiento de los costos y gastos que se tendrán en la forma virtual.

ACUERDO N° 001-2020-E: **APROBAR** el reinicio de actividades académicas del Semestre Académico 2020-I de manera no presencial mediante el uso de plataformas virtuales con asignaturas con contenidos y/o unidades de aprendizaje adaptadas a esta modalidad, de manera excepcional y temporal en el marco de la emergencia sanitaria y nacional”

Punto N° 2.- Propuesta de modificación del Calendario Académico para el Semestre Académico 2020-I.

El señor Rector, manifiesta que el Vicerrectorado Académico está remitiendo la propuesta de modificación del Calendario Académico para el Semestre Académico 2020-I, el cual contempla el reinicio de las clases de manera virtual a partir del lunes 04 de mayo de 2020.

Dado que se tiene en agenda tratar la Propuesta de la Directiva denominada “Proceso de Matrícula Semestre Académico 2020-I”.

El presente punto será tratado conjuntamente.

Punto N° 3.- Propuesta Comisión de Admisión para el proceso de Admisión 2020-II.

El señor Rector, manifiesta que con Oficio N° 012-2020-UPT-VRAC, de fecha 03 de marzo de 2020, la señora Vicerrectora Académica Dra. Elva Acevedo Velásquez solicita la conformación de la Comisión de Admisión para el Proceso de Admisión 2020-II, proponiendo que ésta sea conformada de la siguiente manera: Mtro. Dina Marlene Cotrado Flores, como Presidenta; como integrantes: Mag. Dante Oswaldo Pango Palza y la Dra. Mariella Ibarra Montecinos; y como miembro alterno al Dr. Edgar Gonzalo Parihuana Travezaño.

La señora Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, Mag. Patricia Nué Caballero, manifiesta que se debe rotar la participación de los miembros de la comisión, dando oportunidad a otras facultades, como se acordó en una sesión pasada.

Al respecto la señora Vicerrectora Académica, indica que en esta oportunidad está presente FACSA y FAING, y que se rotará la participación para el siguiente proceso de admisión.

El señor Rector somete a votación, la conformación de la Comisión de Admisión para el Proceso de Admisión 2020-II, según propuesta presentada por el Vicerrectorado Académico.

Siendo el resultado: aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 002-2020-E: **CONFORMAR** la Comisión de Admisión para el Proceso de Admisión 2020-II, de la siguiente manera:

- Mtro. Dina Marlene Cotrado Flores – Presidenta
- Mag. Dante Oswaldo Pango Palza - Integrante
- Dra. Mariella Ibarra Montecinos – Integrante
- Dr. Edgar Gonzalo Parihuana Travezaño – miembro alterno.

Punto N° 4.- Propuesta de modificación del Cronograma del proceso de admisión del CPU 2020-II.

El señor Rector, refiere que la señora Vicerrectora Académica, Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, ha remitido el Informe N° 001-2020-UPT-ADMA, de fecha 06 de abril de 2020, de la Mtro. Dina Marlene Cotrado Flores, Jefe de la Oficina de Admisión y Marketing, quien hace llegar la propuesta del nuevo Cronograma del Proceso de Admisión del CPU 2020-II, para su aprobación por el Consejo Universitario, debido al estado de emergencia decretado por el Gobierno por la existencia del Coronavirus (COVID-19)

No habiendo intervenciones, el señor Rector somete a votación, la modificación del Cronograma del Proceso de Admisión del CPU 2020-II, presentado por la Oficina de Admisión y Marketing, a través del Vicerrectorado Académico.

Siendo el resultado: aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 003-2020-E: MODIFICAR el Cronograma del Proceso de Admisión del CPU 2020-II, presentado por la Oficina de Admisión y Marketing, a través del Vicerrectorado Académico, de acuerdo al siguiente detalle:

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN CPU 2020-II

CPU 2020-II	
Proceso de Inscripción	11 de mayo al 04 de junio de 2020
Inicio de Clases	06 de junio de 2020
Primer examen	12 de julio de 2020
Segundo examen	23 de agosto de 2020

Punto N° 5.- Propuesta de “Directiva de Educación No Presencial UPT”.

El señor Rector, manifiesta que, la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, en coordinación con el Vice Rectorado Académico, ha elaborado la Directiva N° 001-2020-UPT/VRAC, denominada “DIRECTIVA DE EDUCACIÓN NO PRESENCIAL UPT”; que tiene por objetivo normar las actividades no presenciales a aplicarse en asignaturas de carreras profesionales de la Universidad Privada de Tacna, con el fin de uniformizar criterios, procedimientos, herramientas y responsabilidades a ser aplicados en la implementación de las actividades de educación no presencial en asignaturas de las carreras profesionales de la UPT.

La señora Vicerrectora Académica Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, se han recibido observaciones de forma, las cuales serán corregidas antes que se elabore la resolución correspondiente.

La señorita Cassandra Gandarillas Canal, solicita la relación de asignaturas que se dictarán en forma virtual.

El señor Rector somete a votación, la aprobación de la Directiva N° 001-2020-UPT/VRAC, denominada "DIRECTIVA DE EDUCACIÓN NO PRESENCIAL UPT"

Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 004-2020-E: APROBAR la Directiva N° 001-2020-UPT/VRAC, denominada "DIRECTIVA DE EDUCACIÓN NO PRESENCIAL UPT".

Punto N° 6.- Propuesta de "Guía de la Educación No Presencial UPT".

El señor Rector, refiere que, la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, en coordinación con el Vice Rectorado Académico, ha elaborado la "GUÍA DE EDUCACIÓN NO PRESENCIAL UPT"; esta Guía ofrece información acerca de la formación a distancia o no presencial, especialmente para remarcar el importante rol que desempeña el docente en el desarrollo del aprendizaje del estudiante en el ámbito de la educación en la modalidad no presencial, a distancia o virtual, en razón de que si bien algunos docentes poseen conocimientos acerca de la educación a distancia, la mayoría de los docentes tiene un conocimiento muy somero acerca de esa modalidad educativa.

La señora Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, Mag. Patricia Nué Caballero, expresa una felicitación por el trabajo realizado respecto a la elaboración de la Guía de educación no presencial UPT.

El Dr. Winston Castañeda Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, indicó que le falta establecer un mínimo y máximo de estudiantes por asignatura.

Por tanto, el señor Rector, somete a votación la aprobación de la Guía de educación no presencial UPT". Siendo el resultado, aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 005-2020-E: APROBAR la "GUÍA DE EDUCACIÓN NO PRESENCIAL UPT".

Punto N° 7.- Propuesta de la Directiva denominada "Acciones Básicas para el Desarrollo del Semestre Académico 2020-I".

El señor Rector, manifiesta que mediante Resolución N° 187-2019-UPT-CU, de fecha 13 de noviembre de 2019, se aprobó la Directiva N° 008-2019-UPT/VRAC, denominada "ACCIONES BÁSICAS PARA EL DESARROLLO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I"; y que, debido a la emergencia sanitaria a nivel nacional, por la existencia del Coronavirus (COVID-19); ha sido necesaria su modificación.

En ese sentido la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, en coordinación con el Vice Rectorado Académico, ha modificado la Directiva N° 008-2019-UPT/VRAC, como consecuencia de las acciones adoptadas debido a la emergencia sanitaria a nivel nacional, por la existencia del Coronavirus (COVID-19);

No habiendo intervenciones, el señor Presidente del Consejo Universitario, somete a votación la modificación de la Directiva N° 008-2019-UPT/VRAC. Siendo el resultado, aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 006-2020-E: APROBAR la modificación de la Directiva N° 008-2019-UPT/VRAC, denominada "ACCIONES BÁSICAS PARA EL DESARROLLO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I".

Punto N° 8.- Propuesta de la Directiva denominada "Proceso de Matrícula Semestre Académico 2020-I".

El señor Rector, manifiesta que el Vice Rectorado Académico, ha elaborado la **Directiva denominada "Proceso de Matrícula Semestre Académico 2020-I"**.

Dado que se debe tratar conjuntamente el punto N° 2 de la agenda, respecto a la modificación del Calendario Académico para el Semestre Académico 2020-I y ante el hecho de establecer las fechas de la matrícula extemporánea y de la rectificación de matrícula, dado que se ha previsto el reinicio de clases para el 04 de mayo del presente, el señor Rector solicita al Consejo Universitario el otorgamiento de facultades especiales para toma de decisiones, referente a la modificación de fechas de matrícula extemporánea y rectificación de matrícula del Calendario Académico para el Semestre Académico 2020-I; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

Por tanto, el señor Rector, somete a votación el otorgamiento de facultades especiales para toma de

decisiones, referente a la modificación de fechas de matrícula extemporánea y rectificación de matrícula del Calendario Académico para el Semestre Académico 2020-I; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

Siendo el resultado, aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 007-2020-E: OTORGAR facultades especiales al señor Rector de la Universidad Privada de Tacna, o quien haga sus veces, referente a la modificación de fechas de matrícula extemporánea y rectificación de matrícula del Calendario Académico para el Semestre Académico 2020-I; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

Punto N° 9.- Autorización para realizar gestiones en el marco del Decreto Legislativo N° 1455- que crea el Programa “Reactiva Perú” para Asegurar la Continuidad en la Cadena de Pagos ante el Impacto del COVID-19.

El señor Rector, manifiesta que mediante Decreto Legislativo N° 1455, de fecha 6 de abril de 2020, se crea el Programa “Reactiva Perú” para Asegurar la Continuidad en la Cadena de Pagos ante el Impacto del COVID-19; que tiene por objeto garantizar el financiamiento de la reposición de los fondos de capital de trabajo de empresas que enfrentan pagos y obligaciones de corto plazo con sus trabajadores y proveedores de bienes y servicios, a través de un mecanismo que otorgue la garantía del Gobierno Nacional a los créditos en moneda nacional que sean colocados por las Empresas del Sistema Financiero (ESF).

En ese sentido el señor Rector solicita al Consejo Universitario la autorización para que pueda realizar gestiones en el marco del Decreto Legislativo N° 1455- que crea el Programa “Reactiva Perú” para Asegurar la Continuidad en la Cadena de Pagos ante el Impacto del COVID-19.

Siendo sometido a votación, el resultado es: aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 008-2020-E: AUTORIZAR al señor Rector, para realizar gestiones en el marco del Decreto Legislativo N° 1455- que crea el Programa “Reactiva Perú” para Asegurar la Continuidad en la Cadena de Pagos ante el Impacto del COVID-19.

Habiéndose tratado todos los puntos de la Agenda, el señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria, siendo las doce horas y diez minutos. Doy fe.-

Firmado por

JAVIER EDUARDO EUGENIO RIOS LAVAGNA

CN = JAVIER EDUARDO EUGENIO RIOS LAVAGNA
O = UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
OU = Issued by SALMON CORP S.A.C. [PE1]
T = RECTOR
Date: 21/08/2020 21:44

1.-

**MARCO CARLOS
ALEJANDRO
RIVAROLA
HIDALGO**

Firmado digitalmente por MARCO CARLOS ALEJANDRO RIVAROLA HIDALGO
Nombre de reconocimiento (DN):
email=macrivarola@upt.pe, cn=MARCO CARLOS ALEJANDRO RIVAROLA HIDALGO, givenName=MARCO CARLOS ALEJANDRO, sn=RIVAROLA HIDALGO, serialNumber=DN:00518141, l=TACNA, st=TACNA - TACNA, title=SECRETARIO GENERAL, ou=SECRETARIA GENERAL, ou=Issued by SALMON CORP S.A.C. [PE1], 2.5.4.97=20119917698, o=UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, c=PE
Fecha: 2020.08.17 16:39:37 -05'00'

2. Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez
Vicerrectora Académica

.....

3. Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía
Vicerrector de Investigación

.....

- | | | |
|-----|--|-------|
| 4. | Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero
Decana FAEDCOH | |
| 5. | Dr. Arcadio Atencio Vargas
Decano FAING | |
| 6. | Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi
Decano FADE | |
| 7. | Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís
Decana FAU | |
| 8. | Dr. Patricio Cruz Méndez
Decano FACSA | |
| 9. | Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas
Decano FACEM | |
| 10. | Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya
Director ESPG | |
| 11. | Est. Sebastian Shigeru Higa Caballero
FAING | |
| 12. | Est. Cassandra Gandarillas Canal
FADE | |
| 13. | Est. Sadia Nicolle Zhamina Solari Cohaila
FACEM | |
| | Dra. Orietta Mabel Barriga Soto
Directora General de Administración | |

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, REALIZADA EL DÍA VIERNES 24 DE ABRIL DE 2020.

En la ciudad de Tacna, siendo las 10:00 horas del día viernes 24 de abril de 2020, reunidos a través de la plataforma virtual zoom (ID de la reunión: 352 531 7338), se dio inicio a la Sesión Extraordinaria, convocada para la fecha, bajo la Presidencia del señor Rector, Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna, y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Vicerrectora Académica; Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, Vicerrector de Investigación; Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dr. Arcadio Atencio Vargas, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; Dr. Patricio Cruz Méndez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Post Grado y los estudiantes: Sebastian Shigeru Higa Caballero, Cassandra Gandarillas Canal y Sadia Nicolle Zhamina Solari Cohaila. Asimismo, asistió la Dra. Orietta Mabel Barriga Soto, Directora General de Administración, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

No asistió: la estudiante: Alisha Narjeel Morales Paredes.

Actuó como Secretario Técnico del Consejo Universitario el Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Secretario General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATACION DE QUÓRUM:

Constatado el quórum reglamentario el señor Rector dio inicio a la Sesión Extraordinaria de la fecha.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES:

Acta de Sesión Ordinaria del 04 de marzo de 2020.

La Mag. Patricia Nué Caballero, indica que su segundo pedido, debe decir: Que los trámites administrativos referentes a devoluciones de tasas académicas deben iniciar y ser tramitados por una dependencia de la Dirección General de Administración.

Se somete a votación aprobar dicha acta, con la observación planteada; siendo el resultado:

A favor	:	12 votos
En contra	:	00 votos
Abstenciones	:	01

Se abstienen de votar: Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, por no haber estado presente en la sesión antes indicada.

ACUERDO N° 009-2020-E: Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria del 04 de marzo de 2020.

Acta de Sesión Extraordinaria del 13 de abril de 2020.

La Mag. Patricia Nué Caballero, indica que en el punto 6 de la agenda, respecto a su intervención, debe decir: expresa una felicitación por el trabajo realizado respecto a la elaboración de la Guía de educación no presencial UPT

Se somete a votación aprobar dicha acta, con la observación planteada; siendo el resultado: aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 010-2020-E: Aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria del 13 de abril de 2020.

AGENDA:

1. Propuesta de Lineamientos para el trámite de Grados y Títulos a aplicarse en la emergencia sanitaria COVID-19.
2. Propuesta de incorporación de Disposición Transitoria I del Reglamento de Grados y Títulos, referida a la sustentación virtual de tesis.
3. Tratamiento de cuotas de enseñanza de estudiantes durante el Semestre Académico 2020-I.

DESARROLLO DE LA AGENDA:**Punto N° 1.- Propuesta de Lineamientos para el trámite de Grados y Títulos a aplicarse en la emergencia sanitaria COVID-19.**

El señor Rector, manifiesta que con Oficio N° 034-2020-UPT-VRAC, de fecha 22 de abril de 2020, la señora Vicerrectora Académica Dra. Elva Acevedo Velásquez, remite la propuesta de Lineamientos para el trámite de Grados y Títulos a aplicarse en la emergencia sanitaria COVID-19, la cual ha sido elaborada por la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, en coordinación con el Vice Rectorado Académico; dichos lineamientos tienen por objetivo normar el trámite de Expedición de Grados y Títulos de la Universidad Privada de Tacna a aplicarse en el periodo que dure la Emergencia Sanitaria COVID-19.

Siendo sustentado el punto por la señora Vicerrectora Académica y luego de ser absueltas las consultas realizadas por los señores consejeros, resaltado que la corrección del acápite II, que debe decir Lineamientos Generales, el señor Rector somete a votación la aprobación de los Lineamientos para el trámite de Grados y Títulos a aplicarse en la emergencia sanitaria COVID-19. Siendo aprobados por unanimidad.

ACUERDO N° 011-2020-E: APROBAR los Lineamientos para el trámite de Grados y Títulos a aplicarse en la emergencia sanitaria COVID-19.

Punto N° 2.- Propuesta de incorporación de Disposición Transitoria I del Reglamento de Grados y Títulos, referida a la sustentación virtual de tesis.

La señora Vicerrectora Académica Dra. Elva Acevedo Velásquez, que dicha propuesta no es tan necesaria, ya que el Reglamento permite que los Consejos de Facultad puedan implementar unos lineamientos y adecuar a cada una de las Facultades; pero que si se considera necesaria puede ser aprobada por este Consejo.

Al respecto el Dr. Rafael Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, manifiesta que está de acuerdo con lo expresado por la señora Vicerrectora Académica, y en aras de no llevar a una confusión en la normatividad, debido a que cada Facultad debe implementar ciertamente dichos lineamientos acorde a la realidad de cada Facultad, indicando que no sería necesaria la aprobación de la presente propuesta.

En ese sentido la señora Vicerrectora Académica Dra. Elva Acevedo Velásquez retira dicha propuesta.

Punto N° 3.- Tratamiento de cuotas de enseñanza de estudiantes durante el Semestre Académico 2020-I.

El señor Rector, manifiesta que el presente punto se contará con la asesoría de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, a cargo de la señorita Eco. Maira Salem Vizcarra, quien indicó que la proyección de gastos Semestre 2020-I, para los meses de abril a agosto, asciende a 16'763,000.00 soles, y que si hubiera un escenario de deserción de estudiantes del 15% no se podría cubrir dichos gastos.

Indicó que los servicios se están reduciendo en S/ 100,000.00 soles debido a que no se está utilizando la recaudación de dinero y tampoco el servicio de mensajería.

El estudiante Sebastian Higa, preguntó cuál es el costo de la nueva plataforma virtual.

El señor Rector indicó que su costo es de S/ 48,000.00 soles, además expresó que dicha plataforma repotenciará al aula virtual, tiene acceso a la nube, donde se almacenarán las clases que pueden ser grabadas para que los estudiantes que no asistieron en su horario de clases o si es que asistieron y no les quedó algo claro puedan acceder a dichas grabaciones.

Asimismo, el señor Rector, indicó que se está contratando a un grupo de docentes para que realicen una capacitación dirigida a docentes y estudiantes en el uso de la Plataforma Virtual Blackboard, además se están haciendo las cotizaciones para la adquisición de túneles de desinfección que utilizan ozono, que esteriliza la ropa y la piel por una hora, siendo su costo aproximado entre S/ 11,000.00 y S/ 12,000.00 soles. También se deben adaptar los laboratorios para que puedan ser usados en grupos de 10 a 12 estudiantes, cumpliendo así con el distanciamiento para prevenir el contagio del Covid-19, la implementación de lavadores de manos, en cada uno de los locales, compra de termómetros digitales, entre otros gastos referentes a un protocolo de bioseguridad, siendo el pago de la planilla de remuneraciones el de mayor porcentaje.

El señor Secretario General, Dr. Marco Rivarola, indicó que el presente punto se tiene que ver el tratamiento de cuotas de enseñanza de estudiantes durante el Semestre Académico 2020-I, en ese sentido se ha planteado las siguientes propuestas.

1. La exoneración excepcional de cobro de matrícula extemporánea para el Semestre Académico 2020-I.
2. La exoneración de moras de la 2da a la 5ta. cuota de la pensión de enseñanza del Semestre Académico 2020-I.

Asimismo, el señor Rector, plantea un bono de descuento del 5% del pago de la pensión como una asignación de datos de internet, con el cuál pueda pagar dichos datos.

El estudiante Sebastian Higa, realizó las siguientes preguntas, para poder responder las interrogantes de los demás estudiantes:

- ¿Si ya se tienen los nombres de los cursos que serán prácticos?
- ¿Cuántos docentes dictarán estos cursos prácticos? Esto porque en la planilla de julio el monto es casi el doble.

Al respecto se le indicó que era por el pago de la gratificación por fiestas patrias, que se paga por ley.

- ¿Cuántos docentes tutores se tendrán?
- ¿Por qué se ha tomado este porcentaje de deserción de estudiantes, sino se sabe cuántos se matricularán?
- ¿Cuánto es el porcentaje de la planilla que dejarán de trabajar, por una suspensión prefecta?

Sobre esta pregunta, se le indicó que dicha medida es para las pequeñas y medianas empresas, rubro en el que la Universidad no está comprendida.

El Dr. Winston Castañeda Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, expresó que el punto de bajar o no bajar la pensión de los estudiantes, particularmente no lo puede decidir si es que no tiene una herramienta válida como un flujo de caja, ya que un presupuesto, como su nombre lo indica presupone algo, que no es tan cierto como un flujo de caja. Proponiendo que ese punto se postergue para una próxima sesión y que se apruebe los puntos propuestos por el Dr. Marco Rivarola.

La señora Decana de la Facultad de Educación de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades Mag. Patricia Nué Caballero, indicó que en el presupuesto se considere la inversión en la FAEDCOH.

El estudiante Sebastian Higa, propone que la propuesta de descuento, se trata después del proceso de rectificación de matrícula.

Por tanto, el señor Rector somete a votación, la aprobación de la exoneración excepcional de cobro de matrícula extemporánea para el Semestre Académico 2020-I.

Siendo el resultado: aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 012-2020-E: APROBAR la exoneración excepcional de cobro de matrícula extemporánea para el Semestre Académico 2020-I:

Asimismo, el señor Rector somete a votación, la aprobación de la exoneración de moras de la 2da a la 5ta. cuota de la pensión de enseñanza del Semestre Académico 2020-I.

Siendo el resultado: aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 013-2020-E: APROBAR la exoneración de moras de la 2da a la 5ta. cuota de la pensión de enseñanza del Semestre Académico 2020-I.

Habiéndose tratado todos los puntos de la Agenda, el señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria, siendo las doce horas y veinte minutos. Doy fe.-

Firmado por

JAVIER EDUARDO EUGENIO RIOS LAVAGNA

CN = JAVIER EDUARDO EUGENIO RIOS LAVAGNA
O = UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
OU = Issued by SALMON CORP S.A.C. [PE1]
T = RECTOR
Date: 21/08/2020 21:45

1.-

**MARCO CARLOS
ALEJANDRO
RIVAROLA
HIDALGO**

Firmado digitalmente por MARCO CARLOS ALEJANDRO RIVAROLA HIDALGO
Nombre de reconocimiento (DN):
email=marcariv@upl.pe, cn=MARCO CARLOS ALEJANDRO RIVAROLA HIDALGO,
givenName=MARCO CARLOS ALEJANDRO,
sn=RIVAROLA HIDALGO, serialNumber=DNI:00518141,
l=TACNA, st=TACNA - TACNA, title=SECRETARIO GENERAL, ou=SECRETARIA GENERAL, ou=Issued by SALMON CORP S.A.C. [PE1], 2.5.4.97=20119917698, o=UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, c=PE
Fecha: 2020.08.17 16:38:42 -05'00'

2. Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez
Vicerrectora Académica
3. Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía
Vicerrector de Investigación
4. Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero
Decana FAEDCOH
5. Dr. Arcadio Atencio Vargas
Decano FAING
6. Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi
Decano FADE
7. Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís
Decana FAU
8. Dr. Patricio Cruz Méndez
Decano FACSA
9. Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas
Decano FACEM
10. Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya
Director ESPG
11. Est. Sebastian Shigeru Higa Caballero
FAING

12. Est. Cassandra Gandarillas Canal
FADE
13. Est. Sadia Nicolle Zhamina Solari Cohaila
FACEM
- Dra. Orietta Mabel Barriga Soto
Directora General de Administración

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, REALIZADA EL DÍA MARTES 05 DE MAYO DE 2020.

En la ciudad de Tacna, siendo las 11:00 horas del día martes 05 de mayo de 2020, reunidos a través de la plataforma virtual zoom (ID de la reunión: 839 8076 9782), se dio inicio a la Sesión Extraordinaria, convocada para la fecha, bajo la Presidencia del señor Rector, Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna, y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Vicerrectora Académica; Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, Vicerrector de Investigación; Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Post Grado y los estudiantes: Sebastian Shigeru Higa Caballero, Cassandra Gandarillas Canal y Sadia Nicolle Zhamina Solari Cohaila. Asimismo, asistió la Dra. Orietta Mabel Barriga Soto, Directora General de Administración, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

No asistieron: Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (quien justificó su inasistencia); Dr. Patricio Cruz Méndez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud (quien justificó su inasistencia); Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales (quien justificó su inasistencia) y la estudiante Alisha Narjeel Morales Paredes.

Actuó como Secretario Técnico del Consejo Universitario el Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Secretario General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATACION DE QUÓRUM:

Constatado el quórum reglamentario el señor Rector dio inicio a la Sesión Extraordinaria de la fecha.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR:

Acta de Sesión Extraordinaria del 24 de abril de 2020.

Se somete a votación aprobar dicha acta, siendo el resultado: aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 014-2020-E: Aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria del 24 de abril de 2020.

AGENDA:

1. Propuesta de Carga Lectiva para el reinicio del Semestre Académico 2020-I.
2. Asignación por capacitación y conectividad para docentes contratados a tiempo parcial al reinicio del Semestre Académico 2020-I.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Punto N° 1.- Propuesta de Carga Lectiva para el reinicio del Semestre Académico 2020-I.

El señor Rector, indica que el Vicerrectorado Académico ha remitido las cargas lectivas para el reinicio del Semestre Académico 2020-I, siendo la fecha de reinicio el 04 de mayo del presente año, que es una adecuación a la carga que fuera aprobada en sesión extraordinario de fecha 27 de diciembre de 2019, y que tenía previsto el inicio el 09 de marzo, sin embargo, dada la coyuntura actual por la pandemia mundial por el coronavirus (Covid-19) y dada las normas emitidas por el Gobierno respecto, siendo las siguientes:

Según Decreto Supremo N° 008-2020-SA, fecha 11 de marzo 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de 90 días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19; que dentro de sus artículos, entre otros señala en el numeral 2.1.2 Centros educativos.- El Ministerio de Educación, en su calidad de ente rector, dicta las medidas que correspondan para que las entidades públicas y privadas encargadas de brindar el servicio educativo, en todos sus niveles posterguen o suspendan sus actividades. Estas medidas son de cumplimiento obligatorio.

Según Decreto de Urgencia N° 026-2020, se establecen diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus COVID -19 en el territorio nacional, cuyo Artículo 21, autoriza al Ministerio de Educación, en tanto se extienda la emergencia sanitaria por el COVID-19, a establecer disposiciones normativas y/u orientaciones, según corresponda, que resulten pertinentes para que las instituciones educativas públicas y privadas bajo el ámbito de competencia del sector, en todos sus niveles, etapas y modalidades, presten el servicio educativo utilizando mecanismos no presenciales o remotos bajo cualquier otra modalidad, quedando sujetos a fiscalización posterior.

Según Resolución Viceministerial N° 084-2020-MINEDU, se dispone de manera excepcional, la suspensión y/o postergación de las clases, actividades lectivas, culturales, artísticas y/o recreativas que se realizan de forma presencial en los locales de las sedes y filiales de las universidades públicas y privadas y escuelas de posgrado, hasta el 3 de mayo de 2020 inclusive. A partir del día siguiente podrán iniciar o retomar de manera gradual la prestación del servicio educativo presencial, considerando las recomendaciones de las instancias correspondientes según el estado de avance de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19.

Según Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, se aprueba las “Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA”; que tiene como objetivo orientar a las universidades públicas y privadas y a las escuelas de posgrado, respecto de las estrategias a implementar a partir de la declaratoria de emergencia sanitaria, para la continuidad del servicio educativo superior universitario.

Asimismo, nuestra universidad emitió las siguientes resoluciones:

Mediante Resolución N° 036-2020-UPT-CU, de fecha 15 de abril de 2020, se aprueba el reinicio de actividades académicas del Semestre Académico 2020-I de manera no presencial mediante el uso de plataformas virtuales con asignaturas con contenidos y/o unidades de aprendizaje adaptadas a esta modalidad, de manera excepcional y temporal en el marco de la emergencia sanitaria y nacional.

Mediante Resolución Rectoral N° 354-2020-UPT-R, de fecha 27 de abril de 2020, se modifica el Calendario Académico para el Semestre Académico 2020-I de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, estableciendo como fecha de reinicio de clases el 04 de mayo de 2020.

Mediante Resolución Rectoral N° 366-2020-UPT-R, de fecha 11 de mayo de 2020, se modifica el Calendario Académico para el Semestre Académico 2020-I (FAEDCOH, FAING, FADE, FACEM Y FAU), estableciendo como fecha de reinicio de clases el 04 de mayo de 2020.

En ese sentido se propone la Carga Horaria lectiva de las Facultades de la UPT, correspondiente al Semestre Académico 2020-I, adecuada bajo la modalidad no presencial debido al reinicio de actividades académicas adaptadas a dicha modalidad, de manera excepcional y temporal en el marco de la emergencia sanitaria y nacional por el COVID-19.

Facultad de Arquitectura y Urbanismo

Siendo las 11:50 se incorpora el Dr. Arcadio Atencio Vargas, Decano de la Facultad de Ingeniería.

Luego de presentada la propuesta y sustentada por el Vicerrectorado Académico, y siendo absueltas las observaciones emitidas por los señores consejeros.

El señor Rector somete a votación la aprobación de la Carga Horaria de FAU para el Semestre Académico 2020-I, debido al reinicio de actividades académicas adaptadas a dicha modalidad, de manera excepcional y temporal en el marco de la emergencia sanitaria y nacional por el COVID-19; siendo el resultado:

A favor	:	07 votos
En contra	:	03 votos
Abstenciones	:	00

Votaron en contra los estudiantes: Sebastián Shigeru Higa Caballero, Cassandra Gandarillas Canal y Sadia Nicolle Zhamina Solari Cohaila, por motivo que consideran que las horas académicas de los docentes nombrados son muy pocas y debido a esta situación y al pedido de los estudiantes sobre una reducción de pensiones, es que se deberían dar más horas a estos docentes nombrados para que se pueda reducir la planilla.

ACUERDO N° 015-2020-E: APROBAR la adecuación bajo la modalidad no presencial de la Carga Horaria de los Docentes Ordinarios de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, correspondiente al Semestre Académico 2020 – I, debido al reinicio de actividades académicas adaptadas a dicha modalidad, de manera excepcional y temporal en el marco de la emergencia sanitaria y nacional por el COVID-19.

ACUERDO N° 016-2020-E: APROBAR la adecuación bajo la modalidad no presencial de la Carga Horaria de los Docentes Contratados, en calidad de profesores universitarios, adscritos a la Ordinarios de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, para el Semestre Académico 2020 - I, debido al reinicio de actividades académicas adaptadas a dicha modalidad, de manera excepcional y temporal en el marco de la emergencia sanitaria y nacional por el COVID-19.

Facultad de Ciencias Empresariales

Luego de presentada la propuesta y sustentada por el Vicerrectorado Académico, y siendo absueltas las observaciones emitidas por los señores consejeros.

El señor Rector somete a votación la aprobación de la Carga Horaria de FACEM para el Semestre Académico 2020-I, debido al reinicio de actividades académicas adaptadas a dicha modalidad, de manera excepcional y temporal en el marco de la emergencia sanitaria y nacional por el COVID-19; siendo el resultado:

A favor	:	07 votos
En contra	:	00 votos
Abstenciones	:	03

Se abstienen de votar: los estudiantes: Sebastián Shigeru Higa Caballero, Cassandra Gandarillas Canal y Sadia Nicolle Zhamina Solari Cohaila, por motivo que no han recibido el informe de costos solicitado por ellos.

ACUERDO N° 017-2020-E: APROBAR la adecuación bajo la modalidad no presencial de la Carga Horaria de los Docentes Ordinarios de la Facultad de Ciencias Empresariales, correspondiente al Semestre Académico 2020 – I, debido al reinicio de actividades académicas adaptadas a dicha modalidad, de manera excepcional y temporal en el marco de la emergencia sanitaria y nacional por el COVID-19.

ACUERDO N° 018-2020-E: APROBAR la adecuación bajo la modalidad no presencial de la Carga Horaria de los Docentes Contratados, en calidad de profesores universitarios, adscritos a la Ordinarios de la Facultad de Ciencias Empresariales, para el Semestre Académico 2020 - I, debido al reinicio

de actividades académicas adaptadas a dicha modalidad, de manera excepcional y temporal en el marco de la emergencia sanitaria y nacional por el COVID-19.

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Luego de presentada la propuesta y sustentada por el Vicerrectorado Académico, y siendo absueltas las observaciones emitidas por los señores consejeros.

El señor Rector somete a votación la aprobación de la Carga Horaria de FADE para el Semestre Académico 2020-I, debido al reinicio de actividades académicas adaptadas a dicha modalidad, de manera excepcional y temporal en el marco de la emergencia sanitaria y nacional por el COVID-19; siendo el resultado:

A favor	:	07 votos
En contra	:	00 votos
Abstenciones	:	03

Se abstienen de votar: los estudiantes: Sebastián Shigeru Higa Caballero, Cassandra Gandarillas Canal y Sadia Nicolle Zhamina Solari Cohaila, por motivo que no han recibido el informe de costos solicitado por ellos.

ACUERDO N° 019-2020-E: APROBAR la adecuación bajo la modalidad no presencial de la Carga Horaria de los Docentes Ordinarios de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, correspondiente al Semestre Académico 2020 – I, debido al reinicio de actividades académicas adaptadas a dicha modalidad, de manera excepcional y temporal en el marco de la emergencia sanitaria y nacional por el COVID-19.

ACUERDO N° 020-2020-E: APROBAR la adecuación bajo la modalidad no presencial de la Carga Horaria de los Docentes Contratados, en calidad de profesores universitarios, adscritos a la Ordinarios de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, para el Semestre Académico 2020 - I, debido al reinicio de actividades académicas adaptadas a dicha modalidad, de manera excepcional y temporal en el marco de la emergencia sanitaria y nacional por el COVID-19.

Por aprobación unánime del Consejo Universitario se SUSPENDE para mañana miércoles 06 de mayo de 2020 la presente sesión, para su continuación. Indicándose que se remitirá a sus correos electrónicos el nuevo ID de la reunión a través de la plataforma virtual Zoom.

Habiéndose tratado el punto N° 01 en forma parcial, el señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria, quedando citados los señores consejeros para su continuación el día de mañana 06-05-2020; siendo las doce horas y cuarenta minutos. Doy fe.-

Firmado por
1.- **JAVIER EDUARDO EUGENIO RIOS LAVAGNA**

CN = JAVIER EDUARDO EUGENIO RIOS LAVAGNA
O = UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
OU = Issued by SALMON CORP S.A.C. [PE1]
T = RECTOR
Date: 21/08/2020 21:45

**MARCO CARLOS
ALEJANDRO
RIVAROLA
HIDALGO**

Firmado digitalmente por MARCO CARLOS
ALEJANDRO RIVAROLA HIDALGO
Nombre de reconocimiento (DN):
email=macrivarola@upt.pe, cn=MARCO CARLOS
ALEJANDRO RIVAROLA HIDALGO, givenName=MARCO
CARLOS ALEJANDRO, sn=RIVAROLA HIDALGO,
serialNumber=DNI:00518141, l=TACNA, st=TACNA -
TACNA, title=SECRETARIO GENERAL, ou=SECRETARIA
GENERAL, ou=Issued by SALMON CORP S.A.C. [PE1],
2.5.4.97=20119917698, o=UNIVERSIDAD PRIVADA DE
TACNA, c=PE
Fecha: 2020.08.17 16:37:46 -05'00'

2. Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez
Vicerrectora Académica
 3. Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía
Vicerrector de Investigación
 4. Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero
Decana FAEDCOH
 5. Dr. Arcadio Atencio Vargas
Decano FAING
 6. Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís
Decana FAU
 7. Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya
Director ESPG
 8. Est. Sebastian Shigeru Higa Caballero
FAING
 9. Est. Cassandra Gandarillas Canal
FADE
 10. Est. Sadia Nicolle Zhamina Solari Cohaila
FACEM
- Dra. Orietta Mabel Barriga Soto
Directora General de Administración

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 06 DE MAYO DE 2020.

SESIÓN CONTINUADA DEL 05 DE MAYO DE 2020

En la ciudad de Tacna, siendo las 11:00 horas del día miércoles 06 de mayo de 2020, reunidos a través de la plataforma virtual zoom (ID de la reunión: 864 3172 4330), se dio inicio a la Sesión Extraordinaria, continuada de fecha 05 de mayo de 2020; convocada para la fecha, bajo la Presidencia del señor Rector, Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna, y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Vicerrectora Académica; Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, Vicerrector de Investigación; Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dr. Arcadio Atencio Vargas, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; Dr. Patricio Cruz Méndez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; y los estudiantes: Sebastian Shigeru Higa Caballero, Cassandra Gandarillas Canal y Sadia Nicolle Zhamina Solari Cohaila.

Asimismo, asistió la Dra. Orietta Mabel Barriga Soto, Directora General de Administración, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

No asistió la estudiante Alisha Narjeel Morales Paredes.

Actuó como Secretario Técnico del Consejo Universitario el Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Secretario General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATACION DE QUÓRUM:

Constatado el quórum reglamentario el señor Rector dio inicio a la Sesión Extraordinaria de la fecha.

AGENDA:

1. Propuesta de Carga Lectiva para el reinicio del Semestre Académico 2020-I.
2. Asignación por capacitación y conectividad para docentes contratados a tiempo parcial al reinicio del Semestre Académico 2020-I.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Punto N° 1.- Propuesta de Carga Lectiva para el reinicio del Semestre Académico 2020-I.

Facultad de Ingeniería

Luego de presentada la propuesta y sustentada por el Vicerrectorado Académico, y siendo absueltas las observaciones emitidas por los señores consejeros.

El señor Rector somete a votación la aprobación de la Carga Horaria de FAING para el Semestre Académico 2020-I, debido al reinicio de actividades académicas adaptadas a dicha modalidad, de manera excepcional y temporal en el marco de la emergencia sanitaria y nacional por el COVID-19; siendo el resultado:

A favor	:	09 votos
En contra	:	00 votos
Abstenciones	:	03

Se abstienen de votar: los estudiantes: Sebastián Shigeru Higa Caballero, Cassandra Gandarillas Canal y Sadia Nicolle Zhamina Solari Cohaila, siendo el motivo: por la poca información que se tiene sobre el desempeño que realizaran los docentes tanto en labores administrativas como académicas.

ACUERDO N° 021-2020-E: APROBAR la adecuación bajo la modalidad no presencial de la Carga Horaria de los Docentes Ordinarios de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al Semestre Académico 2020 – I, debido al reinicio de actividades académicas adaptadas a dicha modalidad, de manera excepcional y temporal en el marco de la emergencia sanitaria y nacional por el COVID-19.

ACUERDO N° 022-2020-E: APROBAR la adecuación bajo la modalidad no presencial de la Carga Horaria de los Docentes Contratados, en calidad de profesores universitarios, adscritos a la Ordinarios de la Facultad de Ingeniería, para el Semestre Académico 2020 - I, debido al reinicio de actividades académicas adaptadas a dicha modalidad, de manera excepcional y temporal en el marco de la emergencia sanitaria y nacional por el COVID-19.

Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades

Luego de presentada la propuesta y sustentada por el Vicerrectorado Académico, y siendo absueltas las observaciones emitidas por los señores consejeros.

El señor Rector somete a votación la aprobación de la Carga Horaria de FAEDCOH para el Semestre Académico 2020-I, debido al reinicio de actividades académicas adaptadas a dicha modalidad, de manera excepcional y temporal en el marco de la emergencia sanitaria y nacional por el COVID-19; siendo el resultado:

A favor	:	09 votos
En contra	:	00 votos
Abstenciones	:	03

Se abstienen de votar: los estudiantes: Sebastián Shigeru Higa Caballero, Cassandra Gandarillas Canal y Sadia Nicolle Zhamina Solari Cohaila, siendo el motivo: por la poca información que se tiene sobre el desempeño que realizaran los docentes tanto en labores administrativas como académicas.

ACUERDO N° 023-2020-E: APROBAR la adecuación bajo la modalidad no presencial de la Carga Horaria de los Docentes Ordinarios de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, correspondiente al Semestre Académico 2020 – I, debido al reinicio de actividades académicas adaptadas a dicha modalidad, de manera excepcional y temporal en el marco de la emergencia sanitaria y nacional por el COVID-19.

ACUERDO N° 024-2020-E: APROBAR la adecuación bajo la modalidad no presencial de la Carga Horaria de los Docentes Contratados, en calidad de profesores universitarios, adscritos a la Ordinarios de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, para el Semestre Académico 2020 - I, debido al reinicio de actividades académicas adaptadas a dicha modalidad, de manera excepcional y temporal en el marco de la emergencia sanitaria y nacional por el COVID-19.

Facultad de Ciencias de la Salud

Siendo las 11:20 se incorpora el Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Post Grado.

Luego de presentada la propuesta y sustentada por el Vicerrectorado Académico, y siendo absueltas las observaciones emitidas por los señores consejeros.

El señor Rector somete a votación la aprobación de la Carga Horaria de FACSA para el Semestre Académico 2020-I, debido al reinicio de actividades académicas adaptadas a dicha modalidad, de manera excepcional y temporal en el marco de la emergencia sanitaria y nacional por el COVID-19; siendo el resultado:

A favor	:	10 votos
En contra	:	00 votos
Abstenciones	:	03

Se abstienen de votar: los estudiantes: Sebastián Shigeru Higa Caballero, Cassandra Gandarillas Canal y Sadia Nicolle Zhamina Solari Cohaila, siendo el motivo: por la poca información que se tiene sobre el desempeño que realizarán los docentes tanto en labores administrativas como académicas.

ACUERDO N° 025-2020-E: APROBAR la adecuación bajo la modalidad no presencial de la Carga Horaria de los Docentes Ordinarios de la Facultad de Ciencias de la Salud, correspondiente al Semestre Académico 2020 – I, debido al reinicio de actividades académicas adaptadas a dicha modalidad, de manera excepcional y temporal en el marco de la emergencia sanitaria y nacional por el COVID-19.

ACUERDO N° 026-2020-E: APROBAR la adecuación bajo la modalidad no presencial de la Carga Horaria de los Docentes Contratados, en calidad de profesores universitarios, adscritos a la Ordinarios de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el Semestre Académico 2020 - I, debido al reinicio de actividades académicas adaptadas a dicha modalidad, de manera excepcional y temporal en el marco de la emergencia sanitaria y nacional por el COVID-19.

Punto N° 2.- Asignación por capacitación y conectividad para docentes contratados a tiempo parcial al reinicio del Semestre Académico 2020-I.

El señor Rector, indica que, mediante el Oficio N° 077-2020-UPT-DIGA, de fecha 01 de mayo de 2020, de la señora Directora General de Administración Dra. Orietta Barriga Soto, solicitando autorización para otorgar una asignación por capacitación y conectividad, por única vez, para docentes contratados a tiempo parcial al reinicio de las actividades académicas del semestre académico 2020-I; ascendente a la suma de S/ 500.00 soles, independientemente de su modalidad de contratación; en atención a que como es sabido frente a los últimos acontecimientos y al estado de emergencia en el que nos encontramos por el COVID-19, con la finalidad de garantizar su conectividad y capacitación en el manejo de la educación no presencial durante el reinicio del semestre académico 2020-I.

El señor Rector somete a votación el otorgamiento de una asignación por capacitación y conectividad, por única vez, para docentes contratados a tiempo parcial al reinicio de las actividades académicas del Semestre Académico 2020-I, ascendente a la suma de S/ 500.00 soles, independientemente de su modalidad de contratación; siendo el resultado:

A favor	:	10 votos
En contra	:	03 votos
Abstenciones	:	00

Votaron en contra los estudiantes: Sebastián Shigeru Higa Caballero, Cassandra Gandarillas Canal y Sadia Nicolle Zhamina Solari Cohaila, siendo el motivo: por la poca información que está detallada en el informe acerca de este gran pago que se va hacer de la universidad, consideran que el presente punto de agenda

no puede ser aprobado, además que hay un pedido de los estudiantes de una reducción de la pensión y estamos en una recesión económica y esta bonificación va a salir de ese monto que queremos que se descuenta a los alumnos.

ACUERDO N° 027-2020-E: OTORGAR una asignación por capacitación y conectividad, por única vez, para docentes contratados a tiempo parcial al reinicio de las actividades académicas del Semestre Académico 2020-I, ascendente a la suma de S/ 500.00 soles, independientemente de su modalidad de contratación.

Habiéndose tratado todos los puntos de la Agenda, el señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria, siendo las doce horas y quince minutos. Doy fe.-

Firmado por
JAVIER EDUARDO EUGENIO RIOS LAVAGNA

CN = JAVIER EDUARDO EUGENIO RIOS LAVAGNA
O = UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
OU = Issued by SALMON CORP S.A.C. [PE1]
T = RECTOR
Date: 21/08/2020 21:46

1.-

**MARCO CARLOS
ALEJANDRO
RIVAROLA
HIDALGO**

Firmado digitalmente por MARCO CARLOS ALEJANDRO RIVAROLA HIDALGO
Nombre de reconocimiento (DN):
email=marco.rivarola@upl.pe, cn=MARCO CARLOS ALEJANDRO RIVAROLA HIDALGO, givenName=MARCO CARLOS ALEJANDRO, sn=RIVAROLA HIDALGO, serialNumber=DNI:00518141, l=TACNA, st=TACNA - TACNA, title=SECRETARIO GENERAL, ou=SECRETARIA GENERAL, ou=Issued by SALMON CORP S.A.C. [PE1], 2.5.4.97=20119917698, o=UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, c=PE
Fecha: 2020.08.17 16:36:50 -05'00'

2. Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez
Vicerrectora Académica
3. Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía
Vicerrector de Investigación
4. Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero
Decana FAEDCOH
5. Dr. Arcadio Atencio Vargas
Decano FAING
6. Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi
Decano FADE
7. Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís
Decana FAU
8. Dr. Patricio Cruz Méndez
Decano FACSA
9. Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas
Decano FACEM

10. Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya
Director ESPG
 11. Est. Sebastian Shigeru Higa Caballero
FAING
 12. Est. Cassandra Gandarillas Canal
FADE
 13. Est. Sadia Nicolle Zhamina Solari Cohaila
FACEM
-
- Dra. Orietta Mabel Barriga Soto
Directora General de Administración

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, REALIZADA EL DÍA VIERNES 29 DE MAYO DE 2020.

En la ciudad de Tacna, siendo las 11:00 horas del día viernes 29 de mayo de 2020, reunidos a través de la plataforma virtual zoom (ID de la reunión: 899 1483 4573), se dio inicio a la Sesión Extraordinaria, convocada para la fecha, bajo la Presidencia del señor Rector, Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna, y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Vicerrectora Académica; Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, Vicerrector de Investigación; Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dr. Arcadio Atencio Vargas, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; Dr. Patricio Cruz Méndez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales y los estudiantes: Sebastian Shigeru Higa Caballero y Sadia Nicolle Zhamina Solari Cohaila. Asimismo, asistió la Dra. Orietta Mabel Barriga Soto, Directora General de Administración, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

No asistió la estudiante Alisha Narjeel Morales Paredes.

Actuó como Secretario Técnico del Consejo Universitario el Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Secretario General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATACION DE QUÓRUM:

Constatado el quórum reglamentario el señor Rector dio inicio a la Sesión Extraordinaria de la fecha.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR:

Acta de Sesión Extraordinaria del 05 de mayo de 2020.

Se somete a votación aprobar dicha acta, siendo el resultado: aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 028-2020-E: Aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria del 05 de mayo de 2020.

Acta de Sesión Extraordinaria del 06 de mayo de 2020, continuada del 05-05-2020.

Se somete a votación aprobar dicha acta, siendo el resultado: aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 029-2020-E: Aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria del 06 de mayo de 2020, continuada del 05-05-2020.

AGENDA:

1. Propuesta de modificación de Directiva y Reglamentos del Vice Rectorado de Investigación:
 - Directiva sobre Incentivos a la Producción Intelectual en la Universidad Privada de Tacna.
 - Reglamento de la Editora Universitaria UPT-Perú en la Universidad Privada de Tacna.
 - Reglamento del Docente Investigador de la Universidad Privada de Tacna.
2. Propuesta de designación como docente investigador de la Universidad Privada de Tacna, al Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval, docente ordinario en la categoría de principal a tiempo completo.
3. Propuesta de Directiva N° 002-2020-UPT/VRAC, denominada "Monitoreo y seguimiento a docentes de asignaturas en la modalidad no presencial".
4. Propuesta de Directiva N° 001-2020-UPT/OPLA, denominada "Disposiciones para optimización de Recursos de la Universidad Privada de Tacna, año 2020"

5. Propuesta de Protocolo General "Medidas de Prevención y Actuación de la Universidad Privada de Tacna en el Período de Emergencia Sanitaria causada por el Coronavirus Sars-Cov-2 -19"
6. Propuesta de contratación del Jefe de la Oficina de Control Interno.
7. Propuesta de Docentes contratados a Tiempo Completo al reinicio del Semestre Académico 2020-I.
8. Informe técnico con respecto al otorgamiento de un descuento a las pensiones de los estudiantes de pre grado en el semestre Académico 2020-I.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Punto N° 1.- Propuesta de modificación de Directiva y Reglamentos del Vice Rectorado de Investigación:

- **Directiva sobre Incentivos a la Producción Intelectual en la Universidad Privada de Tacna.**
- **Reglamento de la Editora Universitaria UPT-Perú en la Universidad Privada de Tacna.**
- **Reglamento del Docente Investigador de la Universidad Privada de Tacna.**

El señor Rector, indica que el Vicerrectorado de Investigación a través de los Oficios N° 288-2019-UPT-VRIN y N° 010-2020-UPT-VRIN, de fechas 12 de diciembre de 2019 y 02 de marzo de 2020, respectivamente, ha remitido la Directiva sobre Incentivos a la Producción Intelectual en la Universidad Privada de Tacna, el Reglamento de la Editora Universitaria UPT-Perú en la Universidad Privada de Tacna y el Reglamento del Docente Investigador de la Universidad Privada de Tacna; los cuales han sido modificados, a fin de mejorar los procesos de investigación y realizar ajustes en los montos de incentivos a la producción intelectual.

Siendo las 11:15 se incorporan el Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Post Grado y la estudiante Cassandra Gandarillas Canal.

En ese sentido el señor Rector propone tratar por separado cada uno de ellos:

a) Directiva sobre Incentivos a la Producción Intelectual en la Universidad Privada de Tacna.

Se plantearon las siguientes sugerencias:

- En los puntos 6.2.5., 6.3.3. y 6.4.2. sobre la emisión de opinión, primero de la Oficina de Procesos de Investigación y Transferencia tecnológica, y posteriormente el Vicerrectorado de Investigación también debe emitir su opinión al respecto. (de ser el caso la opinión favorable o desfavorable indicar su procedimiento)
- Dentro de los procedimientos se debe contemplar la opinión de las unidades de investigación de las Facultades.
- De ser el caso se incorpore un incentivo para casos de estudio, dentro de las guías de práctica o laboratorio.

Por tanto, a propuesta del Dr. Rafael Supo Hallasi, de devolver al Vicerrectorado de Investigación la presente Directiva para ser corregida, conforme a los puntos planteados, el señor Rector sometió a votación dicha propuesta, siendo el resultado: aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 030-2020-E:

Devolver al Vicerrectorado de Investigación el Oficio N° 010-2020-UPT-VRIN, para que pueda corregir la Directiva sobre Incentivos a la Producción Intelectual en la Universidad Privada de Tacna, y finalmente ser socializada en un taller de trabajo junto con los señores Decanos y representantes del tercio estudiantil del Consejo Universitario, con respecto a los puntos planteados.

b) Reglamento de la Editora Universitaria UPT-Perú en la Universidad Privada de Tacna.

No habiendo intervenciones, el señor Rector somete a votación la aprobación modificar el Reglamento de la Editora Universitaria UPT-Perú en la Universidad Privada de Tacna, conforme a la propuesta realizada por el Vicerrectorado de investigación.

Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 031-2020-E: Aprobar la modificación del Reglamento de la Editora Universitaria UPT-Perú en la Universidad Privada de Tacna.

c) Reglamento del Docente Investigador de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Rector observó que en el presente Reglamento se debe de incluir la obligación de la publicación del trabajo finalizado en una revista internacional indexada, asimismo colocar una excepcionalidad en el artículo 12° respecto a la emisión de la resolución de designación para no contravenir futuras designaciones de docentes investigadores.

En ese sentido el señor Rector, somete a votación aprobar la modificación del Reglamento del Docente Investigador de la Universidad Privada de Tacna, con cargo a que se incluyan las observaciones indicadas. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 032-2020-E: Aprobar la modificación del Reglamento del Docente Investigador de la Universidad Privada de Tacna.

Punto N° 2.- Propuesta de designación como docente investigador de la Universidad Privada de Tacna, al Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval, docente ordinario en la categoría de principal a tiempo completo.

El señor Rector, indica que en la Sesión Extraordinaria realizada el 27 de diciembre de 2019 el Consejo Universitario, acordó; "Devolver al Vice Rectorado de Investigación del expediente que contiene el Proyecto de Investigación "Análisis del uso del Recurso Hídrico para su Optimización en zonas áridas de Tacna", presentado por el Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval, para las consultas respectivas".

Por tanto, el Vicerrectorado de Investigación a través del Oficio N° 037-2020-UPT-VRIN, de fecha 28 de mayo de 2020, en atención al acuerdo de Consejo Universitario de fecha 27 de diciembre del 2019, remite el Oficio N° 099-2020-UPT-FAING, mediante el cual la Facultad de Ingeniería remite las opiniones favorables de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Ambiental y Civil, sobre el Proyecto de Investigación "Análisis del recurso hídrico para su optimización en zonas áridas de Tacna", elaborado por el Dr. Elmer Limache Sandoval.

Asimismo el señor Decano de la Facultad de Ingeniería en su oficio indica que la investigación trata de identificar las causas críticas de consumo ineficiente de agua en nuestra región de Tacna, así como búsqueda de alternativas de optimización del uso del recurso hídrico en zonas áridas de la región de Tacna que son los principales problemas de nuestra región, por lo que ambas Escuelas a través de sus Directores dan opinión favorable del proyecto: "Análisis del uso del Recurso Hídrico para su Optimización en zonas áridas de Tacna", el cual, tiene como Investigador principal al Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval; y coinvestigadores: Dr. Vidal Choque Apaza, Mag. Guido Palumbo Pinto, Lic. Manuel Morales Pacheco, MSc. José Cazorla Galdos y como estudiantes aprendices: Est. Ing. Ambiental Aracely Denegri Limache, Est. Economía y Microfinanzas Danica Isabel Vásquez Zavala y Est. en Derecho Bruno Zegarra Tapia.

Dadas las opiniones favorables de las Escuelas Profesionales de Civil y Ambiental y la propuesta del Vicerrectorado de investigación, el señor Rector somete a votación la designación como docente investigador de la Universidad Privada de Tacna, al Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval, docente ordinario en la categoría de principal a tiempo completo, por el periodo de un año a partir del inicio del Semestre Académico 2020-II, asimismo el Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval debe adecuar su proyecto de investigación bajo la modalidad no presencial dada la coyuntura actual en el marco de la emergencia sanitaria y nacional por el COVID-19 .

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 033-2020-E: Designar como docente investigador de la Universidad Privada de Tacna, al Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval, docente ordinario en la categoría de principal a tiempo completo, por el periodo de un año a partir del inicio del Semestre Académico 2020-II.

El Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval debe adecuar su proyecto de investigación bajo la modalidad no presencial dada la coyuntura actual en el marco de la emergencia sanitaria y nacional por el COVID-19.

Punto N° 3.- Propuesta de Directiva N° 002-2020-UPT/VRAC, denominada “Monitoreo y seguimiento a docentes de asignaturas en la modalidad no presencial”.

El señor Rector, manifiesta que, la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, en coordinación con el Vice Rectorado Académico, ha elaborado la Directiva N° 002-2020-UPT/VRAC, denominada “MONITOREO Y SEGUIMIENTO A DOCENTES DE ASIGNATURAS EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL”; que tiene por objetivo establecer los criterios, normas y procedimientos para el monitoreo y seguimiento docente en el desarrollo de las asignaturas que adoptaron la modalidad educativa no presencial, durante el Semestre Académico 2020-I.

El Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Post Grado, sugiere que pueda sistematizarse este trabajo con el tiempo.

El señor Rector somete a votación, la aprobación de la Directiva N° 002-2020-UPT/VRAC, denominada “MONITOREO Y SEGUIMIENTO A DOCENTES DE ASIGNATURAS EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL”

Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 034-2020-E: APROBAR la Directiva N° 002-2020-UPT/VRAC, denominada “MONITOREO Y SEGUIMIENTO A DOCENTES DE ASIGNATURAS EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL”.

Punto N° 4.- Propuesta de Directiva N° 001-2020-UPT/OPLA, denominada “Disposiciones para optimización de Recursos de la Universidad Privada de Tacna, año 2020”.

El señor Rector, indica que la Oficina de Planeamiento y Desarrollo a través del Oficio N° 083-2020-UPT-OPLA, de fecha 25 de mayo de 2020, en atención a lo solicitado por el Despacho Rectoral remite la Directiva N° 001-2020-UPT/OPLA, denominada “Disposiciones para optimización de Recursos de la Universidad Privada de Tacna, año 2020”, para su revisión y posterior aprobación a nivel del Consejo Universitario, indicando que la citada Directiva se ha elaborado teniendo en cuenta la coyuntura actual suscitada por la Pandemia del COVID-19 y las actividades no presenciales en nuestra institución.

El Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Post Grado, sugiere que pueda cuantificarse esta directiva, es decir que indique cuánto significaría este ahorro.

Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, indica que debería tratarse en un Comité de Gestión el contenido de dicha directiva.

En ese sentido el señor Rector, somete a votación trasladar la Propuesta de Directiva N° 001-2020-UPT-OPLA “Disposiciones para Optimización de Recursos de la Universidad Privada de Tacna, Año 2020”, para que sea tratado y socializado en un taller de trabajo del Comité de Gestión.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 035-2020-E: Trasladar la Propuesta de Directiva N° 001-2020-UPT-OPLA “Disposiciones para Optimización de Recursos de la Universidad Privada de Tacna, Año 2020”, para que sea tratado y socializado en un taller de trabajo del Comité de Gestión.

Punto N° 5.- Propuesta de Protocolo General “Medidas de Prevención y Actuación de la Universidad Privada de Tacna en el Período de Emergencia Sanitaria causada por el Coronavirus Sars-Cov-2 -19”.

El señor Rector, refiere que, a través del Oficio N° 032-2020-UPT-GECA, de fecha 13 de mayo de 2020, la Oficina de Gestión de la Calidad, remite el “PROTOCOLO GENERAL MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA EL PERÍODO DE EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL CORONAVIRUS SARS-COV-2 -19”, el cual ha sido elaborado con la finalidad de contar con un documento que centralice todas las recomendaciones, estrategias y planes de contingencia ante eventuales brotes de la enfermedad en la cual se encontraran las medidas sanitarias, preventivas y de mitigación que eviten la propagación del SARS-COV-2 -19 que afectaría la salud de estudiantes, docentes y administrativos, en las instalaciones de las diferentes sedes de la Universidad; para su revisión y posterior aprobación en el Consejo Universitario.

La señora Vicerrectora Académica, Dra. Elva Acevedo Velásquez, solicito que se incorpore en la conformación del Equipo Especial de la Universidad Privada de Tacna para las Acciones de Prevención ante Casos de Coronavirus (COVID-19), según Resolución Rectoral N° 321-2020-UPT-R; al Dr. Patricio Cruz Méndez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y a la Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, como representantes de los docentes.

Asimismo, el Dr. Hugo Calizaya Calizaya, indicó que de aprobarse dicho protocolo debería ser en vía de regularización puesto que ya se estaría aplicando algunos aspectos de dicho protocolo.

Por tanto, el señor Rector, somete a votación la aprobación en vía de regularización el “PROTOCOLO GENERAL MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA EL PERÍODO DE EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL CORONAVIRUS SARS-COV-2 -19” y la incorporación en la conformación del Equipo Especial de la Universidad Privada de Tacna para las Acciones de Prevención ante Casos de Coronavirus (COVID-19), según Resolución Rectoral N° 321-2020-UPT-R, al Dr. Patricio Cruz Méndez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y a la Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, como representantes de los docentes. Siendo el resultado, aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 036-2020-E: APROBAR el “PROTOCOLO GENERAL MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA EL PERÍODO DE EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL CORONAVIRUS SARS-COV-2 -19”.

ACUERDO N° 037-2020-E: INCORPORAR en la conformación del Equipo Especial de la Universidad Privada de Tacna para las Acciones de Prevención ante Casos de Coronavirus (COVID-19), según Resolución Rectoral N° 321-2020-UPT-R, al Dr. Patricio Cruz Méndez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y a la Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, como representantes de los docentes.

Punto N° 6.- Propuesta de contratación del Jefe de la Oficina de Control Interno.

El señor Rector, indica que mediante Resolución N° 061-2019-UPT-CU, de fecha 29 de abril de 2019, se designa al CPC MACHACA CENTENO, Wilbert Danny, en el cargo de Jefe de la Oficina Universitaria de Control Interno de la Universidad Privada de Tacna, por el período de un año, a partir del 01 de mayo de 2019 hasta el 30 de abril de 2020. Asimismo mediante el Informe N° 056-2020-UPT-AJUL, LA Oficina de Asesoría Jurídica y Legal indica que a la fecha dicha designación ha vencido y de acuerdo a las normas emitidas por el Gobierno Peruano en cuanto al estado de emergencia nacional frente a la infección por coronavirus COVID-19 aprobado con el D.S. N° 044-2020-PCM desde el 15/03/2020 y posterior ampliación ahora hasta el 24-05-2020 según el D.S. N°083-2020-PCM; también el Dec. Leg. N°1496 que establece disposiciones en materia de educación superior universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional donde el artículo 6 indica que se prorroga el mandato de las autoridades que permita adoptar las acciones necesarias para garantizar la continuidad de su funcionamiento; siendo su opinión que bien puede el Despacho Rectoral antes de iniciar un nuevo proceso

de selección, excepcionalmente proponer ante el Consejo Universitario ampliar dicha designación al actual Jefe de OCI-UPT por un nuevo periodo de otros tres meses más (hasta finales de julio del presente año). Por tanto el señor Rector, expresa que habiéndose aprobado el reinicio de las labores académicas para el Semestre Académico 2020-I, a partir 04-05-2020 hasta el 28-08-2020, asimismo se tiene información de la Dirección General de Administración quien a través del Área de Gestión del Potencial Humano ha cumplido con efectuar la liquidación de los beneficios sociales al CPC MACHACA CENTENO, Wilbert Danny hasta el 30 de abril de 2020; razón por la cual no ha laborado en el mes de mayo de 2020; propone al Consejo Universitario la renovación del contrato del Jefe de la Oficina de Control Interno CPC MACHACA CENTENO, Wilbert Danny, a partir del 01 de junio hasta el 28 de agosto de 2020, fecha de la finalización del Semestre Académico 2020-I.

Siendo sometido a votación, el resultado es: aprobado por unanimidad.

El acuerdo queda como sigue:

ACUERDO N° 038-2020-E: RENOVAR el contrato del CPC MACHACA CENTENO, Wilbert Danny, como Jefe de la Oficina Universitaria de Control Interno de la Universidad Privada de Tacna, a partir del 01 de junio hasta el 28 de agosto de 2020, fecha de la finalización del Semestre Académico 2020-I.

Punto N° 7.- Propuesta de Docentes contratados a Tiempo Completo al reinicio del Semestre Académico 2020-I.

Facultad de Arquitectura y Urbanismo:

Propone la contratación a Tiempo Completo de 03 docentes:

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
MTRO. ALMONTE DURAND, CATHERINE ALESSANDRA	04/05/2020	28/08/2020
ARQ. CRUZ CHIRI, JANETH NOEMI	04/05/2020	28/08/2020
ARQ. GONZALEZ CHOCANO, MARTHA GABRIELA	04/05/2020	28/08/2020

Se somete a votación dicha propuesta, siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 039-2020-E: MODIFICAR, el régimen de contratación de los siguientes docentes de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, de tiempo parcial a **tiempo completo**, según detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
MTRO. ALMONTE DURAND, CATHERINE ALESSANDRA	04/05/2020	28/08/2020
ARQ. CRUZ CHIRI, JANETH NOEMI	04/05/2020	28/08/2020
ARQ. GONZALEZ CHOCANO, MARTHA GABRIELA	04/05/2020	28/08/2020

Facultad de Ciencias de la Salud:

Propone la contratación a tiempo completo de 06 docentes a tiempo completo.

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
MAG. BARREDA QUISPE, GIOVANA ROSARIO	04/05/2020	28/08/2020
MTRO. CONDORI CHAVEZ, VERONICA JACQUELINE	04/05/2020	11/09/2020
DRA. CHAVEZ NUÑEZ, MARIA LUZ	04/05/2020	11/09/2020
MSc. GÓMEZ ZAPANA, GERSON	04/05/2020	11/09/2020
MTRO. PORTUGAL MOTOCANCHE, GLADYS KARINA	04/05/2020	11/09/2020
MTRO. SANCHEZ ESQUICHE, WALTER MAURICIO	04/05/2020	11/09/2020

Se somete a votación dicha propuesta, siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 040-2020-E: MODIFICAR, el régimen y fecha de contratación de los siguientes docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud, de tiempo parcial a **tiempo completo**, según detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
MAG. BARREDA QUISPE, GIOVANA ROSARIO	04/05/2020	28/08/2020
MTRO. CONDORI CHAVEZ, VERONICA JACQUELINE	04/05/2020	11/09/2020
DRA. CHAVEZ NUÑEZ, MARIA LUZ	04/05/2020	11/09/2020
MSc. GÓMEZ ZAPANA, GERSON	04/05/2020	11/09/2020
MTRO. PORTUGAL MOTOCANCHE, GLADYS KARINA	04/05/2020	11/09/2020
MTRO. SANCHEZ ESQUICHE, WALTER MAURICIO	04/05/2020	11/09/2020

Facultad de Ciencias Empresariales:

Propone la contratación a Tiempo Completo de 05 docentes:

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
MTRO. BUENO MARIACA, WALTER ARTURO	04/05/2020	28/08/2020
MSc. CARPIO CHOQUE, YOVANA MARILU	04/05/2020	28/08/2020
LIC. CHAVEZ LARA, CHARLY EVELYN	04/05/2020	28/08/2020
MAG. HUAMANI VILLAGRA, ZULMA	04/05/2020	28/08/2020
ING. PEREZ GARCIA, GERSON EFRAIN	04/05/2020	28/08/2020

Analizada la propuesta presentada por FACEM, el señor Rector somete a votación. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 041-2020-E: MODIFICAR, el régimen de contratación de los siguientes docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales, de tiempo parcial a tiempo completo, según detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
MTRO. BUENO MARIACA, WALTER ARTURO	04/05/2020	28/08/2020
MSc. CARPIO CHOQUE, YOVANA MARILU	04/05/2020	28/08/2020
LIC. CHAVEZ LARA, CHARLY EVELYN	04/05/2020	28/08/2020
MAG. HUAMANI VILLAGRA, ZULMA	04/05/2020	28/08/2020
ING. PEREZ GARCIA, GERSON EFRAIN	04/05/2020	28/08/2020

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas:

Dicha Facultad propone la contratación de 05 docentes a Tiempo Completo:

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
ABOG. BERRIOS MANZUR, YAMILE LIA	04/05/2020	28/08/2020
MAG. CACERES CACERES, MILAGROS JÉSSICA	04/05/2020	28/08/2020
MAG. MANRIQUE LOPEZ, HUMBERTO DE JESUS	04/05/2020	28/08/2020
MAG. REYNOSO CARPIO, ELVIRA DEL CARMEN	04/05/2020	28/08/2020
MAG. SOLOGUREN ALVAREZ, JUAN ENRIQUE	04/05/2020	28/08/2020

Sometida a votación la propuesta de la FADE, el resultado es: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 042-2020-E: MODIFICAR, el régimen de contratación de los siguientes docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de tiempo parcial a **tiempo completo**, según detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
ABOG. BERRIOS MANZUR, YAMILE LIA	04/05/2020	28/08/2020
MAG. CACERES CACERES, MILAGROS JÉSSICA	04/05/2020	28/08/2020
MAG. MANRIQUE LOPEZ, HUMBERTO DE JESUS	04/05/2020	28/08/2020
MAG. REYNOSO CARPIO, ELVIRA DEL CARMEN	04/05/2020	28/08/2020
MAG. SOLOGUREN ALVAREZ, JUAN ENRIQUE	04/05/2020	28/08/2020

Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades.

Dicha Facultad propone la contratación de 05 docentes a Tiempo Completo:

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
MAG. GONZALES APAZA, JOSE LUIS	04/05/2020	28/08/2020
MAG. MACCHIAVELLO ALBARRACIN, JESSICA JUANA	04/05/2020	28/08/2020
MAG. MENDOZA QUISPE, JESUS JOSE	04/05/2020	28/08/2020
MAG. MUÑANTE MELGAR, DEBBIE PETER	04/05/2020	28/08/2020
MAG. QUINTEROS ESCOBAR, JUAN	04/05/2020	28/08/2020

Sometida a votación la propuesta de la FADE, el resultado es: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 043-2020-E: MODIFICAR, el régimen de contratación de los siguientes docentes de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, de tiempo parcial a **tiempo completo**, según detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
MAG. GONZALES APAZA, JOSE LUIS	04/05/2020	28/08/2020
MAG. MACCHIAVELLO ALBARRACIN, JESSICA JUANA	04/05/2020	28/08/2020
MAG. MENDOZA QUISPE, JESUS JOSE	04/05/2020	28/08/2020
MAG. MUÑANTE MELGAR, DEBBIE PETER	04/05/2020	28/08/2020
MAG. QUINTEROS ESCOBAR, JUAN	04/05/2020	28/08/2020

Facultad de Ingeniería

Propone la contratación a tiempo completo de 06 docentes.

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
ING. CARDENAS RIVEROS, OSCAR ALFREDO	04/05/2020	28/08/2020
DR. CARTAGENA CUTIPA, RAUL	04/05/2020	28/08/2020
ING. LANCHIPA VALENCIA, ENRIQUE FELIX	04/05/2020	28/08/2020
MAG. MAQUERA CRUZ, PEDRO VALERIO	04/05/2020	28/08/2020
ING. RIVERA HERRERA, HUGO JAVIER	04/05/2020	28/08/2020
ING. ROMAN ARCE, CARMEN ROSA	04/05/2020	28/08/2020

Analizada dicha propuesta y siendo sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 044-2020-E: MODIFICAR, el régimen de contratación de los siguientes docentes de la Facultad de Ingeniería, de tiempo parcial a **tiempo completo**, según detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
ING. CARDENAS RIVEROS, OSCAR ALFREDO	04/05/2020	28/08/2020
DR. CARTAGENA CUTIPA, RAUL	04/05/2020	28/08/2020
ING. LANCHIPA VALENCIA, ENRIQUE FELIX	04/05/2020	28/08/2020
MAG. MAQUERA CRUZ, PEDRO VALERIO	04/05/2020	28/08/2020
ING. RIVERA HERRERA, HUGO JAVIER	04/05/2020	28/08/2020
ING. ROMAN ARCE, CARMEN ROSA	04/05/2020	28/08/2020

Escuela de Postgrado:

Propone la contratación a tiempo completo 02 docentes.
Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 045-2020-E: MODIFICAR, el régimen de contratación del docente Mag. Ricardo Jiménez Palacios, adscrito a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, de tiempo parcial a tiempo completo, a partir del 04 de mayo hasta el 28 de agosto de 2020, para desempeñar funciones de RSU y apoyo a la migración de la Revista Veritas et Vita de la Escuela de Postgrado, adecuación bajo la modalidad no presencial, debido al reinicio de actividades académicas adaptadas a dicha modalidad, de manera excepcional y temporal en el marco de la emergencia sanitaria y nacional por el COVID-19.

APROBAR la contratación de 01 docente a tiempo completo, por nominar.

Punto N° 8.- Informe técnico con respecto al otorgamiento de un descuento a las pensiones de los estudiantes de pre grado en el semestre Académico 2020-I.

El señor Rector, indica que la Oficina de Planeamiento y Desarrollo ha remitido a través del Oficio N° 084-2020-UPT-OPLA, de fecha 25 de mayo de 2020, el informe técnico de proyección de Ingresos por el Semestre Académico 2020-I, con la finalidad de atender el pedido de otorgamiento de un descuento a las pensiones de los estudiantes de pre grado en el semestre Académico 2020-I.

Que, luego de analizado dicho informe, es consenso del Consejo Universitario Postergar el presente punto de agenda hasta que se tengan los datos más exactos.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 046-2020-E: Postergar el presente punto de agenda hasta que se tengan los datos más exactos.

Habiéndose tratado todos los puntos de la Agenda, el señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria, siendo las trece horas y veinte minutos. Doy fe.-

Firmado por
JAVIER EDUARDO EUGENIO RIOS LAVAGNA

1.- CN = JAVIER EDUARDO EUGENIO RIOS LAVAGNA
O = UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
OU = Issued by SALMON CORP S.A.C. [PE1]
T = RECTOR
Date: 21/08/2020 21:47

**MARCO CARLOS
ALEJANDRO
RIVAROLA
HIDALGO**

Firmado digitalmente por MARCO CARLOS ALEJANDRO RIVAROLA HIDALGO
Nombre de reconocimiento (DN):
email=macrivarola@upt.pe, cn=MARCO CARLOS ALEJANDRO RIVAROLA HIDALGO, givenName=MARCO CARLOS ALEJANDRO, sn=RIVAROLA HIDALGO, serialNumber=DNI:00518141, i=TACNA, st=TACNA - TACNA, title=SECRETARIO GENERAL, ou=SECRETARIA GENERAL, ou=Issued by SALMON CORP S.A.C. [PE1], 2.5.4.97-20119917698, o=UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, c=PE
Fecha: 2020.08.17 16:35:40 -05'00'

2. Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez
Vicerrectora Académica
 3. Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía
Vicerrector de Investigación
 4. Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero
Decana FAEDCOH
 5. Dr. Arcadio Atencio Vargas
Decano FAING
 6. Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi
Decano FADE
 7. Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís
Decana FAU
 8. Dr. Patricio Cruz Méndez
Decano FACSA
 9. Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas
Decano FACEM
 10. Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya
Director ESPG
 11. Est. Sebastian Shigeru Higa Caballero
FAING
 12. Est. Cassandra Gandarillas Canal
FADE
 13. Est. Sadia Nicolle Zhamina Solari Cohaila
FACEM
- Dra. Orietta Mabel Barriga Soto
Directora General de Administración

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 24 DE JUNIO DE 2020.

En la ciudad de Tacna, siendo las 11:00 horas del día miércoles 24 de junio de 2020, reunidos a través de la plataforma virtual zoom (ID de la reunión: 864 8119 0224), se dio inicio a la Sesión Extraordinaria, convocada para la fecha, bajo la Presidencia del señor Rector, Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna, y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Vicerrectora Académica; Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, Vicerrector de Investigación; Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dr. Arcadio Atencio Vargas, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; Dr. Patricio Cruz Méndez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Post Grado y los estudiantes: Sebastian Shigeru Higa Caballero, Cassandra Gandarillas Canal y Sadia Nicolle Zhamina Solari Cohaila. Asimismo, asistió la Dra. Orietta Mabel Barriga Soto, Directora General de Administración, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

No asistió la estudiante Alisha Narjeel Morales Paredes.

Actuó como Secretario Técnico del Consejo Universitario el Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Secretario General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATACION DE QUÓRUM:

Constatado el quórum reglamentario el señor Rector dio inicio a la Sesión Extraordinaria de la fecha.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR:

Acta de Sesión Extraordinaria del 29 de mayo de 2020.

Se somete a votación aprobar dicha acta, siendo el resultado: aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 047-2020-E: Aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria del 29 de mayo de 2020.

AGENDA:

1. Propuesta de Calendario Académico para el Semestre Académico 2020-II.
2. Propuesta de Cronograma de pagos de cuotas de la pensión de enseñanza para estudiantes de pregrado para el semestre académico 2020-II.
3. Propuesta de Cronograma del Proceso de Admisión para el Semestre Académico 2020-II.
4. Propuesta de Cuadro de Vacantes para el Semestre Académico 2020-II.
5. Propuesta de tasas de ingreso y de convalidación bajo la modalidad de traslado externo nacional para estudiantes de pre grado y post grado provenientes de universidades con licencias denegadas por SUNEDU, para el Semestre Académico 2020-II.
6. Propuesta de prórroga de readscripción excepcional y temporal al docente ordinario en la categoría de principal Dr. Lucio Walter Manuel Valderrama Pérez de la Facultad de Ciencias Empresariales, a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por el periodo de 01 año, a partir del 10 de junio de 2020.
7. Incorporación de ingresantes en el Proceso de Admisión 2020-I para los diferentes Programas de Maestría y Doctorado de la Escuela de Post Grado.
8. Propuesta de Directiva N° 003-2020-UPT/VRAC denominada "Lineamientos de responsabilidades de docentes y estudiantes en el desarrollo de asignaturas en la modalidad no presencial"
9. Propuesta de modificación del Reglamento de Admisión de la Universidad Privada de Tacna.
10. Propuesta de descuento a la pensión de estudiantes de pregrado para el semestre académico 2020-I.
11. Aprobación del Acta de la Comisión de Becas y Subvenciones - Semestre Académico 2020-I.

DESARROLLO DE LA AGENDA:**Punto N° 1.- Propuesta de Calendario Académico para el Semestre Académico 2020-II.**

El señor Rector, indica que, la señora Vicerrectora Académica, Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, con Oficio N° 059-2020-UPT-VRAC, de fecha 11 de junio de 2020, hace llegar la propuesta de modificación del Calendario Académico 2020-II, para su aprobación en el Consejo Universitario, debido a la emergencia sanitaria a nivel nacional, por la existencia del Coronavirus (COVID-19). Además indica que mediante el artículo cuarto de la Resolución N° 149-2018-UPT-CU, de fecha 22 de agosto de 2018, se aprobó el Calendario Académico para el Semestre Académico 2020-II (FAEDCOH, FAING, FADE, FACEM Y FAU).

En ese sentido el señor Rector, somete a votación aprobar la propuesta de modificación del Calendario Académico 2020-II (FAEDCOH, FAING, FADE, FACEM Y FAU), presentada por el Vice Rectorado Académico.

Siendo aprobado por unanimidad.

El acuerdo queda como sigue:

ACUERDO N° 048-2020-E: MODIFICAR el artículo cuarto de la Resolución N° 149-2018-UPT-CU, de fecha 22 de agosto de 2018, quedando redactado de la siguiente manera:
APROBAR el siguiente Calendario Académico para el Semestre Académico 2020-II (FAEDCOH, FAING, FADE, FACEM Y FAU):

Matrícula y Cuota para Ingresantes	07 al 10 de setiembre de 2020
Matrícula y Cuota para Regulares	
ON LINE (para Regulares)	07 al 11 de setiembre de 2020
NO PRESENCIAL	14 al 18 de setiembre de 2020
Matrícula Extemporánea	21 y 22 de setiembre de 2020
INICIO DE CLASES	21 de setiembre de 2020
Rectificación de Matrícula	29 de setiembre de 2020
Finalización Semestre Académico	15 de enero de 2021
Entrega de Actas Finales	20 de enero de 2021

Vacaciones Estudiantiles: A partir del 16 de enero de 2021.

Punto N° 2.- Propuesta de Cronograma de pagos de cuotas de la pensión de enseñanza para estudiantes de pregrado para el semestre académico 2020-II.

El señor Rector, indica que a través del Informe N° 170-2020-UPT-ATES, de fecha 15 de junio de 2020, elevado por la señora Directora General de Administración Dra. Orietta Barriga Soto, se propone para su aprobación el cronograma de pagos de cuotas de la pensión de enseñanza para los estudiantes de Pre Grado matriculados en el Semestre Académico 2020-II, el cual fue elaborado en coordinación con el Área de Tesorería.

No habiendo intervenciones, el señor Rector somete a votación la aprobación del Cronograma de pagos de cuotas de la pensión de enseñanza para los estudiantes de Pre Grado matriculados en el Semestre Académico 2020-II.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 049-2020-E: APROBAR el Cronograma de pagos de cuotas de la pensión de enseñanza para los estudiantes de Pre Grado matriculados en el Semestre Académico 2020-II, según el siguiente detalle:

Pago de segunda cuota	A partir del 12 de octubre de 2020
Pago de tercera cuota	A partir del 09 de noviembre de 2020
Pago de cuarta cuota	A partir del 09 de diciembre de 2020

Pago de quinta cuota	A partir del 05 de enero de 2021
----------------------	----------------------------------

Punto N° 3.- Propuesta de Cronograma del Proceso de Admisión para el Semestre Académico 2020-II.

El señor Rector, indica que con el Oficio N° 062-2020-UPT-VRAC, de fecha 16 de junio de 2020, la señora Vicerrectora Académica Dra. Elva Acevedo Velásquez, hace llegar la propuesta del Cronograma del Proceso de Admisión 2020-II, para su aprobación, la cual fue remitida con el Oficio N° 175-2020-UPT-ADMA, de fecha 12 de junio de 2020, la Mtro. Dina Marlene Cotrado Flores, Jefe de la Oficina de Admisión y Marketing. Dicha propuesta comprende las siguientes actividades: Difusión y proceso del Ciclo Pre Universitario 2020-II, Examen Extraordinario y Examen Ordinario; de manera virtual; debido al estado de emergencia decretado por el Gobierno por la existencia del Coronavirus (COVID-19).

El señor Rector somete a votación, la aprobación de la propuesta del Cronograma del Proceso de Admisión 2020-II, presentada por el Vice Rectorado Académico.

Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 050-2020-E: APROBAR el siguiente Cronograma para el Proceso de Admisión 2020-II, presentado por la Oficina de Admisión y Marketing, a través del Vicerrectorado Académico:

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-II	
CPU 2020-II (Aprobado con Resolución N° 032-2020-UPT-CU)	
Proceso de Inscripción	11 de mayo al 04 de junio de 2020
Inicio de Clases	06 de junio de 2020
Primer examen	12 de julio de 2020
Segundo examen	23 de agosto de 2020
EXAMEN EXTRAORDINARIO	
Proceso de Inscripción	06 de julio al 21 de agosto de 2020
Examen EXTRAORDINARIO	29 de agosto de 2020
EXAMEN ORDINARIO	
Proceso de Inscripción	06 de julio al 26 de agosto de 2020
Examen ORDINARIO	06 de setiembre de 2020

Punto N° 4.- Propuesta de Cuadro de Vacantes para el Semestre Académico 2020-II.

El señor Rector, indica que la señora Vicerrectora Académica, Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, a través del Oficio N° 053-2020-UPT-VRAC, de fecha 02 de junio de 2020, comunica que se solicitó a las Facultades el cuadro de vacantes para el Proceso de Admisión 2020-II, habiendo sido consolidado por la Oficina de Admisión y Marketing, según lo indicado en el Oficio N° 166-2020-UPT-ADMA; por tanto presenta el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2020-II para su aprobación por el consejo Universitario.

Asimismo, indica que en dicho cuadro no están considerados las vacantes para la modalidad de traslados externos nacionales para postulantes provenientes de universidades con licencia denegada por SUNEDU; por lo que, solicita al Consejo Universitario el otorgamiento de facultades especiales para toma de decisiones, sobre requerimientos de Vacantes para la modalidad de traslados externos nacionales para postulantes provenientes de universidades con licencia denegada por SUNEDU, para el Proceso de Admisión 2020-II, los cuales requieren la coordinación previa con los señores Decanos de las Facultades involucradas; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

En ese sentido el señor Rector, somete a votación la aprobación del Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2020-II.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 051-2020-E: APROBAR el siguiente Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2020-II:

CUADRO DE VACANTES 2020-II		
N°	FACULTADES ESCUELAS PROFESIONALES	TOTAL VACANTES
FACULTAD DE INGENIERIA		
1	Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas	30
2	Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica	25
3	Carrera Profesional de Ingeniería Civil	100
4	Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental	50
5	Carrera Profesional de Ingeniería Industrial	40
6	Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial	NO SE CONVOCA
FACULTAD DE EDUCACION, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y HUMANIDADES		
7	Carrera Profesional de Educación Inicial	15
8	Carrera Profesional de Educación Física y Deportes	15
9	Carrera Profesional de Psicología	35
10	Carrera Profesional de Ciencias de la Comunicación	35
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES		
11	Carrera Profesional de Ingeniería Comercial	30
12	Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras	30
13	Carrera Profesional de Administración de Negocios Internacionales	28
14	Carrera Profesional de Administración Turístico-Hotelera	NO SE CONVOCA
15	Carrera Profesional de Economía y Microfinanzas	NO SE CONVOCA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS		
16	Carrera Profesional de Derecho	120
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO		
17	Carrera Profesional de Arquitectura	30
TOTAL		583

Asimismo, el señor Rector, somete a votación el otorgamiento de facultades especiales para toma de decisiones, sobre requerimientos de Vacantes para la modalidad de traslados externos nacionales para postulantes provenientes de universidades con licencia denegada por SUNEDU, para el Proceso de Admisión 2020-II, los cuales requieren la coordinación previa con los señores Decanos de las Facultades involucradas; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.
Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 052-2020-E: OTORGAR facultades especiales al señor Rector de la Universidad Privada de Tacna, o quien haga sus veces, para toma de decisiones, sobre requerimientos de Vacantes para la modalidad de traslados externos nacionales para postulantes provenientes de universidades con licencia denegada por SUNEDU, para el Proceso de Admisión 2020-II, los cuales requieren la coordinación previa con los señores Decanos de las Facultades involucradas; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

Punto N° 5.- Propuesta de tasas de ingreso y de convalidación bajo la modalidad de traslado externo nacional para estudiantes de pre grado y post grado provenientes de

universidades con licencias denegadas por SUNEDU, para el Semestre Académico 2020-II.

Como cuestión previa, los señores estudiantes solicitaron al señor Rector, que se amplíe los beneficios para los estudiantes matriculados de la UPT otorgados en el presente Semestre Académico 2020-I, como son la exoneración de moras de la 2da. a la 5ta. cuota de la pensión de enseñanza y la exoneración excepcional de cobro de matrícula extemporánea aprobadas mediante Resoluciones de Consejo Universitario Nro. 039 y 040-2020-UPT-CU, para el próximo Semestre Académico 2020-II.

El señor Rector indica que se continuará dando las facilidades a nuestros estudiantes en el marco de la emergencia sanitaria que atraviesa el Perú debido a la pandemia mundial ocasionada por el coronavirus COVID-19, para lo cual se someterá a votación junto con el punto de agenda.

El señor Rector, refiere que, mediante Oficio N° 089-2020-UPT-DIGA, de fecha 15 de junio de 2020, de la señora Directora General de Administración Dra. Orietta Barriga Soto, indica que las universidades licenciadas podrán implementar mecanismos como la creación de tarifas sociales que tomen en cuenta los costos de la universidad de origen de cada estudiante, la rebaja de tasas administrativas para convalidación de cursos y traslado, y la inversión en medidas que permitan al estudiante adecuarse a su nueva universidad (como programas de nivelación u orientación), entre otras. SUNEDU reconocerá el monto destinado a estas acciones como parte del presupuesto destinado a acciones de RSU. El artículo 125 de la Ley Universitaria establece las universidades deben dedicar, como mínimo, 2% de su presupuesto a estas tareas; proponiendo que, para ingreso por modalidad de traslado externo nacional de Pregrado, Programa de Maestría, Programa de Doctorado y Convalidación para el traslado externo nacional, se haga una reducción de tasas para el proceso de admisión 2020 - II; de acuerdo al siguiente detalle:

- El costo de la modalidad de ingreso por traslado externo nacional es de S/. 450.00 para programas de Pregrado, por lo cual se propone que solo deben abonar la suma de S/. 100.00, la diferencia debe ser con cargo al 2% del presupuesto institucional de Responsabilidad Social Universitaria.
- El costo de la modalidad de ingreso por traslado externo nacional para programas de Maestrías es de S/. 260.00, por lo cual se propone que solo deben abonar la suma de S/. 100.00, la diferencia debe ser con cargo al 2% del presupuesto institucional de Responsabilidad Social Universitaria.
- El costo de la modalidad de ingreso por traslado externo nacional para programas de Doctorados es de S/. 310.00, por lo cual se propone que solo deben abonar la suma de S/. 100.00, la diferencia debe ser con cargo al 2% del presupuesto institucional de Responsabilidad Social Universitaria.
- El costo de la tasa de convalidación para el traslado externo nacional es el 5.24% de la UIT vigente (Año 2020: S/. 4,300.00) siendo el monto de S/. 225.32. Para el presente caso, se cobrará S/.1.00 por crédito, la diferencia de la convalidación será con cargo al 2% del presupuesto institucional de Responsabilidad Social Universitaria.

Siendo sometida a votación dicha propuesta, el resultado es el siguiente:

A favor	:	11 votos
En contra	:	00 votos
Abstenciones	:	02

Se abstienen de votar: Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades y el Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Post Grado, porque consideran que dichos beneficios para los estudiantes de la UPT y de los provenientes de universidades con licencia denegada por SUNEDU son dos cosas diferentes.

ACUERDO N° 053-2020-E: APROBAR la propuesta de tasas de ingreso por modalidad de traslado externo nacional de Pregrado, Programa de Maestría, Programa de Doctorado y Convalidación para el traslado externo nacional, para postulantes provenientes de universidades con licencia denegada por SUNEDU para el proceso de admisión 2020-II; de acuerdo al siguiente detalle:

- El costo de la modalidad de ingreso por traslado externo nacional es de S/. 450.00 para programas de Pregrado, por lo cual se **AUTORIZA** que solo deben abonar la suma de S/. 100.00, la diferencia debe ser con cargo al 2% del presupuesto institucional de Responsabilidad Social Universitaria.
- El costo de la modalidad de ingreso por traslado externo nacional para programas de Maestrías es de S/. 260.00, por lo cual se **AUTORIZA** que solo deben abonar la suma de S/. 100.00, la diferencia debe ser con cargo al 2% del presupuesto institucional de Responsabilidad Social Universitaria.
- El costo de la modalidad de ingreso por traslado externo nacional para programas de Doctorados es de S/. 310.00, por lo cual se **AUTORIZA** que solo deben abonar la suma de S/. 100.00, la diferencia debe ser con cargo al 2% del presupuesto institucional de Responsabilidad Social Universitaria.
- El costo de la tasa de convalidación para el traslado externo nacional es el 5.24% de la UIT vigente (Año 2020: S/. 4,300.00) siendo el monto de S/. 225.32. Para el presente caso, se **AUTORIZA** el cobro de S/.1.00 por crédito, la diferencia de la convalidación será con cargo al 2% del presupuesto institucional de Responsabilidad Social Universitaria.

ACUERDO N° 054-2020-E: Ampliar los alcances de las Resoluciones Nro. 039 y 040-2020-UPT-CU, para el próximo Semestre Académico 2020-II, que aprueban la exoneración excepcional de cobro de matrícula extemporánea y la exoneración de moras de la 2da. a la 5ta. cuota de la pensión de enseñanza.

Punto N° 6.- Propuesta de prórroga de readscripción excepcional y temporal al docente ordinario en la categoría de principal Dr. Lucio Walter Manuel Valderrama Pérez de la Facultad de Ciencias Empresariales, a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por el periodo de 01 año, a partir del 10 de junio de 2020.

El señor Rector, indica que mediante Resolución N° 104-2019-UPT-CU, de fecha 11 de junio de 2019, se readscribió excepcional y temporalmente al docente ordinario en la categoría de principal Dr. Lucio Walter Manuel Valderrama Pérez de la Facultad de Ciencias Empresariales, a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en aras de un mejor desenvolvimiento académico y administrativo de dicha Facultad, por el periodo de 01 año, a partir del 06 junio de 2019.

Asimismo, mediante Oficio N° 108-2020-UPT-FADE, de fecha 15 de junio de 2020, el señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Dr. Rafael Supo Hallasi, eleva la RESOLUCION N°006-2020-UPT-FADE/CF, que resuelve en su ARTICULO PRIMERO: PROPONER, la Prorroga de la readscripción, como docente principal ordinario de la Facultad de Ciencias Empresariales; a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas por el periodo de un año a partir del 10 de junio de 2020.

Además según Art. 47 y 48 del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna y Tercera Disposición Complementaria del mismo, establecen la conformación del Consejo de Facultad y quorum respectivo, así como las atribuciones del Consejo Universitario para readscribir a otras Facultades afines a los docentes ordinarios que lo soliciten, siendo atribuciones también del Decano dictar las medidas académicas y administrativas extraordinarias para el mejor desenvolvimiento de la Facultad, según Art. 49, literal a) del Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna.

Por tanto, el señor Rector, somete a votación la propuesta de prorrogar, en vía de regularización, la readscripción excepcional y temporalmente del docente ordinario en la categoría de principal Dr. Lucio Walter Manuel Valderrama Pérez de la Facultad de Ciencias Empresariales, a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en aras de un mejor desenvolvimiento académico y administrativo de dicha Facultad, por el periodo de 01 año, a partir del 10 de junio de 2020.

Siendo el resultado: aprobado por unanimidad.

El acuerdo queda como sigue:

ACUERDO N° 055-2020-E: PRORROGAR, en vía de regularización, la readscripción excepcional y temporalmente del docente ordinario en la categoría de principal Dr. Lucio Walter Manuel Valderrama Pérez de la Facultad de Ciencias Empresariales,

a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en aras de un mejor desenvolvimiento académico y administrativo de dicha Facultad, por el periodo de 01 año, a partir del 10 de junio de 2020

Punto N° 7.- Incorporación de ingresantes en el Proceso de Admisión 2020-I para los diferentes Programas de Maestría y Doctorado de la Escuela de Post Grado.

El señor Rector, indica que señor Director de la Escuela de Postgrado, Dr. Hugo Calizaya Calizaya, ha remitido el Oficio N° 181-2020-UPT-ESPG, de fecha 17 de junio de 2020, adjuntando el Informe N° 001-2020-ESPG/PCA, presentado por la Comisión de Admisión 2020-I de la ESPG, remitiendo la relación de ingresantes de los diferentes programas de Maestría y Doctorado, mediante el Proceso de Admisión 2020-I.

No habiendo intervenciones, el señor Rector somete a votación la incorporación en vía de regularización, de 491 ingresantes mediante el Proceso de Admisión 2020-I, a los diferentes Programas de Maestría y Doctorado de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, de acuerdo a la relación adjunta en el Informe N° 001-2020-ESPG/PCA, presentado por la Comisión de Admisión 2020-I de la ESPG. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 056-2020-E: INCORPORAR, en vía de regularización, a 491 ingresantes mediante el Proceso de Admisión 2020-I, a los diferentes Programas de Maestría y Doctorado de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, de acuerdo a la relación adjunta en el Informe N° 001-2020-ESPG/PCA, presentado por la Comisión de Admisión 2020-I de la ESPG.

Punto N° 8.- Propuesta de Directiva N° 003-2020-UPT/VRAC denominada “Lineamientos de responsabilidades de docentes y estudiantes en el desarrollo de asignaturas en la modalidad no presencial”.

El señor Rector, manifiesta que, la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, en coordinación con el Vice Rectorado Académico, ha elaborado la Directiva N° 003-2020-UPT/VRAC, denominada “LINEAMIENTOS DE RESPONSABILIDADES DE DOCENTES Y ESTUDIANTES EN EL DESARROLLO DE ASIGNATURAS EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL”; que tiene por objetivo establecer orientaciones puntuales para mejorar la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes que participan en el desarrollo de las asignaturas en la modalidad educativa no presencial, durante el Semestre Académico 2020-I.

Se recibieron las siguientes sugerencias:

- Que se indique que la elaboración de rúbricas es de responsabilidad de los docentes a partir del presente semestre académico en las carreras profesionales que correspondan y aquellas que lo vienen implementando, siendo obligatorio para todas las carreras profesionales a partir del Semestre Académico 2020-II.
- Asimismo, cambiar la palabra “Lineamientos” por Actividades.

Por tanto, el señor Rector somete a votación, la aprobación de la Directiva N° 003-2020-UPT/VRAC, con las observaciones planteadas, las cuales serán corregidas por el Vicerrectorado Académico.

A favor	:	12 votos
En contra	:	00 votos
Abstenciones	:	01

Se abstienen de votar: el Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por motivo que considera que una norma debe ser de aplicación universal y no sólo para algunos, además que no está claro el título de la directiva.

ACUERDO N° 057-2020-E: APROBAR, en vía de regularización, la Directiva N° 003-2020-UPT/VRAC, denominada “ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD DOCENTE ESTUDIANTEL EN EL DESARROLLO DE ASIGNATURAS EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL”

Punto N° 9.- Propuesta de modificación del Reglamento de Admisión de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Rector, indica que con el Oficio N° 064-2020-UPT-VRAC, de fecha 23 de junio de 2020, la señora Vicerrectora Académica Dra. Elva Acevedo Velásquez, hace llegar la propuesta de modificación del Reglamento de Admisión de la Universidad Privada de Tacna, elaborado por la Comisión de Admisión, para el trámite de aprobación correspondiente.

Que, luego de análisis correspondiente, es consenso del Consejo Universitario: Devolver al Vice Rectorado Académico el Oficio N° 064-2020-UPT-VRAC que contiene la propuesta de modificación del Reglamento de Admisión, con la finalidad de ser socializado en un taller de trabajo junto con los señores Decanos, Director de la Escuela de Postgrado y representantes del tercio estudiantil del Consejo Universitario.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 058-2020-E: Devolver al Vice Rectorado Académico el Oficio N° 064-2020-UPT-VRAC que contiene la propuesta de modificación del Reglamento de Admisión, con la finalidad de ser socializado en un taller de trabajo junto con los señores Decanos, Director de la Escuela de Postgrado y representantes del tercio estudiantil del Consejo Universitario.

Punto N° 10.- Propuesta de descuento a la pensión de estudiantes de pregrado para el semestre académico 2020-I.

El señor Rector, indica que los señores representantes estudiantiles con fecha 04 de mayo de 2020, solicitaron reducción de pensión universitaria en valores razonables, para el semestre académico 2020-I, en el marco de la emergencia sanitaria y nacional por el COVID-19.

En ese sentido, a través del Oficio N° 121-2020-UPT-OPLA, de fecha 23 de junio de 2020, el señor Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Dr. Américo Flores Flores, hace precisiones referidas al presupuesto para el semestre 2020-I y eleva propuestas de descuento temporal y excepcional COVID-19 del costo de cuota para el semestre académico 2020-I; fundamentadas en las siguientes razones:

1. La proyección de ingresos y gastos para el Semestre académico 2020-I, teniendo en cuenta la cantidad de 6553 estudiantes de Pregrado matriculados, lo que equivale a 130,906 créditos matriculados al 19 de junio, debiendo precisar que el retiro parcial aún se encuentra vigente hasta el 26 de junio del presente.
2. Como consecuencia de ello, se proyecta captar los siguientes ingresos:
 - a) 130,906 créditos sin descuento: S/19'802,968.65
 - b) En caso se considere el ingreso por concepto de matrícula de 7000 matriculados: S/ 21'447,968.65
3. El semestre académico 2020-I, es un semestre atípico, porque abarca desde marzo a agosto, en función a ello, se considera pertinente presentar los gastos desde el mes de marzo, toda vez que los contratos a docentes y personal administrativo se realizaron desde este mes: Siendo la proyección de gastos por el semestre 2020-I un total de S/ 20'057,727.00. Los gastos contienen el pago de remuneraciones, pago de servicios básicos (Agua, Luz, Vigilancia, Limpieza, Internet, telefonía fija y móvil, seguro de bienes que por más que las actividades se encuentren paralizadas de manera presencial se incurren en gastos), servicios de enseñanza, servicios varios y bienes (pago de leasing, adquisición de la plataforma Blackboard, licencias virtuales, entre otros), pago de cuotas mensuales de préstamos contraídos y la implementación de Bioseguridad que se realizará en la Universidad.
4. En esta proyección no se está considerando los sobrecostos de horas docentes que se llevará a cabo cuando se pueda ingresar a las instalaciones para realizar las horas prácticas del dictado de curso, por cuanto se conoce que se deberá dividir en grupos la cantidad de estudiantes matriculados por curso, debiendo ir el docente más horas de las programadas.
5. A la fecha, de acuerdo a la información dada por la Dirección General de Administración existe una tasa de morosidad del 57%.
6. Como se puede apreciar el Semestre académico 2020-1 tendría el costo de S/ 20'057,727.00 por lo que se presenta las posibles opciones de descuento temporal y excepcional COVID-19 del costo de cuota para el semestre académico 2020-I:

	130,906 créditos	130,906 cré+matrícula
Sin descuento	S/. 19'802,968.65	S/. 21'447,968.65
5% desc x cuota	S/. 18'994,174.37	S/. 20'639,174.37
10% desc x cuota	S/. 18'181,634.01	S/. 19'826,634.01

7. De lo antes expuesto, otorgar un descuento del 10% de manera general a todos los estudiantes pregrado, generaría pérdidas por S/ 231,092.99; por lo tanto, se plantean opciones que incluyen el caso de estudiantes que realizaron el pronto pago.

Que, ante estas circunstancias, el señor Rector, presenta al Consejo Universitario la propuesta que sugiere el Descuento del 10% del costo de cuota a los estudiantes de Pregrado que paguen hasta el 30 de junio la 2da y 3era cuota (teniendo en cuenta que estas se encuentran ya vencidas). Si la 4ta cuota se paga antes del 28 de julio (fecha de vencimiento) 10% de descuento; si la 5ta cuota se paga antes del 21 de agosto (fecha de vencimiento) descuento del 10%. En caso de no pagar las cuotas dentro de las fechas establecidas se otorgará el descuento del 5%.

Asimismo, para el caso de los estudiantes que realizaron el pronto pago (pagaron el ciclo completo al inicio del semestre) el señor Rector, presenta al Consejo Universitario la propuesta que sugiere el Descuento del 5% del costo de cuota adicional, al ya otorgado por el pronto pago a partir de la 2da cuota.

Siendo sometida a votación dicha propuesta, el resultado es el siguiente:

A favor : 10 votos
En contra : 00 votos
Abstenciones : 03

Se abstienen de votar los estudiantes: Sebastian Shigeru Higa Caballero, Cassandra Gandarillas Canal y Sadia Nicolle Zhamina Solari Cohaila, por motivo que en el documento que presentaron se solicitó otro descuento y porque la documentación expuesta no se envió junto con la citación.

ACUERDO N° 059-2020-E: APROBAR el Descuento del 10% del costo de cuota a los estudiantes de Pregrado que paguen hasta el 30 de junio la 2da y 3era cuota (teniendo en cuenta que estas se encuentran ya vencidas). Si la 4ta cuota se paga antes del 28 de julio (fecha de vencimiento) 10% de descuento; si la 5ta cuota se paga antes del 21 de agosto (fecha de vencimiento) descuento del 10%. En caso de no pagar las cuotas dentro de las fechas establecidas sólo se otorgará el descuento del 5%, para el semestre académico 2020-I de manera excepcional y temporal en el marco de la emergencia sanitaria y nacional por el COVID-19.

APROBAR el Descuento del 5% del costo de cuota adicional, al ya otorgado por el pronto pago a partir de la 2da cuota, para el caso de los estudiantes que realizaron el pronto pago (pagaron el ciclo completo al inicio del semestre), para el semestre académico 2020-I de manera excepcional y temporal en el marco de la emergencia sanitaria y nacional por el COVID-19.

Punto N° 11.- Aprobación del Acta de la Comisión de Becas y Subvenciones - Semestre Académico 2020-I.

El Vicerrectorado Académico ha remitido el Oficio N° 060-2020-UPT-VRAC, de fecha 12 de junio de 2020, adjuntado el Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Otorgamiento de Becas y Subvenciones para el Semestre Académico 2020-I, realizada el 04 de junio del 2020, asimismo el Informe N° 067-2020-UPT-OBUN, de fecha 23 de junio de 2020, elevado por la señora Vicerrectora Académica, Dra. Elva Acevedo Velásquez, mediante el cual se remite el Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión de Otorgamiento de Becas y Subvenciones para el Semestre Académico 2020-I, realizada el 22 de junio del 2020, solicitando su aprobación por el Consejo Universitario, para el otorgamiento de Otorgamiento de Becas y Subvenciones para el Semestre Académico 2020-I.

La Dra. Elva Acevedo Velásquez Vicerrectora, da a conocer que los estudiantes postulantes a las Subvenciones por Escasos Recursos Económicos: Higa Caballero, Sebastian Shigeru, con código 20170590502 de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial; Ale Flores Claudia Gianella, con código 2016054929 de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas; Valdez Olano, Alisson Arleth, con código 2018060432, de la Carrera de Administración de Negocios Internacionales; y el estudiante Palaco la Torre Juan Pablo, con código 2016055103, de la carrera de Ingeniería Civil quien postula a la subvención, Por Parentesco de Hermanos en Pregrado. Según Resolución 203-2019-UPT-CU, son incorporados como miembros plenos de la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario. Dichos expedientes fueron revisados en la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Otorgamiento de Becas y Subvenciones para el Semestre Académico 2020-I, realizada el 22 de junio del 2020; teniendo como sustento legal el Informe N° 068-2020-UPAT-AJUL, de fecha 17 de junio de 2020, en el cual se advierte expresas incompatibilidades de los representantes de los estudiantes en órganos de gobierno universitarios, entre ellas aceptar "subvenciones", en ese sentido, visto el informe emitido por Asesoría Jurídica, la comisión en pleno después del análisis y debate correspondiente resuelve retirar la propuesta de los estudiantes en mención, asimismo la devolución del expediente y el reembolso respectivo de la taza realizada. Se acuerda también ratificar a los demás estudiantes propuestos e incorporar a la estudiante Soto Panty, Daniela Alexandra, con código 2019063701 de la carrera profesional de Administración Turístico Hotelera, al quedar un cupo libre.

El señor Rector somete a votación aprobar el Acta de Sesión Ordinaria de fecha 04 de junio del 2020 y el Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 22 de junio del 2020 de la Comisión de Otorgamiento de Becas y Subvenciones para el Semestre Académico 2020-I, y otorgar Becas y Subvenciones para el Semestre Académico 2020-I, a los estudiantes de las Facultades de Derecho y Ciencias Políticas, Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, Ingeniería, Ciencias Empresariales, Arquitectura y Urbanismo, y Ciencias de la Salud, según relación remitida.

A favor	:	12 votos
En contra	:	00 votos
Abstenciones	:	01

Se abstiene de votar: el estudiante Sebastian Shigeru Higa Caballero, por motivo que era parte de los postulantes.

ACUERDO N° 060-2020-E: APROBAR el Acta de Sesión Ordinaria de fecha 04 de junio del 2020 y el Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 22 de junio del 2020 de la Comisión de Otorgamiento de Becas y Subvenciones para el Semestre Académico 2020-I.

ACUERDO N° 061-2020-E: OTORGAR Becas y Subvenciones para el Semestre Académico 2020-I, a los estudiantes de las Facultades de Derecho y Ciencias Políticas, Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, Ingeniería, Ciencias Empresariales, Arquitectura y Urbanismo, y Ciencias de la Salud, que figuran en la relación remitida por el Vicerrectorado Académico con Informe N° 067-2020-UPT-OBUN, de fecha 23 de junio de 2020.

Habiéndose tratado todos los puntos de la Agenda, el señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria, siendo las trece horas y treinta minutos. Doy fe.-

Firmado por

JAVIER EDUARDO EUGENIO RIOS LAVAGNA

CN = JAVIER EDUARDO EUGENIO RIOS LAVAGNA
 O = UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
 1. OU = Issued by SALMON CORP S.A.C. [PE1]
 T = RECTOR
 Date: 21/08/2020 21:48

**MARCO CARLOS
 ALEJANDRO
 RIVAROLA
 HIDALGO**

Firmado digitalmente por MARCO CARLOS ALEJANDRO RIVAROLA HIDALGO
 Nombre de reconocimiento (DN):
 email=macrivarola@upt.pe, cn=MARCO CARLOS ALEJANDRO RIVAROLA HIDALGO, givenName=MARCO CARLOS ALEJANDRO, sn=RIVAROLA HIDALGO, serialNumber=DNI:00518141, l=TACNA, st=TACNA - TACNA, title=SECRETARIO GENERAL, ou=SECRETARIA GENERAL, ou=Issued by SALMON CORP S.A.C. [PE1], 2.5.4.97=201119917698, o=UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, c=PE
 Fecha: 2020.08.17 16:34:45 -05'00'

2.	Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez Vicerrectora Académica	
3.	Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía Vicerrector de Investigación	
4.	Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero Decana FAEDCOH	
5.	Dr. Arcadio Atencio Vargas Decano FAING	
6.	Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi Decano FADE	
7.	Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís Decana FAU	
8.	Dr. Patricio Cruz Méndez Decano FACSA	
9.	Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas Decano FACEM	
10.	Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya Director ESPG	
11.	Est. Sebastian Shigeru Higa Caballero FAING	
12.	Est. Cassandra Gandarillas Canal FADE	
13.	Est. Sadia Nicolle Zhamina Solari Cohaila FACEM	
	Dra. Orietta Mabel Barriga Soto Directora General de Administración	

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 22 DE JULIO DE 2020.

En la ciudad de Tacna, siendo las 11:00 horas del día miércoles 22 de julio de 2020, reunidos a través de la plataforma virtual zoom (ID de la reunión: 889 3684 0546), se dio inicio a la Sesión Extraordinaria, convocada para la fecha, bajo la Presidencia del señor Rector, Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna, y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Vicerrectora Académica; Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, Vicerrector de Investigación; Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dr. Arcadio Atencio Vargas, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; Dr. Patricio Cruz Méndez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Post Grado y los estudiantes: Sebastian Shigeru Higa Caballero, Cassandra Gandarillas Canal y Sadia Nicolle Zhamina Solari Cohaila. Asimismo, asistió la Dra. Orietta Mabel Barriga Soto, Directora General de Administración, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

No asistió la estudiante Alisha Narjeel Morales Paredes.

Actuó como Secretario Técnico del Consejo Universitario el Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Secretario General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATACION DE QUÓRUM:

Constatado el quórum reglamentario el señor Rector dio inicio a la Sesión Extraordinaria de la fecha.

AGENDA:

1. Propuesta de presupuesto de bienes culturales año 2020.
2. Aprobación de los Estados Financieros de la Universidad Privada de Tacna al 31 de diciembre de 2019.
3. Aprobación de los Manuales de Usuario de los Sistemas de la Universidad Privada de Tacna.
4. Propuesta de Directiva N° 003-2020-UPT-VRAC denominada "Actividades de Responsabilidad docente estudiantil en el desarrollo de asignaturas en la modalidad no presencial".
5. Propuesta de Directiva N° 004-2020-UPT-VRAC "Lineamientos para el uso adecuado del sistema de videoconferencia de la Universidad Privada de Tacna para la modalidad no presencial".
6. Propuesta de Guía de Evaluación del Aprendizaje en la modalidad no presencial.
7. Propuesta de Lineamientos para el otorgamiento virtual de Grados y Títulos de la UPT.
8. Aprobación del Reglamento del Comité de Ética en Investigación.
9. Propuesta de Directiva de Incentivos a la Producción Intelectual en la UPT.
10. Amnistía académica excepcional para rendir examen ad-hoc JAVE BOTTGER, Grace Jenny – FACEM.
11. Amnistía académica excepcional para el 2020-II GARCIA PEREZ, Juan Arturo – FACEM.
12. Aprobación del proyecto "Migración de la revista Veritas Et Scientia de Catálogo 2.0 en Latindex a admisión a Scielo Perú".
13. Aprobación del Calendario Académico 2020-II para los diferentes programas de Doctorado y Maestría de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna.
14. Aprobación del Cronograma para el Proceso de Admisión 2020-II de los diferentes programas de Doctorado y Maestría de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna.

15. Conformación de la Comisión de Admisión 2020-II de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna.
16. Conformación de comisión para evaluar aplicación de norma sobre obtención de Grado y/o Título por Egresados y Bachilleres de Universidades o Programas con licencia denegada.
17. Adecuación de normativa respecto al Decreto Legislativo Nro. 1496, que establece disposiciones en materia de educación superior universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional.
18. Aprobación de ampliación de Periodo de representatividad de los docentes principales y asociados ante el Consejo de Facultad de FAEDCOH.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Como cuestión previa el señor Secretario General Dr. Marco Rivarola Hidalgo, solicito al Consejo Universitario tratar el punto 2 antes del punto 1, debido a la presencia de los señores: Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, Directora General de Administración y Jefe del Área de Contabilidad, quienes expondrán los Estados Financieros de la Universidad Privada de Tacna al 31 de diciembre de 2019. Siendo aprobado por unanimidad.

Punto N° 2.- Aprobación de los Estados Financieros de la Universidad Privada de Tacna al 31 de diciembre de 2019.

El señor Rector, indica que a través del Oficio N° 149-2020-UPT-OPLA, de fecha 13 de julio de 2020, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, remite al Rectorado los Estados Financieros de la Universidad Privada de Tacna al 31 de diciembre de 2019, elaborado por el Área de Contabilidad, luego de la presentación llevada a cabo el 13 de julio de 2020 en la Sesión del Comité de Gestión, a cargo de la Dirección General de Administración a través del Jefe del Área de Contabilidad y el Jefe del Área de Tesorería.

En esta oportunidad fue sustentada por el señor Jefe del Área de Contabilidad Dr. Juan Aranibar Ocola. No habiendo intervenciones, el señor Rector somete a votación la aprobación de los Estados Financieros de la Universidad Privada de Tacna al 31 de diciembre de 2019.

Siendo el resultado el siguiente:

A favor	:	10 votos
En contra	:	00 votos
Abstenciones	:	03

Se abstienen de votar los estudiantes: Sebastian Shigeru Higa Caballero, Cassandra Gandarillas Canal y Sadia Nicolle Zhamina Solari Cohaila, porque no se les brindó los documentos junto con la citación.

ACUERDO N° 062-2020-E: APROBAR los ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.

Punto N° 1.- Propuesta de presupuesto de bienes culturales año 2020.

El señor Rector, manifiesta que, mediante el Oficio N° 134-2020-UPT-OPLA, de fecha 06 de julio de 2020, del señor Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, Mag. Américo Flores Flores, comunica que el Presupuesto Institucional de Apertura 2020, fue aprobado con Resolución N° 206-2019-UPT-CU, en el cual se encuentra el presupuesto de Bienes Culturales y suscripción de Bibliotecas virtuales por el importe de S/ 200,000.00. Para la distribución del Presupuesto de Bienes Culturales, se ha tomado en consideración la cantidad de alumnos matriculados en carreras profesionales y programas de Post Grado correspondiente al Semestre 2020-I, por tanto del presupuesto total aprobado para "Bienes Culturales" por el importe de S/ 200,000.00, se está considerando el pago para Bibliotecas Virtuales, cuyo monto asciende a S/ 111,396.57 (Biblioteca Virtual E-LIBRO S/ 67,036.57 más Base de Datos EBSCO S/ 44,360.00) y la diferencia para compra de libros virtuales por el monto de S/ 88,603.43; asimismo informó que debido al

Estado de emergencia que atraviesa nuestro país, el cual imposibilita la compra de libros físicamente para evitar posible contagio del COVID 19, se ha visto la necesidad de que las compras de libros físicos sean ahora compra de libros virtuales.

El señor Rector, somete a votación la aprobación de la distribución del Presupuesto de Bienes Culturales de la Universidad Privada de Tacna para el año 2020

Siendo el resultado el siguiente:

A favor : 10 votos
En contra : 00 votos
Abstenciones : 03

Se abstienen de votar los estudiantes: Sebastian Shigeru Higa Caballero, Cassandra Gandarillas Canal y Sadia Nicolle Zhamina Solari Cohaila, por el mismo motivo expresado en el punto anterior (porque no se les brindó los documentos junto con la citación).

ACUERDO N° 063-2020-E: APROBAR la distribución del Presupuesto de Bienes Culturales de la Universidad Privada de Tacna para el año 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

CADENA	Dependencia	Presupuesto distribuido
03.001.001	Vice Rectorado de Investigación	111,396.57
03.001.003	Oficina de Servicios de Biblioteca	111,396.57
04.001.001	Escuela de Postgrado	8,397.64
04.001.001	Escuela de Postgrado-Dirección	8,397.64
05.001.001	Decanato de la Facultad de Derecho y Cs. Políticas	15,796.13
05.001.100	Escuela Profesional de Derecho	15,796.13
06.001.001	Decanato de la Fac. de Educación, Cs. Comunicación y Humanidades	9,979.63
06.001.100	Escuela Profesional de Educación	1,938.83
06.001.200	Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación	1,819.89
06.001.401	Carrera de Psicología	6,220.91
07.001.001	Decanato de la Facultad de Ingeniería	17,818.22
07.001.100	Escuela Profesional de Ingeniería Civil	8,659.32
07.001.200	Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas	2,664.41
07.001.300	Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica	904.00
07.001.700	Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial	368.73
07.001.500	Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental	2,902.30
07.001.600	Escuela Profesional de Ingeniería Industrial	2,319.46
08.001.001	Decanato de la Facultad de Cs. de la Salud	12,382.36
08.001.100	Escuela de Medicina Humana	5,828.39
08.001.200	Escuela Profesional de Odontología	3,556.51
08.001.300	Escuela Profesional de Tecnología Médica	2,997.46
09.001.001	Decanato de la Facultad de Cs. Empresariales	19,293.16
09.001.100	Escuela Profesional de Administración Turístico-Hotelera	1,760.41

09.001.200	Escuela Profesional de Ingeniería Comercial	5,245.55
09.001.300	Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras	5,935.44
09.001.400	Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales	5,233.66
09.001.600	Escuela Profesional de Economía y Microfinanzas	1,118.10
10.001.001	Decanato de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo	4,936.29
10.001.100	Escuela Profesional de Arquitectura	4,936.29
TOTAL		200,000.00

Punto N° 3.- Aprobación de los Manuales de Usuario de los Sistemas de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Rector, indica que con el Oficio N° 130-2020-UPT-TEIN, de fecha 20 de julio de 2020, del señor Jefe (e) de la Oficina de Tecnologías de la Información Mag. Marco Antonio Sebastián Coloma Yunganina, hace llegar para su aprobación los siguientes Manuales de Usuario de los Sistemas de la Universidad Privada de Tacna:

1. MANUAL FUT ONLINE V.1

Permite registrar la matrícula excepcional de los estudiantes, el cual permite visualizar el "Formulario Único de Trámite" FUT, donde el estudiante solicita al Director de Escuela quien va atender su solicitud por diferentes razones académicas.

2. MANUAL DE INTRANET ESTUDIANTE V.1

Permite generar su correo institucional OFFICE365, Visualizan su Record Académico, cursos matriculados, Horarios, Asistencia, Matricula Web, Au la Virtual. Visualizar sus comprobantes electrónicos, Biblioteca, Información de Seguro del Estudiante, Recorrido de los Buses, Reglamento y Directivas, Anuncios, Valor del crédito, y otros.

3. MANUAL SEGURIDAD EN LA GESTION DE NOTAS V.1

El Módulo de Seguridad en la Gestión de Notas es una herramienta que permite notificar al docente de modificaciones realizadas en el sistema de ingreso de notas de los alumnos, esto con el fin de facilitar al docente de cambios que podrían no haber sido realizados por ellos y tomar las correspondientes precauciones y/o procesos a seguir.

4. MANUAL DE MATRICULA WEB V.3.0

Permite realizar la Matrícula Web a través de la Intranet, permite tener la información con respecto a los créditos y promedio ponderado hasta la fecha, visualiza los cursos en los que se puede matricular, Horarios, las cuotas, seguro universitario, vista previa de la ficha de matrícula.

Dichos manuales están siendo utilizados actualmente, por ello se solicita que su aprobación sea en vía de regularización.

El señor Rector somete a votación, la aprobación en vía de regularización, de los mencionados Manuales de Usuario de los Sistemas de la Universidad Privada de Tacna, presentados por Oficina de Tecnologías de Información.

Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 064-2020-E:

APROBAR, en vía de regularización, los siguientes Manuales de Usuario de los Sistemas de la Universidad Privada de Tacna, los mismos que forman parte de la presente Resolución, presentado por Oficina de Tecnologías de Información:

1. MANUAL FUT ONLINE V.1

Permite registrar la matrícula excepcional de los estudiantes, el cual permite visualizar el "Formulario Único de Trámite" FUT, donde el estudiante solicita al Director de Escuela quien va atender su solicitud por diferentes razones académicas.

2. MANUAL DE INTRANET ESTUDIANTE V.1

Permite generar su correo institucional OFFICE365, Visualizan su Record Académico, cursos matriculados, Horarios, Asistencia, Matricula Web, Aula Virtual. Visualizar sus comprobantes electrónicos, Biblioteca, Información de Seguro del Estudiante, Recorrido de los Buses, Reglamento y Directivas, Anuncios, Valor del crédito, y otros.

3. MANUAL SEGURIDAD EN LA GESTION DE NOTAS V.1

El Módulo de Seguridad en la Gestión de Notas es una herramienta que permite notificar al docente de modificaciones realizadas en el sistema de ingreso de notas de los alumnos, esto con el fin de facilitar al docente de cambios que podrían no haber sido realizados por ellos y tomar las correspondientes precauciones y/o procesos a seguir.

4. MANUAL DE MATRICULA WEB V.3.0

Permite realizar la Matricula Web a través de la Intranet, permite tener la información con respecto a los créditos y promedio ponderado hasta la fecha, visualiza los cursos en los que se puede matricular, Horarios, las cuotas, seguro universitario, vista previa de la ficha de matrícula;

Punto N° 4.- Propuesta de Directiva N° 003-2020-UPT-VRAC denominada "Actividades de Responsabilidad docente estudiantil en el desarrollo de asignaturas en la modalidad no presencial".

El señor Rector, indica que la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, en coordinación con el Vice Rectorado Académico, ha realizado el levantamiento de las observaciones formuladas a la Directiva anteriormente denominada lineamientos de responsabilidad de docentes y estudiantes en el desarrollo de asignaturas en la modalidad no presencial; por tanto eleva la Directiva N° 003-2020-UPT/VRAC, denominada "ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD DOCENTE ESTUDIANTIL EN EL DESARROLLO DE ASIGNATURAS EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL"; modificada de acuerdo a lo solicitado por el Consejo Universitario de fecha 24 de junio de 2020; dicha Directiva fue aprobada en dicha sesión mediante ACUERDO N° 056-2020-E.

Se tomó conocimiento.

Punto N° 5.- Propuesta de Directiva N° 004-2020-UPT-VRAC "Lineamientos para el uso adecuado del sistema de videoconferencia de la Universidad Privada de Tacna para la modalidad no presencial".

El señor Rector, manifiesta que, la Oficina de Educación Virtual, en coordinación con el Vice Rectorado Académico, ha elaborado la Directiva N° 004-2020-UPT/VRAC, denominada "LINEAMIENTOS PARA EL USO ADECUADO DEL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA PARA LA MODALIDAD NO PRESENCIAL"; que tiene por objetivo normar el uso y el funcionamiento adecuado del sistema de videoconferencia de la Universidad Privada de Tacna, con el objetivo de ofrecer una atención de calidad a las nuevas demandas y necesidades educacionales actuales, buscando así el óptimo aprovechamiento y conservación de sus recursos. Por tanto, el señor Rector somete a votación, la aprobación de la Directiva N° 004-2020-UPT/VRAC.

Siendo el resultado el siguiente:

A favor	:	10 votos
En contra	:	00 votos
Abstenciones	:	03

Se abstienen de votar los estudiantes: Sebastian Shigeru Higa Caballero, Cassandra Gandarillas Canal y Sadia Nicolle Zhamina Solari Cohaila, por el mismo motivo expresado en el punto número 2 (porque no se les brindó los documentos junto con la citación).

ACUERDO N° 065-2020-E: APROBAR la Directiva N° 004-2020-UPT/VRAC, denominada "LINEAMIENTOS PARA EL USO ADECUADO DEL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA PARA LA MODALIDAD NO PRESENCIAL"

Punto N° 6.- Propuesta de Guía de Evaluación del Aprendizaje en la modalidad no presencial.

El señor Rector manifiesta que, la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, en coordinación con el Vice Rectorado Académico, ha elaborado la "GUÍA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL"; la cual es un instrumento que les servirá a los señores docentes para reforzar los conocimientos que poseen y aplican en la tarea tan importante de evaluar el aprendizaje de los estudiantes. Así la evaluación plantea nuevos retos, en una opción en la que falta el contacto físico con el estudiante, pero que también ofrece expectativas que el uso de la tecnología de la información y pone a disposición de los docentes interesados en incursionar en nuevos escenarios de aprendizaje.

El señor Rector, somete a votación la aprobación de la Guía de Evaluación del Aprendizaje en la modalidad no presencial.

Siendo el resultado el siguiente:

A favor	:	10 votos
En contra	:	00 votos
Abstenciones	:	03

Se abstienen de votar los estudiantes: Sebastian Shigeru Higa Caballero, Cassandra Gandarillas Canal y Sadia Nicolle Zhamina Solari Cohaila, por el mismo motivo expresado en el punto anterior (porque no se les brindó los documentos junto con la citación).

ACUERDO N° 066-2020-E: APROBAR la "GUÍA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL".

Punto N° 7.- Propuesta de Lineamientos para el otorgamiento virtual de Grados y Títulos de la UPT.

El señor Rector manifiesta que, la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, en coordinación con el Vice Rectorado Académico, ha elaborado los "LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO VIRTUAL DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA"; los cuales tienen por objetivo normar el otorgamiento virtual de Grados y Títulos de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Rector, somete a votación la aprobación de los "Lineamientos para el trámite de Grados y Títulos a aplicarse en la Emergencia Sanitaria COVID -19". Con la salvedad que se corrija la palabra Rector por Decano en la página 03 punto N° 11 y página 09 punto N° 10.

Siendo el resultado aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 067-2020-E: APROBAR los "LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO VIRTUAL DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA".

Punto N° 8.- Aprobación del Reglamento del Comité de Ética en Investigación.

El señor Rector, manifiesta que, con Oficio N° 083-2020-UPT-VRIN, de fecha 14 de julio de 2020, el Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, Vicerrector de Investigación, remite el Reglamento del Comité de Ética en Investigación de la Universidad Privada de Tacna y anexos, el cual fue elaborado en coordinación con la Oficina de Procesos de Investigación y Transferencia Tecnológica; solicitando su

aprobación por el Consejo Universitario. El mencionado Reglamento tiene por objetivo precisar la misión del Comité de Ética en Investigación de la Universidad Privada de Tacna y normar su competencia, conformación, funciones y procedimientos a los que deberá sujetarse.

Por tanto, el señor Rector somete a votación, la aprobación del Reglamento del Comité de Ética en Investigación de la Universidad Privada de Tacna y anexos, presentado por el Vicerrectorado de Investigación.

Siendo el resultado el siguiente:

A favor	:	10 votos
En contra	:	00 votos
Abstenciones	:	03

Se abstienen de votar los estudiantes: Sebastian Shigeru Higa Caballero, Cassandra Gandarillas Canal y Sadia Nicolle Zhamina Solari Cohaila, por el mismo motivo expresado en el punto número 2 (porque no se les brindó los documentos junto con la citación).

ACUERDO N° 068-2020-E: APROBAR el REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA Y ANEXOS, que consta de VII Capítulos, 37 Artículos y cuatro Disposiciones transitorias.

Punto N° 9.- Propuesta de Directiva de Incentivos a la Producción Intelectual en la UPT.

El señor Rector, indica que mediante el Oficio N° 084-2020-UPT-VRIN, de fecha 14 de julio de 2020, el Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, Vicerrector de Investigación, remite la Directiva sobre Incentivos a la Producción Intelectual en UPT modificada en coordinación con la Oficina de Procesos de Investigación y Transferencia Tecnológica. La Directiva se ha modificado teniendo en cuenta los aportes alcanzados por los miembros del Consejo Universitario; para su aprobación por el Consejo Universitario.

Por tanto, el señor Rector somete a votación, la aprobación de la Directiva sobre Incentivos a la Producción Intelectual en UPT, presentada por el Vicerrectorado de Investigación.

Siendo el resultado el siguiente:

A favor	:	10 votos
En contra	:	00 votos
Abstenciones	:	03

Se abstienen de votar los estudiantes: Sebastian Shigeru Higa Caballero, Cassandra Gandarillas Canal y Sadia Nicolle Zhamina Solari Cohaila, por el mismo motivo expresado en el punto anterior (porque no se les brindó los documentos junto con la citación).

ACUERDO N° 069-2020-E: APROBAR la "DIRECTIVA SOBRE INCENTIVOS A LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL EN LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA".

Punto N° 10.- Amnistía académica excepcional para rendir examen ad-hoc JAVE BOTTGER, Grace Jenny – FACEM.

El señor Rector, indica que con el Oficio N° 208-2020-UPT-FACEM, de fecha 16 de julio de 2020, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales Dr. Winston Castañeda Vargas, hace llegar la propuesta de amnistía académica excepcional para rendir examen ad-hoc de la señorita Grace Jenny Jave Bottger.

Que, luego de análisis correspondiente, es consenso del Consejo Universitario: Devolver a la Facultad de Ciencias Empresariales el Oficio N° 208-2020-UPT-FACEM que contiene la propuesta de amnistía académica excepcional para rendir examen ad-hoc de la señorita Grace Jenny Jave Bottger, para ampliación del informe académico respecto a las asignaturas que le falta llevar acorde al plan de estudios vigente.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 070-2020-E: Devolver a la Facultad de Ciencias Empresariales el Oficio N° 208-2020-UPT-FACEM que contiene la de amnistía académica excepcional para rendir examen ad-hoc de la señorita Grace Jenny Jave Bottger, para ampliación del informe académico respecto a las asignaturas que le falta llevar acorde al plan de estudios vigente.

Punto N° 11.- Amnistía académica excepcional para el 2020-II GARCIA PEREZ, Juan Arturo – FACEM.

El señor Rector, indica que con el Oficio N° 209-2020-UPT-FACEM, de fecha 16 de julio de 2020, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales Dr. Winston Castañeda Vargas, hace llegar la propuesta de amnistía académica excepcional para el semestre académico 2020-II del señor Juan Arturo García Pérez.

Que, luego de análisis correspondiente, es consenso del Consejo Universitario: Devolver a la Facultad de Ciencias Empresariales el Oficio N° 209-2020-UPT-FACEM que contiene la propuesta de amnistía académica excepcional para el semestre académico 2020-II del señor Juan Arturo García Pérez, para ampliación del informe académico respecto a las asignaturas que le falta llevar acorde al plan de estudios vigente.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 071-2020-E: Devolver a la Facultad de Ciencias Empresariales el Oficio N° 209-2020-UPT-FACEM que contiene la propuesta de amnistía académica excepcional para el semestre académico 2020-II del señor Juan Arturo García Pérez, para ampliación del informe académico respecto a las asignaturas que le falta llevar acorde al plan de estudios vigente.

Punto N° 12.- Aprobación del proyecto "Migración de la revista Veritas Et Scientia de Catálogo 2.0 en Latindex a admisión a Scielo Perú".

El señor Rector, indica que señor Director de la Escuela de Postgrado, Dr. Hugo Calizaya Calizaya, ha remitido el Oficio N° 215-2020-UPT-ESPG, de fecha 08 de julio de 2020, informando que la revista de la ESPG "Veritas Et Vita" ha sido aceptado en el catálogo 2.0 de Latindex, después de cumplir y ser evaluada en 38 estándares exigidos para ser aceptado en este repositorio. Resaltando que la admisión de nuestra revista en este repositorio la ubica como una publicación seria y de calidad de sus artículos; lo que incrementa la visibilidad de nuestra Universidad tanto nacional e internacional.

Asimismo, indica que dentro del Plan de mejora del proyecto "Migración de la revista Veritas Et Scientia de Catálogo 2.0 en Latindex a admisión a Scielo Perú", el cumplimiento de esta meta es la primera fase de dicho proyecto, que la Unidad de Investigación de la ESPG viene cumpliendo conjuntamente con sus colaboradores.

Se tomó conocimiento.

Punto N° 13.- Aprobación del Calendario Académico 2020-II para los diferentes programas de Doctorado y Maestría de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Rector, indica que, el señor Director de la Escuela de Postgrado, Dr. Hugo Calizaya Calizaya, ha remitido el Oficio N° 236-2020-UPT-ESPG, de fecha 20 de julio de 2020, adjuntando la Resolución N° 010-2020-UPT-C.E.ESPG, de fecha 20 de julio de 2020, que propone el Calendario Académico del Semestre Académico 2020-II para los diferentes programas de Doctorado y Maestría de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna.

No habiendo intervenciones, el señor Rector somete a votación la aprobación del Calendario Académico del Semestre Académico 2020-II, para los diferentes programas de Doctorado y Maestría de la Escuela de Postgrado, contenido en la Resolución N° 010-2020-UPT-C.E.ESPG, de fecha 20 de julio de 2020.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 072-2020-E: APROBAR el Calendario Académico del Semestre Académico 2020-II, para los diferentes programas de Doctorado y Maestría de la Escuela de

Postgrado, contenido en la Resolución N° 010-2020-UPT-C.E.ESPG, de fecha 20 de julio de 2020.

Punto N° 14.- Aprobación del Cronograma para el Proceso de Admisión 2020-II de los diferentes programas de Doctorado y Maestría de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Rector, indica que, a través del Oficio N° 237-2020-UPT-ESPG, de fecha 20 de julio de 2020, el señor Director de la Escuela de Postgrado, Dr. Hugo Calizaya Calizaya, ha remitido la Resolución N° 011-2020-UPT-C.E.ESPG, de fecha 20 de julio de 2020, que propone el cronograma del Proceso de Admisión 2020-II para los diferentes programas de Doctorado y Maestría de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna.

No habiendo intervenciones, el señor Rector somete a votación la aprobación del Cronograma del Proceso de Admisión 2020-II, para los diferentes programas de Doctorado y Maestría de la Escuela de Postgrado, contenido en la Resolución N° 011-2020-UPT-C.E.ESPG, de fecha 20 de julio de 2020. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 073-2020-E: APROBAR el Cronograma del Proceso de Admisión 2020-II, para los diferentes programas de Doctorado y Maestría de la Escuela de Postgrado, contenido en la Resolución N° 011-2020-UPT-C.E.ESPG, de fecha 20 de julio de 2020.

Punto N° 15.- Conformación de la Comisión de Admisión 2020-II de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Rector, indica que señor Director de la Escuela de Postgrado, Dr. Hugo Calizaya Calizaya, ha remitido el Oficio N° 238-2020-UPT-ESPG, de fecha 20 de julio de 2020, remite la Resolución N° 012-2020-UPT-C.E.ESPG, de fecha 20 de julio de 2020, que aprueba la conformación de la Comisión de Admisión 2020-II de la Escuela de Postgrado, la misma que estará integrada por el Dr. Luis Alberto Cabrera Zúñiga, Presidente; Dra. Mariela Irene Bobadilla Quispe, Secretaria; y la Dra. Delia Yolanda Mamani Huanca, Vocal; para su ratificación.

El señor Rector somete a votación la ratificación de la Resolución N° 012-2020-UPT-C.E.ESPG, de fecha 20 de julio de 2020, que aprueba la conformación de la Comisión de Admisión 2020-II de la Escuela de Postgrado.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 074-2020-E: RATIFICAR la Resolución N° 012-2020-UPT-C.E.ESPG, de fecha 20 de julio de 2020, que aprueba la conformación de la Comisión de Admisión 2020-II de la Escuela de Postgrado, la misma que estará integrada por el Dr. Luis Alberto Cabrera Zúñiga, Presidente; Dra. Mariela Irene Bobadilla Quispe, Secretaria; y la Dra. Delia Yolanda Mamani Huanca, Vocal.

Punto N° 16.- Conformación de comisión para evaluar aplicación de norma sobre obtención de Grado y/o Título por Egresados y Bachilleres de Universidades o Programas con licencia denegada.

El señor Rector, indica que la Oficina de Gestión de la Calidad, a través del Informe N° 074-2020-UPT-GECA, de fecha 14 de julio de 2020, hace conocer que se procedió a revisar y analizar la información donde se aprueba las Orientaciones para la obtención del Grado y/o Título por Egresados y Bachilleres de Universidades o Programas con licencia denegada, conforme a la Resolución del Consejo Directivo N° 061-2020-SUNEDU/CD.

Teniendo en cuenta la base normativa, la aprobación de las orientaciones para la obtención del grado y/o título de universidades con licencia denegada, la publicidad de SUNEDU dirigida a los egresados, así como, la atención de la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, que ocasionaron que las universidades no puedan desarrollar sus actividades en condiciones normales, por lo que algunas de ellas optaron por la paralización y consecuente reprogramación de sus actividades académicas y administrativas, entre ellas, los procesos conducentes al otorgamiento de grados y títulos.

En ese sentido el señor Rector propone conformar una Comisión encargada de evaluar la aplicación de la normatividad vigente la obtención del grado y/o título por egresados y bachilleres de universidades o programas con licencia denegada; para lo cual propone a la señora Vice Rectora Académica como Presidenta; dicha propuesta es aceptada y además la señora Vice Rectora Académica, propone como miembros a los señores Decanos de las Facultades y al señor Director de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna.

No habiendo más intervenciones, el señor Rector somete a votación la conformación de la Comisión encargada de evaluar la aplicación de la normatividad vigente la obtención del grado y/o título por egresados y bachilleres de universidades o programas con licencia denegada.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 075-2020-E: CONFORMAR la Comisión encargada de evaluar la aplicación de la normatividad vigente la obtención del grado y/o título por egresados y bachilleres de universidades o programas con licencia denegada; que estará integrada por las siguientes autoridades:

- Vice Rectora Académica - Presidenta.
- Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades.
- Decano de la Facultad de Ingeniería.
- Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales.
- Director de la Escuela de Post Grado.

Como cuestión previa, el señor Rector, indica que los puntos 17 y 18 de la presente agenda se tratarán conjuntamente por guardar relación una con otra.

Punto N° 17.- Adecuación de normativa respecto al Decreto Legislativo Nro. 1496, que establece disposiciones en materia de educación superior universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional.

Punto N° 18.- Aprobación de ampliación de Periodo de representatividad de los docentes principales y asociados ante el Consejo de Facultad de FAEDCOH.

El señor Rector, indica que mediante el Oficio N° 157-2020-UPT-REDO, de fecha 21 de julio de 2020, se informó que teniendo en consideración la publicación en El Peruano del Decreto Legislativo N°1496, que establece disposiciones en materia de educación superior universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional, solicita sea puesto a consideración del Consejo Universitario para la implementación correspondiente.

Asimismo a través del Oficio N° 079-2020-UPT-FAEDCOH, de fecha 26 de junio de 2020, la señora Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, informa que, estando próximo a culminar el periodo de representatividad de los docentes principales y asociados ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, el 27 de junio del año en curso, solicita en virtud al Artículo 6 del D.L. N° 1496, la prórroga del mandato de los integrantes del referido órgano de gobierno.

Siendo analizada la normatividad por el Consejo Universitario y teniendo en cuenta que el periodo de representatividad de docentes como miembros plenos de Órganos de Gobierno: Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad de la Universidad Privada de Tacna, periodo 2018-2020, culminó el 27 de junio de 2020.

El señor Rector propone al Consejo Universitario, APROBAR, con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria, la ampliación del período de representatividad de docentes como miembros plenos en los órganos de gobierno de la Universidad Privada de Tacna hasta el 31 de diciembre de 2020, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1496, que establece disposiciones en materia de educación superior universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 076-2020-E:

APROBAR, con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria, la ampliación del período de representatividad de docentes como miembros plenos en los órganos de gobierno de la Universidad Privada de Tacna hasta el 31 de diciembre de 2020, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1496, que establece disposiciones en materia de educación superior universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional, de acuerdo al siguiente detalle:

ASAMBLEA UNIVERSITARIA**CATEGORÍA PRINCIPAL**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD
01	ANGULO SALAS, Oscar Segundo	FAING
02	LIMACHE SANDOVAL, Elmer Marcial	FACEM
03	RIVEROS VALDERRAMA, Pedro Lorenzo Herbert	FACEM
04	TERRONES SALINAS, Yolanda Úrsula	FAEDCOH
05	ARGUME SOTOMAYOR, Abel Obidio	FAING
06	FLORES FLORES, Ascensión Américo	FACEM
07	HEREDIA ALVAREZ, Gabriela Isabel	FAU
08	ZEGARRA ALVARADO, Noribal Jorge	FAING

CATEGORÍA ASOCIADO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD
01	ESPINOZA ARANCIAGA, Anibal Juan	FAING
02	CARDENAS HERRERA, Mabel	FAEDCOH
03	CORDOVA MIRANDA, Tito Leoncio	FAING
04	NEYRA SALAZAR, Javier Martín	FADE
05	IBARRA MONTECINOS, Mariella Rosario	FAING
06	IGLESIAS SALAZAR, Bartolomé Lizandro	FACSA

CATEGORÍA AUXILIAR

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD
01	MAMANI HUANCA, Delia Yolanda	FADE
02	SALINAS MORALES, Lys Solagne	FAU
03	ALE NIETO, Tito Fernando	FAING

CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y HUMANIDADES:**CATEGORÍA PRINCIPAL**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	TERRONES SALINAS, Yolanda Úrsula

CATEGORÍA ASOCIADO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	CARDENAS HERRERA, Mabel
02	ZEGARRA BEGAZO, Marisol Marie

CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA:**CATEGORÍA PRINCIPAL**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
01	ANGULO SALAS, Oscar Segundo
02	ARGUME SOTOMAYOR, Abel Obidio
03	ZEGARRA ALVARADO, Noribal Jorge

CATEGORÍA ASOCIADO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
01	ESPINOZA ARANCIAGA, Anibal Juan
02	IBARRA MONTECINOS, Mariella Rosario

CATEGORÍA AUXILIAR

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
01	ALE NIETO, Tito Fernando

CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:**CATEGORÍA PRINCIPAL**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
01	VALDERRAMA PÉREZ, Lucio Walter Manuel

CATEGORÍA ASOCIADO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
01	NEYRA SALAZAR, Javier Martín
02	QUISPE AUCCA, Juan Moisés

CATEGORÍA AUXILIAR

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
01	CUEVA QUISPE, Carlos Alberto

CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:**CATEGORÍA PRINCIPAL**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
01	KUONG GÓMEZ DE DELGADO, Nelly Antonieta Bernarda
02	RIVAROLA HIDALGO, Marco Carlos Alejandro
03	CÁRDENAS RUEDA, Pedro Ronald

CATEGORÍA ASOCIADO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
01	ARIAS SANTANA, Víctor Alfonso
02	IGLESIAS SALAZAR, Bartolomé Lizandro

CATEGORÍA AUXILIAR

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
01	PANGO PALZA, Dante Oswaldo

CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES:**CATEGORÍA PRINCIPAL**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
01	LIMACHE SANDOVAL, Elmer Marcial
02	FLORES FLORES, Ascención Américo
03	RIVEROS VALDERRAMA, Pedro Lorenzo Herbert

CATEGORÍA ASOCIADO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
01	PEÑALOZA ARANA, Eloya Lucía
02	PALUMBO PINTO, Guido Benedicto

CATEGORÍA AUXILIAR

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
01	ARIAS VASCONES, Gerardo Renato

CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO:**CATEGORÍA PRINCIPAL**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
01	HEREDIA ALVAREZ, Gabriela Isabel

CATEGORÍA ASOCIADO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
01	RAMOS CACERES, Julio Javier

CATEGORÍA AUXILIAR

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
01	GAMBETTA QUELOPANA, Renza Lourdes

Asimismo, a pedido del Dr. Hugo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Post Grado, de que los procesos electorales puedan realizarse en forma virtual, el señor Rector somete a votación, aprobar el inicio del proceso para la realización de elecciones en forma virtual, encargándose dicha tarea al Comité Electoral y a la Oficina de Tecnologías de la Información.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 077-2020-E: APROBAR el inicio del proceso para la realización de elecciones en forma virtual, encargándose dicha tarea al Comité Electoral y a la Oficina de Tecnologías de la Información.

Para finalizar la sesión, el Señor Secretario General se hizo de conocimiento del Consejo Universitario el Artículo 4º del Decreto Legislativo N° 1496, que establece lo siguiente:

Artículo 4.- Ampliación del plazo de adecuación de los docentes de las universidades públicas y privadas. Amplíese el plazo de adecuación de docentes de las universidades públicas y privadas a los requisitos de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establecido en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la referida Ley, hasta el 30 de noviembre de 2021; de lo contrario, son considerados en la categoría que les corresponda o concluye su vínculo contractual, según corresponda.

Habiéndose tratado todos los puntos de la Agenda, el señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos. Doy fe.-

1

2. Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez
Vicerrectora Académica
 3. Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía
Vicerrector de Investigación
 4. Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero
Decana FAEDCOH
 5. Dr. Arcadio Atencio Vargas
Decano FAING
 6. Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi
Decano FADE
 7. Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís
Decana FAU
 8. Dr. Patricio Cruz Méndez
Decano FACSA
 9. Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas
Decano FACEM
 10. Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya
Director ESPG
 11. Est. Sebastian Shigeru Higa Caballero
FAING
 12. Est. Cassandra Gandarillas Canal
FADE
 13. Est. Sadia Nicolle Zhamina Solari Cohaila
FACEM
- Dra. Orietta Mabel Barriga Soto
Directora General de Administración

Firmado por
JAVIER EDUARDO EUGENIO RIOS LAVAGNA

CN = JAVIER EDUARDO EUGENIO RIOS LAVAGNA
O = UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
OU = Issued by SALMON CORP S.A.C. [PE1]
T = RECTOR
Date: 12/11/2020 16:56

**MARCO CARLOS
ALEJANDRO
RIVAROLA
HIDALGO**

Firmado digitalmente por MARCO CARLOS ALEJANDRO RIVAROLA HIDALGO
Nombre de reconocimiento (DN):
email=macrivarola@upt.pe, cn=MARCO CARLOS ALEJANDRO RIVAROLA HIDALGO, givenName=MARCO CARLOS ALEJANDRO, sn=RIVAROLA HIDALGO, serialNumber=DNI:00518141, l=TACNA, st=TACNA - TACNA, title=SECRETARIO GENERAL, ou=SECRETARIA GENERAL, ou=Issued by SALMON CORP S.A.C. [PE1], 2.5.4.97=20119917698, o=UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, c=PE
Fecha: 2020.11.12 12:48:47 -05'00'

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 29 DE JULIO DE 2020.

En la ciudad de Tacna, siendo las 11:00 horas del día miércoles 29 de julio de 2020, reunidos a través de la plataforma virtual zoom (ID de la reunión: 894 5395 6754), se dio inicio a la Sesión Extraordinaria, convocada para la fecha, bajo la Presidencia del señor Rector, Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna, y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Vicerrectora Académica; Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, Vicerrector de Investigación; Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dr. Arcadio Atencio Vargas, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; Dr. Patricio Cruz Méndez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Post Grado y el estudiante Sebastian Shigeru Higa Caballero.

Asimismo, asistió la Dra. Orietta Mabel Barriga Soto, Directora General de Administración, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

No asistió la estudiante Alisha Narjeel Morales Paredes.

Actuó como Secretario Técnico del Consejo Universitario el Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Secretario General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATACION DE QUÓRUM:

Constatado el quórum reglamentario el señor Rector dio inicio a la Sesión Extraordinaria de la fecha.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR:

Acta de Sesión Extraordinaria del 24 de junio de 2020.

La Mag. Patricia Nué Caballero, indica que en el punto N° 5 de la agenda, se debe precisar la intervención de los señores estudiantes respecto a su solicitud de ampliación de beneficios para los estudiantes matriculados de la UPT otorgados en el presente Semestre Académico 2020-I, como son la exoneración de moras de la 2da. a la 5ta. cuota de la pensión de enseñanza y la exoneración excepcional de cobro de matrícula extemporánea aprobadas mediante Resoluciones de Consejo Universitario Nro. 039 y 040-2020-UPT-CU, para el próximo Semestre Académico 2020-II.

Se somete a votación aprobar dicha acta, con la precisión planteada; siendo el resultado: aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 078-2020-E: Aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria del 24 de junio de 2020.

Siendo las 11:10 horas ingresaron a la sesión virtual las estudiantes: Cassandra Gandarillas Canal y Sadia Nicolle Zhamina Solari Cohaila

AGENDA:

Único Punto.- Propuesta de descuento a la pensión de estudiantes de postgrado para el semestre académico 2020-I.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Único Punto.- Propuesta de descuento a la pensión de estudiantes de postgrado para el semestre académico 2020-I.

El señor Rector, manifiesta que, los señores estudiantes del programa de Doctorado en Educación: con mención en Gestión Educativa 2019-II con fecha 05 y 27 de mayo de 2020, solicitaron reducción de pensión universitaria en valores razonables, para el semestre 2020-I. En consideración a dicho pedido; a través del Oficio N° 167-2020-UPT-OPLA, de fecha 24 de julio de 2020, el señor Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Dr. Américo Flores Flores, hace precisiones en materia presupuestal de acuerdo a su competencia funcional y eleva propuestas de descuento temporal y excepcional COVID-19 del costo de cuota para el semestre académico 2020-I para estudiantes de Postgrado; fundamentadas en las siguientes conclusiones:

1. La Escuela de Postgrado en el semestre académico 2020-1 se tiene una población matriculada de 698 estudiantes al 16 de julio 2020, distribuidos en 11 maestrías y 05 doctorados.
2. Los Programas de Maestrías pagan una matrícula de S/ 250 .00 y los Doctorados S/ 300.00, teniendo cuotas diferentes cada programa de 5 y de 6 cuotas.
3. El avance de las cobranzas hasta el 16 de julio del 2020. Del total generado de S/ 2'106,220.80 que se tiene provisionado cobrar en el semestre 2020-I, se ha tenido un avance en la cobranza del 43.11% equivalente a S/ 908,095.40, restando por cobrar un 56.89% equivalente a S/ 1'198,125.40.
4. El 56.89% (S/ 1'198,125.40) que falta por cobrar, incluye tanto de la primera, segunda y tercera cuota que a la fecha se encuentran vencidas, así como también la cobranza de la cuarta, quinta y sexta (en caso de maestrías y doctorado de arquitectura) que según calendario de pagos están programadas para activarse los primeros días de agosto, setiembre y octubre respectivamente.

Ante estas circunstancias, el señor Rector, presenta al Consejo Universitario la propuesta que sugiere el Descuento del 10% del costo de cuota a los estudiantes de Postgrado que paguen hasta el 07 de agosto; la 2da, 3era cuota (teniendo en cuenta que estas se encuentran ya vencidas) y la 4ta cuota que vence en agosto. El descuento del 10% del costo de cuota a los estudiantes de Postgrado que paguen sus cuotas: 5ta cuota (02 de setiembre) y 6ta (06 de octubre). En caso de no pagar las cuotas dentro de las fechas establecidas se otorgará el descuento del 5%.

Asimismo, para el caso de los estudiantes que realizaron el pronto pago (pagaron el ciclo completo al inicio del semestre) el señor Rector, presenta al Consejo Universitario la propuesta que sugiere el Descuento del 5% del costo de cuota adicional, al ya otorgado por el pronto pago a partir de la 2da cuota.

También, propone la exoneración del 100% de moras en el semestre 2020-I por la situación que viene atravesando el país;

Adicionalmente y ante pedido del Dr. Hugo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Post Grado, de generar un nuevo pronto pago para los estudiantes de postgrado que desean pagar la totalidad de sus cuotas; el señor Rector propone el descuento del 13% (un nuevo pronto pago) para los estudiantes de postgrado que paguen por completo sus cuotas desde la 2da hasta la 5ta o 6ta cuota según corresponda a sus programas de postgrado (pago completo del semestre);

Se hace la precisión que los descuentos planteados no son aplicables para los estudiantes matriculados que tienen descuentos en los diferentes programas de doctorado y maestría para el semestre académico 2020-I en la ESPG;

Por tanto, luego de analizar dichas propuestas y siendo sometidas a votación por el señor Rector.

Se tiene como resultado su aprobación por unanimidad.

Quedando el acuerdo como sigue:

ACUERDO N° 079-2020-E:

APROBAR el Descuento del 10% del costo de cuota a los estudiantes de Postgrado que paguen hasta el 07 de agosto; la 2da, 3era cuota (teniendo en cuenta que estas se encuentran ya vencidas) y la 4ta cuota que vence en agosto. El descuento del 10% del costo de cuota a los estudiantes de Postgrado que paguen sus cuotas: 5ta cuota (02 de setiembre) y 6ta (06 de octubre). En caso de no pagar las cuotas dentro de las fechas establecidas sólo se otorgará el descuento del 5%, para el semestre académico 2020-I de manera excepcional y temporal en el marco de la emergencia sanitaria y nacional por el COVID-19.

APROBAR el Descuento del 5% del costo de cuota adicional, al ya otorgado por el pronto pago a partir de la 2da cuota, para el caso de los estudiantes que realizaron el pronto pago (pagaron el ciclo completo al inicio del semestre), para el semestre académico 2020-I de manera excepcional y temporal en el marco de la emergencia sanitaria y nacional por el COVID-19.

APROBAR la exoneración del 100% de moras en el semestre 2020-I por la situación que viene atravesando el país, para estudiantes de postgrado.

APROBAR el descuento del 13% (un nuevo pronto pago (8% + 5% adicional)) Para los estudiantes de postgrado que paguen por completo sus cuotas desde la 2da hasta la 5ta o 6ta cuota según corresponda a sus programas de postgrado (pago completo del semestre);

PRECISAR que los descuentos planteados no son aplicables para los estudiantes matriculados que tienen descuentos en los diferentes programas de doctorado y maestría para el semestre académico 2020-I en la ESPG.

Habiéndose tratado el único punto de la Agenda, el señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria, siendo las once horas y cuarenta minutos. Doy fe.-

1

2. Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez
Vicerrectora Académica
3. Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía
Vicerrector de Investigación
4. Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero
Decana FAEDCOH

5. Dr. Arcadio Atencio Vargas
Decano FAING
 6. Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi
Decano FADE
 7. Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís
Decana FAU
 8. Dr. Patricio Cruz Méndez
Decano FACSA
 9. Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas
Decano FACEM
 10. Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya
Director ESPG
 11. Est. Sebastian Shigeru Higa Caballero
FAING
 12. Est. Cassandra Gandarillas Canal
FADE
 13. Est. Sadia Nicolle Zhamina Solari Cohaila
FACEM
- Dra. Orietta Mabel Barriga Soto
Directora General de Administración

Firmado por

JAVIER EDUARDO EUGENIO RIOS LAVAGNA

CN = JAVIER EDUARDO EUGENIO RIOS LAVAGNA
O = UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
OU = Issued by SALMON CORP S.A.C. [PE1]
T = RECTOR
Date: 12/11/2020 16:57

**MARCO
CARLOS
ALEJANDRO
RIVAROLA
HIDALGO**

Firmado digitalmente por MARCO CARLOS
ALEJANDRO RIVAROLA HIDALGO
Nombre de reconocimiento (DN):
email=macrivarola@upt.pe, cn=MARCO
CARLOS ALEJANDRO RIVAROLA HIDALGO,
givenName=MARCO CARLOS ALEJANDRO,
sn=RIVAROLA HIDALGO,
serialNumber=DNI:00518141, l=TACNA,
st=TACNA - TACNA, title=SECRETARIO
GENERAL, ou=SECRETARIA GENERAL,
ou=Issued by SALMON CORP S.A.C. [PE1],
2.5.4.97=20119917698, o=UNIVERSIDAD
PRIVADA DE TACNA, c=PE
Fecha: 2020.11.12 12:53:00 -05'00'

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 19 DE AGOSTO DE 2020.

En la ciudad de Tacna, siendo las 11:00 horas del día miércoles 19 de agosto de 2020, reunidos a través de la plataforma virtual zoom (ID de la reunión: 872 2419 8858), se dio inicio a la Sesión Extraordinaria, convocada para la fecha, bajo la Presidencia del señor Rector, Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna, y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Vicerrectora Académica; Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, Vicerrector de Investigación; Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dr. Arcadio Atencio Vargas, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Post Grado y el estudiante: Sebastian Shigeru Higa Caballero.

Asimismo, asistió la Dra. Orietta Mabel Barriga Soto, Directora General de Administración, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

No asistieron las estudiantes: Cassandra Gandarillas Canal (quien justificó su inasistencia). Sadia Nicolle Zhamina Solari Cohaila (quien justificó su inasistencia) y Alisha Narjeel Morales Paredes.

Actuó como Secretario Técnico del Consejo Universitario el Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Secretario General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATACION DE QUÓRUM:

Constatado el quórum reglamentario el señor Rector dio inicio a la Sesión Extraordinaria de la fecha.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES:

Acta de Sesión Extraordinaria del 22 de julio de 2020.

Se somete a votación aprobar dicha acta, siendo el resultado: aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 080-2020-E: Aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria del 22 de julio de 2020.

Acta de Sesión Extraordinaria del 29 de julio de 2020.

Se somete a votación aprobar dicha acta, siendo el resultado: aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 081-2020-E: Aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria del 29 de julio de 2020.

Siendo las 11:15 horas ingresó a la sesión virtual el Dr. Patricio Cruz Méndez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud;

AGENDA:

1. Propuesta de modificación de los Artículos 27° y 45° del Reglamento de Matrícula, Estudios y Evaluación de la Universidad Privada de Tacna.
2. Propuesta de Ampliación de la aplicación de la Resolución N° 036-2020-UPT-CU para el Semestre Académico 2020-II.
3. Ratificación de la Resolución N° 364-2020-UPT/FACSA-D, del 31-07-2020, que aprueba la rectificación del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Medicina Humana.

4. Ratificación de la Resolución N° 363-2020-UPT/FACSA-D, del 31-07-2020, que aprueba la rectificación del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Odontología.
5. Ratificación de la Resolución N° 365-2020-UPT/FACSA-D, del 31-07-2020, que aprueba la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Terapia Física y Rehabilitación.
6. Ratificación de la Resolución N° 366-2020-UPT/FACSA-D, del 31-07-2020, que aprueba la rectificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica.
7. Renuncia del Mag. Edgar Miguel Hinojosa Vega como ganador de concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación Frente a la Pandemia Covid-19 y aprobación de nuevo proyecto ganador.
8. Propuesta sobre gestión de Actas de notas para el semestre académico 2020-I
9. Propuesta de conformación de Comisión encargada de la elaboración y presentación del Plan de Racionalización y Optimización de gastos operativos.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Punto N° 1.- Propuesta de modificación de los Artículos 27° y 45° del Reglamento de Matrícula, Estudios y Evaluación de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Rector, indica que a través del Oficio N° 117-2020-UPT-VRAC, de fecha 07 de agosto de 2020, la señora Vicerrectora Académica, Dra. Elva Acevedo Velásquez, remite al Rectorado remite el Oficio N° 117-2020-UPT-GPAD, de fecha 07 de agosto de 2020, mediante el cual la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, remite la propuesta de modificación del Reglamento de Matrícula, Estudios y Evaluación de la Universidad Privada de Tacna en los Artículos 27° y 45°.

Dicha propuesta es sustentada por la señora Vicerrectora Académica, quien indicó que se está modificando el Artículo 27° en el plazo que tiene el estudiante para retirarse parcial o total de la matrícula de sus asignaturas –con derecho a que se le devuelva el total de lo que pagó-, ya que actualmente es hasta la octava semana de iniciado el semestre académico y ahora se plantea que sea hasta la segunda semana, indicando además que si se puede retirar posterior a dicho plazo en cuyo caso la devolución de lo pagado será a partir de la fecha que presente su retiro y previo informe de su facultad.

Y para el caso del Artículo 45°, se plantea la necesidad de acortar el plazo de la presentación del expediente de convalidación por parte del estudiante hasta un mes desde la fecha de su traslado, y excepcionalmente en el caso de estudiantes provenientes de universidades no licenciadas el plazo puede extenderse hasta por un semestre académico consecutivo a la fecha de su traslado, con la finalidad de dar la debida importancia del derecho que tiene el estudiante y cumplir los plazos para su reconocimiento en su récord académico.

La Mag. Patricia Nué Caballero, expresó su inquietud respecto a los plazos.

El señor Rector somete a votación la modificación de los Artículos 27° y 45° del Reglamento de Matrícula, Estudios y Evaluación de la Universidad Privada de Tacna, según lo propuesto por el Vicerrectorado Académico.

Siendo el resultado el siguiente:

A favor	:	10 votos
En contra	:	00 votos
Abstenciones	:	01

Se abstiene de votar: Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, porque considera que requiere más análisis, sobre todo de los factores externos sobre los cuales los interesados no tienen ninguna responsabilidad.

ACUERDO N° 080-2020-E: APROBAR la modificación de los Artículos 27° y 45° del Reglamento de Matrícula, Estudios y Evaluación de la Universidad Privada de Tacna, los mismos que quedarán redactados con el siguiente texto:

- Art. 27 Se considera como estudiante retirado de una asignatura o del semestre académico a aquél que habiéndose matriculado, solicite el retiro parcial o total de la matrícula de sus asignaturas. Este derecho del estudiante podrá hacerse efectivo hasta la segunda semana de iniciadas las actividades académicas. Si el retiro se produce después de ese plazo, previo informe de la Facultad, no procede la devolución de los pagos efectuados por tal concepto. Los casos extraordinarios serán tratados por el Decano, el Director de la Escuela de Postgrado o quien haga sus veces. En todos los casos este acto será confirmado con la Resolución respectiva. El estudiante no podrá retirarse de una asignatura en cuarta matrícula.
- Art. 45 El derecho de convalidación se ejerce como máximo hasta un mes desde la fecha de traslado; excepcionalmente en el caso de estudiantes provenientes de universidades no licenciadas el plazo puede extenderse hasta por un semestre académico consecutivo a la fecha de su traslado. Cada Facultad o Escuela de Postgrado normará las situaciones específicas.

Punto N° 2.- Propuesta de Ampliación de la aplicación de la Resolución N° 036-2020-UPT-CU para el Semestre Académico 2020-II.

El señor Rector, manifiesta que, mediante el Oficio N° 118-2020-UPT-VRAC, de fecha 07 de agosto de 2020, la señora Vicerrectora Académica, Dra. Elva Acevedo Velásquez, sugiere que lo aprobado en la Resolución N° 036-2020-UPT-CU se aplique también para el Semestre Académico 2020-II. El señor Rector, somete a votación la aprobación del desarrollo de las actividades académicas del Semestre Académico 2020-II de manera no presencial mediante el uso de plataformas virtuales con asignaturas con contenidos y/o unidades de aprendizaje adaptadas a esta modalidad, de manera excepcional y temporal en el marco de la emergencia sanitaria y nacional. Siendo el resultado aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 081-2020-E: APROBAR el desarrollo de las actividades académicas del Semestre Académico 2020-II de manera no presencial mediante el uso de plataformas virtuales con asignaturas con contenidos y/o unidades de aprendizaje adaptadas a esta modalidad, de manera excepcional y temporal en el marco de la emergencia sanitaria y nacional.

Punto N° 3.- Ratificación de la Resolución N° 364-2020-UPT/FACSA-D, del 31-07-2020, que aprueba la rectificación del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Medicina Humana.

El señor Rector, indica que con Oficio N° 378-2020-UPT-FACSA, de fecha 04 de agosto de 2020, el señor Decano de la Facultad Ciencias de la Salud, Dr. Patricio Cruz Méndez, remite la Resolución N° 364-2020-UPT/FACSA-D, de fecha 31 de julio de 2020, que aprueba la rectificación del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Medicina Humana; para su ratificación por el Consejo Universitario.

El señor Rector somete a votación, la ratificación de la Resolución N° 364-2020-UPT/FACSA-D. Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 082-2020-E: RATIFICAR la Resolución N° 364-2020-UPT/FACSA-D, de fecha 31 de julio de 2020, que aprueba la rectificación del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Medicina Humana.

Punto N° 4.- Ratificación de la Resolución N° 363-2020-UPT/FACSA-D, del 31-07-2020, que aprueba la rectificación del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Odontología.

El señor Rector, indica que con Oficio N° 377-2020-UPT-FACSA, de fecha 04 de agosto de 2020, el señor Decano de la Facultad Ciencias de la Salud, Dr. Patricio Cruz Méndez, remite la

Resolución N° 363-2020-UPT/FACSA-D, de fecha 31 de julio de 2020, que aprueba la rectificación del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Odontología; para su ratificación por el Consejo Universitario.

El señor Rector somete a votación, la ratificación de la Resolución N° 363-2020-UPT/FACSA-D.

Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 083-2020-E: RATIFICAR la Resolución N° 363-2020-UPT/FACSA-D, de fecha 31 de julio de 2020, que aprueba la rectificación del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Odontología.

Punto N° 5.- Ratificación de la Resolución N° 365-2020-UPT/FACSA-D, del 31-07-2020, que aprueba la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Terapia Física y Rehabilitación.

El señor Rector, indica que con Oficio N° 379-2020-UPT-FACSA, de fecha 04 de agosto de 2020, el señor Decano de la Facultad Ciencias de la Salud, Dr. Patricio Cruz Méndez, remite la Resolución N° 365-2020-UPT/FACSA-D, de fecha 31 de julio de 2020, que aprueba la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Tecnología Médica con Mención en Terapia Física y Rehabilitación; para su ratificación por el Consejo Universitario.

El señor Rector somete a votación, la ratificación de la Resolución N° 365-2020-UPT/FACSA-D.

Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 084-2020-E: RATIFICAR la Resolución N° 365-2020-UPT/FACSA-D, de fecha 31 de julio de 2020, que aprueba la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Tecnología Médica con Mención en Terapia Física y Rehabilitación.

Punto N° 6.- Ratificación de la Resolución N° 366-2020-UPT/FACSA-D, del 31-07-2020, que aprueba la rectificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica.

El señor Rector, indica que con Oficio N° 380-2020-UPT-FACSA, de fecha 04 de agosto de 2020, el señor Decano de la Facultad Ciencias de la Salud, Dr. Patricio Cruz Méndez, remite la Resolución N° 366-2020-UPT/FACSA-D, de fecha 31 de julio de 2020, que aprueba la rectificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Tecnología Médica con Mención en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica; para su ratificación por el Consejo Universitario.

El señor Rector somete a votación, la ratificación de la Resolución N° 366-2020-UPT/FACSA-D.

Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 085-2020-E: RATIFICAR la Resolución N° 366-2020-UPT/FACSA-D, de fecha 31 de julio de 2020, que aprueba la rectificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Tecnología Médica con Mención en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica.

Punto N° 7.- Renuncia del Mag. Edgar Miguel Hinojosa Vega como ganador de concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación Frente a la Pandemia Covid-19 y aprobación de nuevo proyecto ganador.

El señor Rector, indica que con el Oficio N° 113-2020-UPT-VRIN, de fecha 12 de agosto de 2020, el señor Vicerrector de Investigación hace conocer que el Mag. Edgar Miguel Hinojosa Vega, mediante Carta N° 004-2020-EMHV de fecha 07 de agosto del 2020, renuncia a su condición de ganador del Concurso de Financiamiento "Proyectos de Investigación frente a la Pandemia COVID 19", indicando su aceptación por el Vicerrectorado de Investigación y en ese sentido solicita la aprobación del proyecto que quedó en segundo lugar como ganador.

Que, luego de análisis correspondiente, es consenso del Consejo Universitario: Devolver al Vicerrectorado de Investigación el Oficio N° 113-2020-UPT-VRIN, que contiene la renuncia del Mag. Edgar Miguel Hinojosa Vega como ganador de concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación Frente a la Pandemia

Covid-19 y aprobación de nuevo proyecto ganador; para que pueda emitir una ampliación de los motivos que fundamenten su renuncia debido a la importancia que reviste dicho concurso.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 086-2020-E: Devolver al Vicerrectorado de Investigación el Oficio N° 113-2020-UPT-VRIN, que contiene la renuncia del Mag. Edgar Miguel Hinojosa Vega como ganador de concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación Frente a la Pandemia Covid-19 y aprobación de nuevo proyecto ganador; para que pueda emitir una ampliación de los motivos que fundamenten su renuncia debido a la importancia que reviste dicho concurso.

Punto N° 8.- Propuesta sobre gestión de Actas de notas para el semestre académico 2020-I.

El señor Rector, manifiesta que, a través del Oficio N° 051-2020-UPT-SEGE, de fecha 06 de agosto de 2020, el señor Secretario General Dr. Marco Rivarola Hidalgo, propone que frente a próxima culminación del Semestre Académico 2020-I y respecto a la gestión de las Actas de notas, por la emergencia sanitaria del COVID-19, en forma extraordinaria una vez emitidas sea la Oficina de Tecnologías de la Información quien permita que éstas sean firmadas digitalmente por los señores Decanos de cada Facultad o el señor Director de la ESPG, según corresponda; y habilite un archivo digital para las mismas. Asimismo mediante el Informe N° 096-2020-UPT-AJUL, de fecha 11 de agosto de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal, luego del análisis respectivo, opina que en atención al artículo 18 de la Constitución, el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1496 junto a la Ley N°27269 modificada por la Ley N°27310, para quien escribe y por el momento de emergencia que se vive, en forma extraordinaria y además bajo el artículo 10 inciso b) del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna, favorablemente dicha posibilidad para que los Decanos de cada Facultad y el Director de la ESPG con su firma electrónica debidamente registrada suscriban las Actas que contengan las notas finales remitidas –y verificadas previamente- de cada docente a quienes se haya asignado cursos del Semestre Académico 2020-I, permitiendo además específicos archivos digitales que garanticen su custodia en el tiempo y cuya coordinación será con el apoyo también de la Oficina de Tecnologías de la Información; Por tanto, el señor Rector somete a votación, la aprobación de manera excepcional y temporal en el marco de la emergencia sanitaria y nacional por el COVID-19, que los señores Decanos de cada Facultad o el Director de la ESPG, según corresponda, con su firma electrónica debidamente registrada suscriban las Actas que contengan las notas finales remitidas –y verificadas previamente- de cada docente a quienes se haya asignado cursos del Semestre Académico 2020-I, permitiendo además específicos archivos digitales que garanticen su custodia en el tiempo y cuya coordinación será con el apoyo también de la Oficina de Tecnologías de la Información. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 087-2020-E: APROBAR de manera excepcional y temporal en el marco de la emergencia sanitaria y nacional por el COVID-19, que los señores Decanos de cada Facultad o el Director de la ESPG, según corresponda, con su firma electrónica debidamente registrada suscriban las Actas que contengan las notas finales remitidas –y verificadas previamente- de cada docente a quienes se haya asignado cursos del Semestre Académico 2020-I, permitiendo además específicos archivos digitales que garanticen su custodia en el tiempo y cuya coordinación será con el apoyo también de la Oficina de Tecnologías de la Información.

Punto N° 9.- Propuesta de conformación de Comisión encargada de la elaboración y presentación del Plan de Racionalización y Optimización de gastos operativos.

El señor Rector, indica que la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, a través del Oficio N° 183-2020-UPT-OPLA, de fecha 31 de julio de 2020, hace conocer que en la sesión del Comité de Gestión realizada el día 30-07-2020, luego de la deliberación realizada sobre el Anteproyecto de la Directiva sobre disposiciones para optimización de recursos de la Universidad Privada de Tacna, presentado por la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, se acordó lo siguiente:

Elaboración y presentación de un Plan de Racionalización y Optimización de gastos operativos.

Designar una Comisión, encargada de la elaboración y presentación del referido Plan.

Dicha comisión estará integrada por la señora Vice Rectora Académica - Presidenta; y como miembros: Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Postgrado; Dr. Arcadio Atencio Vargas, Decano de la Facultad de Ingeniería y Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; asimismo se indicó que se debe considerar como Apoyo Técnico: Mtro. Renza Lourdes Gambetta Quelopana, Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad; Dra. Orietta Mabel Barriga Soto, Directora General de Administración y Dr. Ascención Américo Flores Flores, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo.

En ese sentido el señor Rector somete a votación dicha propuesta para la conformación de la Comisión encargada de la elaboración y presentación de un Plan de Racionalización y Optimización de gastos operativos.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 088-2020-E: CONFORMAR la Comisión encargada de la elaboración y presentación de un Plan de Racionalización y Optimización de gastos operativos; la cual estará integrada de la siguiente manera:

- Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Vice Rectora Académica - Presidenta.
- Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Postgrado – Miembro.
- Dr. Arcadio Atencio Vargas, Decano de la Facultad de Ingeniería – Miembro.
- Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales - Miembro.

Como Apoyo Técnico:

- Mtro. Renza Lourdes Gambetta Quelopana, Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad.
- Dra. Orietta Mabel Barriga Soto, Directora General de Administración.
- Dr. Ascención Américo Flores Flores, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo.

Habiéndose tratado todos los puntos de la Agenda, el señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria, siendo las doce horas y treinta y cuatro minutos. Doy fe.-

1.-

- | | | |
|----|--|-------|
| 2. | Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez
Vicerrectora Académica | |
| 3. | Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía
Vicerrector de Investigación | |
| 4. | Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero
Decana FAEDCOH | |
| 5. | Dr. Arcadio Atencio Vargas
Decano FAING | |

6. Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi
Decano FADE
7. Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís
Decana FAU
8. Dr. Patricio Cruz Méndez
Decano FACSA
9. Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas
Decano FACEM
10. Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya
Director ESPG
11. Est. Sebastian Shigeru Higa Caballero
FAING

Dra. Orietta Mabel Barriga Soto
Directora General de Administración

Firmado por
JAVIER EDUARDO EUGENIO RIOS LAVAGNA

CN = JAVIER EDUARDO EUGENIO RIOS LAVAGNA
O = UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
OU = Issued by SALMON CORP S.A.C. [PE1]
T = RECTOR
Date: 12/11/2020 16:58

**MARCO
CARLOS
ALEJANDRO
RIVAROLA
HIDALGO**

Firmado digitalmente por MARCO
CARLOS ALEJANDRO RIVAROLA HIDALGO
Nombre de reconocimiento (DN):
email=macrivarola@upt.pe, cn=MARCO
CARLOS ALEJANDRO RIVAROLA
HIDALGO, givenName=MARCO CARLOS
ALEJANDRO, sn=RIVAROLA HIDALGO,
serialNumber=DNI:00518141, l=TACNA,
st=TACNA - TACNA, title=SECRETARIO
GENERAL, ou=SECRETARÍA GENERAL,
ou=Issued by SALMON CORP S.A.C. [PE1],
2.5.4.97=20119917698, o=UNIVERSIDAD
PRIVADA DE TACNA, c=PE
Fecha: 2020.11.12 12:51:55 -05'00'

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, REALIZADA EL DÍA VIERNES 04 DE SETIEMBRE DE 2020.

En la ciudad de Tacna, siendo las 09:00 horas del día viernes 04 de setiembre de 2020, reunidos a través de la plataforma virtual zoom (ID de la reunión: 827 2305 8642), se dio inicio a la Sesión Extraordinaria, convocada para la fecha, bajo la Presidencia del señor Rector, Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna, y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Vicerrectora Académica; Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, Vicerrector de Investigación; Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dr. Arcadio Atencio Vargas, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; Dr. Patricio Cruz Méndez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Post Grado y el estudiante: Sebastian Shigeru Higa Caballero, Cassandra Gandarillas Canal y Sadia Nicolle Zhamina Solari Cohaila. Asimismo, asistió la Dra. Orietta Mabel Barriga Soto, Directora General de Administración, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

No asistió la estudiante Alisha Narjeel Morales Paredes.

Actuó como Secretario Técnico del Consejo Universitario el Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Secretario General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATACION DE QUÓRUM:

Constatado el quórum reglamentario el señor Rector dio inicio a la Sesión Extraordinaria de la fecha.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIOR:

Acta de Sesión Extraordinaria del 19 de agosto de 2020.

Se somete a votación aprobar dicha acta, siendo el resultado: aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 089-2020-E: Aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria del 19 de agosto de 2020.

AGENDA:

1. Propuesta de beneficios y descuento a la pensión de estudiantes de pregrado para el semestre académico 2020-II.
2. Informe de Gestión del Primer Semestre del año 2020.
3. Propuesta de conformación de Comisión de Negociación Colectiva, Periodo 2020-2021.
4. Ratificación de la Resolución de Facultad N° 005-2020-UPT-FACEM/CF que aprueba Proyecto del "VI Tutorial de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial"
5. Solicitud de amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2020-II de la señorita Nancy Ururi Coaquira de la FAU.
6. Ratificación de la Resolución de Decanato N° 215-D-2020-FAING/UPT, que aprueba en vía de regularización la actualización de los Planes de Estudio de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Civil, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería
7. Finalización de contrato del Jefe de la Oficina Universitaria de Control Interno.
8. Propuesta de modificación del nombre del Programa de Segunda especialidad en Cariología y Endodoncia; por el de Programa de Segunda especialidad en Endodoncia, según Resolución N° 369-2020-UPT/FACSA-D.
9. Propuesta de ratificación del Comité de Ética de Investigación de la Universidad Privada de Tacna.

10. Propuesta del proyecto de publicación del Libro titulado "Televisión y Neurociencia", del autor Armando Alfredo Avalos Espichan.
11. Aprobación de la propuesta de plataforma de videoconferencia para el Semestre Académico 2020-II.
12. Propuesta de modificación del Reglamento de Matrícula, Estudios y Evaluación de la Universidad Privada de Tacna.
13. Solicitud de Licencia sin goce de haber presentada por el Abog. Vicente Antonio Zeballos Salinas.
14. Solicitudes de retiro del Grado de Honoris Causa a la Sra. Martha Chávez Cosío.
15. Informe ampliatorio sobre la renuncia del Mag. Edgar Miguel Hinojosa Vega como ganador de concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación Frente a la Pandemia Covid-19 solicitado por el Consejo Universitario.
16. Propuesta de Directiva N° 008-2020-UPT-VRAC denominada "Monitoreo y seguimiento de actividades no presenciales para el Semestre Académico 2020-II".
17. Propuesta de Carga Horaria 2020-II.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Punto N° 1.- Propuesta de beneficios y descuento a la pensión de estudiantes de pregrado para el semestre académico 2020-II.

El señor Rector, indica que a través del Oficio N° 236-2020-UPT-OPLA, de fecha 03 de setiembre de 2020, el señor Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Dr. Américo Flores Flores, hace precisiones referidas al presupuesto para el semestre 2020-II y eleva propuestas de descuento temporal y excepcional COVID-19 del costo de cuota para el semestre académico 2020-II; fundamentadas en las siguientes razones:

1. En el Semestre Académico 2020-I hubo retirados aproximadamente 10% de estudiantes matriculados, quedando finalmente cursando estudios 6553 estudiantes, equivalente a 130,906 créditos matriculados.
2. Aplicando el mismo criterio de una posible deserción de estudiantes para el semestre 2020-II del 10%, contaríamos con 5898 estudiantes equivalentes a 118,604 créditos matriculados aproximadamente.
3. Cabe precisar que nuestra Universidad cuenta como política de descuento de pronto pago el descuento del 8%. Como consecuencia de ello se proyecta captar los siguientes ingresos:

	118,604 créditos	118,604 créd+matrícula
Sin descuento regulares pronto pago 8%	S/ 17'492,065.03	S/ 18'878,095.03

4. El semestre académico 2020-II, comprende los meses de setiembre 2020 a enero 2021. Siendo la proyección de gastos por el semestre 2020-II un total de S/ 17'684,893.24. Los gastos contienen el pago de remuneraciones, pago de servicios básicos (Agua, Luz, Vigilancia, Limpieza, Internet, telefonía fija y móvil, seguro de bienes que por más que las actividades se encuentren paralizadas de manera presencial se incurren en gastos), servicios de enseñanza, servicios varios y bienes (pago de leasing, adquisición de la plataforma Google Enterprise for Education), pago de cuotas mensuales de préstamos contraídos y la implementación de Bioseguridad que se realizará en la Universidad.
5. En esta proyección no se está considerando los sobrecostos de horas docentes que se llevará a cabo cuando se pueda ingresar a las instalaciones para realizar las horas prácticas del dictado de curso, por cuanto se conoce que se deberá dividir en grupos la cantidad de estudiantes matriculados por curso, debiendo ir el docente más horas de las programadas.
6. A la fecha, de acuerdo a la información dada por la Dirección General de Administración existe una tasa de morosidad del 31.01%.
7. Las posibles opciones de descuento temporal y excepcional COVID-19 del costo de cuota para el semestre académico 2020-II son:

	118,604 créditos	118,604 créd+matrícula
Sin descuento regulares	S/ 17'492,065.03	S/ 18'878,095.03

pronto pago 8%		
5 % descuento por cuota y 13% pronto pago	S/ 16'563,190.83	S/ 17'949,220.83
7 % descuento por cuota y 13% pronto pago	S/ 16'251,966.68	S/ 17'637,996.68
10 % descuento por cuota y 15% pronto pago	S/ 15'725,499.49	S/ 17'111,529.49

8. De lo antes expuesto, se tiene las siguientes opciones:

- Descuento del 5% del costo de cuota a los estudiantes de pregrado que paguen las cuotas dentro de las fechas establecidas en el calendario académico y el descuento del 13% del costo de cuota a los estudiantes que realicen el pronto pago.
- Descuento del 7% del costo de cuota a los estudiantes de pregrado que paguen las cuotas dentro de las fechas establecidas en el calendario académico y el descuento del 13% del costo de cuota a los estudiantes que realicen el pronto pago.
- Descuento del 10% del costo de cuota a los estudiantes de pregrado que paguen las cuotas dentro de las fechas establecidas en el calendario académico y el descuento del 15% del costo de cuota a los estudiantes que realicen el pronto pago.

Que, ante estas circunstancias, el señor Rector, presenta al Consejo Universitario la propuesta que sugiere el Descuento del 10% del costo de cuota a los estudiantes de pregrado que paguen las cuotas dentro de las fechas establecidas en el calendario académico y el descuento del 15% del costo de cuota a los estudiantes que realicen el pronto; pago para el semestre académico 2020-II de manera excepcional y temporal en el marco de la emergencia sanitaria y nacional por el COVID-19.

Siendo sometida a votación dicha propuesta, el resultado es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 090-2020-E:

APROBAR el Descuento del 10% del costo de cuota a los estudiantes de pregrado que paguen las cuotas dentro de las fechas establecidas en el calendario académico y el descuento del 15% del costo de cuota a los estudiantes que realicen el pronto pago; para el semestre académico 2020-II de manera excepcional y temporal en el marco de la emergencia sanitaria y nacional por el COVID-19.

PRECISAR, que los descuentos indicados en el anterior artículo, son extensivos a los estudiantes del XII ciclo de la Escuela Profesional de Medicina Humana, que inficionaron sus clases el 27 de julio del 2020.

Punto N° 2.- Informe de Gestión del Primer Semestre del año 2020.

El señor Rector, manifiesta que, como lo establece el Estatuto de la Universidad, el despacho Rectoral debe presentar su informe semestral de gestión que involucra tres cosas, la evaluación de los Planes de Trabajo Anual (PTA) 2020 del I y II Trimestre, asimismo la ejecución Presupuestal y su evaluación al 30 de junio del presente año, para su aprobación por la Asamblea Universitaria.

En ese sentido se tiene que, por medio del Oficio N° 230-2020-UPT-OPLA, de fecha 26 de agosto de 2020 el Dr. Ascensión Américo Flores Flores, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, remite al Rectorado los Estados Financieros al 30 de junio de 2020, elaborados por el Área de Contabilidad según Informe N° 091-2020-UPT-ACON; por medio del Oficio N° 231-2020-UPT-OPLA, de fecha 26 de agosto de 2020 el Dr. Ascensión Américo Flores Flores, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, remite al Rectorado la Evaluación de los Planes de Trabajo Anual (PTA) 2020 del I y II Trimestre de la Universidad Privada de Tacna. Asimismo, mediante Informe N° 092-2020-UPT-ACON, el Dr. Juan Aranibar Ocola, Jefe del Área de Contabilidad, remite la ejecución del Presupuestal al 30 de junio de 2020 de la Universidad Privada de Tacna; y finalmente con Oficio N° 232-2020-UPT-OPLA, de fecha 31 de agosto de 2020, el Dr. Américo Flores Flores, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, remite la evaluación de ejecución del Presupuesto Institucional – Primer Semestre de 2020 de la Universidad Privada de Tacna.

Siendo expuestos por el Dr. Américo Flores Flores, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo y el Dr. Juan Aranibar Ocola, Jefe del Área de Contabilidad, para conocimiento del Consejo Universitario.

Se tomó conocimiento.

Punto N° 3.- Propuesta de conformación de Comisión de Negociación Colectiva, Periodo 2020-2021.

El señor Rector, indica que con Oficio N° 150-2020-UPT-DIGA, de fecha 18 de agosto de 2020, la señora Directora General de Administración, Dra. Orietta Barriga Soto, hacer conocer que el sindicato de trabajadores de la Universidad ha presentado el Oficio No. 010-2020-UPT-SITRAUPT, solicitando respuesta a Convenio Colectivo 2020-2021; para ser tratado en una mesa negociadora, para lo cual la Universidad debe tener designado los miembros de la Comisión Negociadora. Proponiendo los siguientes integrantes:

- Dr. Orietta Barriga Soto DIGA - Presidente
- Dr. Edgar Parihuana Travesaño APHU - Secretario
- Dr. Américo Flores Flores OPLA - miembro
- Mag. Mauricio MacLean Cuadros AJUL - miembro
- Un representante del Consejo Universitario como miembro o ampliar la designación del Dr. Patricio Cruz Méndez.

La señora Vicerrectora Académica Dra. Elva Acevedo Velásquez, sugiere que se amplíe el periodo de la comisión anterior.

Por tanto, el señor Rector propone al Consejo Universitario, Remitir el Oficio N° 150-2020-UPT-DIGA, de fecha 18 de agosto de 2020 a la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal para que indique si corresponde ampliar las funciones de la anterior comisión negociadora.

Se somete a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 091-2020-E: Remitir el Oficio N° 150-2020-UPT-DIGA, de fecha 18 de agosto de 2020 a la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal para que indique si corresponde ampliar las funciones de la anterior comisión negociadora.

Punto N° 4.- Ratificación de la Resolución de Facultad N° 005-2020-UPT-FACEM/CF que aprueba Proyecto del “VI Tutorial de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial”.

El señor Rector, indica que con Oficio N° 231-2019-UPT-FACEM, de fecha 14 de agosto de 2020, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales Dr. Winston Castañeda Vargas, remite la Resolución de Facultad N° 005-2020-UPT-FACEM/CF, de fecha 13 de agosto de 2020, se aprueba el Proyecto y presupuesto del “VI Tutorial de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial – Modalidad no presencial; para su ratificación por el Consejo Universitario.

El mencionado proyecto responde a la necesidad de los bachilleres de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, que al concluir sus estudios deben elaborar un trabajo de investigación (Tesis), de acuerdo a las líneas de investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial para obtener su Título Profesional; por tanto, el presente Proyecto tiene la finalidad de apoyar y proporcionar la asesoría personalizada a los bachilleres, brindándoles los conocimientos y las herramientas adecuadas para la elaboración de su tesis, lo cual aportará conocimientos y habilidades a los bachilleres para poderlos guiar en el proceso del desarrollo de la investigación, presentación y sustentación de la Tesis.

El señor Rector somete a votación, la ratificación de la Resolución de Facultad N° 005-2020-UPT-FACEM/CF.

Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 092-2020-E: RATIFICAR, la Resolución de Facultad N° 005-2020-UPT-FACEM/CF, de fecha 13 de agosto de 2020, se aprueba el Proyecto y presupuesto del “VI Tutorial de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial – Modalidad no presencial.

Punto N° 5.- Solicitud de amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2020-II de

la señorita Nancy Ururi Coaquira de la FAU.

El señor Rector, indica que con Oficio N° 231-2020-UPT-FAU, de fecha 19 de agosto de 2020, la señora Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo Dra. Macarena Herrera Solís, remite la solicitud de la Srta. Nancy Elisabeth Ururi Coaquira, quien solicita amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2020-II, asimismo mediante el Informe Académico N° 007-2020-LSSM-FAU/UPT, de fecha 19 de agosto de 2020, se da cuenta que su solicitud se encuentra dentro de los lineamientos para el otorgamiento de amnistía académica excepcional para los Semestres Académicos 2020-I y 2020-II: conforme lo normado a través de la Resolución N° 195-2019-UPT-CU, de fecha 14 de noviembre de 2019. El señor Rector somete a votación, Conceder amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2020-II, a la estudiante Nancy Elisabeth Ururi Coaquira, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, con código N° 2009035712. Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 093-2020-E: Conceder amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2020-II, a la estudiante Nancy Elisabeth Ururi Coaquira, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, con código N° 2009035712.

La estudiante antes mencionada deberá adecuarse al plan de estudios y normas vigentes al momento de hacer efectiva su matrícula en el Semestre Académico 2020-II

Punto N° 6.- Ratificación de la Resolución de Decanato N° 215-D-2020-FAING/UPT, que aprueba en vía de regularización la actualización de los Planes de Estudio de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Civil, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería.

El señor Rector, indica con Oficio N° 201-2020-UPT-FAING, de fecha 20 de agosto de 2020, el señor Decano de la Facultad Ingeniería, Dr. Arcadio Atencio Vargas, remite la Resolución de Decanato N° 215-D-2020-FAING/UPT, de fecha 20 de agosto de 2020, que aprueba, en vías de regularización, la actualización de los Planes de Estudios de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Civil, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería; para su ratificación por el Consejo Universitario. El señor Rector somete a votación, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 215-D-2020-FAING/UPT. Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 094-2020-E: RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 215-D-2020-FAING/UPT, de fecha 20 de agosto de 2020, se aprueba, en vías de regularización, la actualización de los Planes de Estudios de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Civil, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería.

Punto N° 7.- Finalización de contrato del Jefe de la Oficina Universitaria de Control Interno.

El señor Rector, indica que mediante Resolución N° 055-2020-UPT-CU, de fecha 05 de junio de 2020, se renovó el contrato del CPC MACHACA CENTENO, Wilbert Danny, como Jefe de la Oficina Universitaria de Control Interno de la Universidad Privada de Tacna, a partir del 01 de junio hasta el 28 de agosto de 2020, fecha de la finalización del Semestre Académico 2020-I. La Dirección General de Administración a través del Área de Gestión del Potencial Humano ha cumplido con efectuar la liquidación de los beneficios sociales al CPC MACHACA CENTENO, Wilbert Danny hasta el 28 de agosto de 2020; informando así la finalización de su contrato, a través del Informe N° 063-2020-UPT-ESC.

En ese sentido el Señor Rector propone al Consejo Universitario renovar el contrato del CPC MACHACA CENTENO, Wilbert Danny, en el cargo de Jefe de la Oficina Universitaria de Control Interno de la Universidad Privada de Tacna, a partir del 01 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2020, a fin de garantizar la continuidad de las labores encomendadas
Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 095-2020-E: CONTRATAR al CPC MACHACA CENTENO, Wilbert Danny, como Jefe de la Oficina Universitaria de Control Interno de la Universidad Privada de Tacna, a partir del 01 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2020, a fin de garantizar la continuidad de las labores encomendadas.

Punto N° 8.- Propuesta de modificación del nombre del Programa de Segunda especialidad en Cariología y Endodoncia; por el de Programa de Segunda especialidad en Endodoncia, según Resolución N° 369-2020-UPT/FACSA-D.

El señor Rector, manifiesta que, a través del Oficio N° 382-2020-UPT-FACSA, de fecha 06 de agosto de 2020, el Dr. Patricio Cruz Méndez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la Resolución N° 369-2020-UPT/FACSA-D, de fecha 06 de agosto de 2020, que propone la modificación del nombre del Programa de Segunda Especialidad en Cariología y Endodoncia por el de Programa de Segunda Especialidad en Endodoncia y con Oficio N° 401-2020-UPT-FACSA, de fecha 20 de agosto de 2020, eleva los documentos que sustentan la emisión de dicha resolución.

Que, lo aprobado en la Resolución N° 369-2020-UPT/FACSA-D, se fundamenta en que, con Oficio N° 084-2019-UPT-P2DAESP de fecha 08 julio 2019, el Coordinador de la Sección de Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita la modificación del nombre de la Especialidad Cariología y Endodoncia debiendo ser solo programa de especialización en Endodoncia con base en el Decreto Supremo N° 032-2016-SA que modifica el Art. 26 del Decreto Supremo N° 016-2005-SA, Reglamento de la Ley N° 27878, Ley de Trabajo del Cirujano Dentista; señalando que el nombre de la Especialidad Cariología y Endodoncia debe ser sólo de Endodoncia.

Asimismo, mediante Informe N° 065-2020-UPT-GECA de fecha 06 de julio del 2020, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, indica que la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, verificó que existen inconsistencias entre la denominación y el título de la Segunda de Especialidad Cariología y Endodoncia, declarados en los Formatos que fueron presentados como parte de su Solicitud de Licenciamiento ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, siendo necesario su modificación para cumplir con la normatividad vigente.

En ese parecer, el señor Rector somete a votación, la modificación el nombre del Programa de Segunda Especialidad en Odontología denominada Segunda Especialidad en Cariología y Endodoncia por "Programa de Segunda Especialidad en Odontología denominada Segunda Especialidad en Endodoncia".

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 096-2020-E: MODIFICAR el nombre del Programa de Segunda Especialidad en Odontología denominada Segunda Especialidad en Cariología y Endodoncia por "Programa de Segunda Especialidad en Odontología denominada Segunda Especialidad en Endodoncia".

Punto N° 9.- Propuesta de ratificación del Comité de Ética de Investigación de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Rector, indica que, a través del Oficio N° 115-2020-UPT-VRIN, de fecha 18 de agosto de 2020, el señor Vicerrector de Investigación, Dr. Javier Hurtado Mejía, manifiesta que mediante Resolución Rectoral N° 1205-2018-UPT-R, de fecha 12 de octubre del 2018, se conforma el Comité de Ética de Investigación de la UPT, por un período de 02 años, que está por vencer. En tal sentido, de conformidad a los Artículos 9 y 12 del nuevo Reglamento de Ética en Investigación de la UPT, aprobado mediante Resolución N° 080-2020-UPT-CU, remite la propuesta de ratificación del Comité de Ética de Investigación, por el período de 02 años, de acuerdo a siguiente detalle:

- Presidente : Dra. Nelly Antonieta Kuong de Delgado
- Secretaria : Dra. Eloyna Lucía Peñaloza Arana
- Vocal : Dra. Orietta Mabel Barriga Soto

- Miembro accesitario : Dr. Edgar Gonzalo Parihuana Travezaño.

En ese sentido el señor Rector somete a votación dicha propuesta para ratificar la conformación de la Comité de Ética de Investigación de la Universidad Privada de Tacna, por el periodo de dos (02) años, a partir del 12 de octubre de 2020.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 097-2020-E: Ratificar la conformación del Comité de Ética de Investigación de la Universidad Privada de Tacna, por el periodo de dos (02) años, a partir del 12 de octubre de 2020, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Dra. Nelly Kuong Gómez de Delgado	Presidenta
Dra. Eloya Peñaloza Arana	Secretaria
Dra. Orietta Barriga Soto	Vocal
Dr. Edgar Gonzalo Parihuana Travezaño	Miembro accesitario

Punto N° 10.- Propuesta del proyecto de publicación del Libro titulado “Televisión y Neurociencia”, del autor Armando Alfredo Avalos Espichan.

El señor Rector, indica que con Oficio N° 120-2020-UPT-VRIN, de fecha 21 de agosto de 2020, el señor Vicerrector de Investigación Dr. Javier Hurtado Mejía, remite el Oficio N° 008-2020-UPT-EDUN, de fecha 17 de agosto de 2020, el Jefe de la Editorial Coordinador de la Editora Universitaria UPT-PERÚ, elevando al Vice Rectorado de Investigación, el proyecto de inversión para la edición y publicación del Texto Académico-científica, titulado: “TELEVISIÓN Y NEUROCIENCIA”, el mismo que luego de cumplir los requisitos pertinentes, como el ser evaluado por pares externos, se pone a consideración para la correspondiente aprobación, señalando que el financiamiento está considerado en el PTA Editorial Universitaria, a través de la actividad N° 11.001.900.002 Edición de textos universitarios.

Asimismo, indico que dicho texto será de gran ayuda en la formación universitaria especialmente en la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades. Así como también, de los profesionales del área a nivel regional, nacional e internacional.

El señor Rector somete a votación la aprobación del Proyecto de Edición y Publicación del Libro titulado: “TELEVISIÓN Y NEUROCIENCIA”, del autor Armando Alfredo Avalos Espichan.

Siendo el resultado el siguiente:

A favor	:	12 votos
En contra	:	00 votos
Abstenciones	:	01

Se abstiene de votar: El Dr. Rafael Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, porque no ha tenido a la vista la evaluación de los pares externos respecto al libro propuesto por el Vicerrectorado de Investigación.

ACUERDO N° 098-2020-E: APROBAR el Proyecto de Edición y Publicación del Libro titulado: “TELEVISIÓN Y NEUROCIENCIA”, del autor Armando Alfredo Avalos Espichan.

Punto N° 11.- Aprobación de la propuesta de plataforma de videoconferencia para el Semestre Académico 2020-II.

El señor Rector, indica que a través del Oficio N° 158-2020-UPT-TEIN, de fecha 25 de agosto de 2020, el señor Jefe (e) de la Oficina de Tecnologías de la Información Mag. Marco Coloma Yunganina, eleva la evaluación técnica de la plataforma de videoconferencia para el semestre académico 2020-II, siendo estas: Microsoft Teams, Zoom y Google Meet; sugiriendo considerar la propuesta de Google Meet (G Suite Licencia Enterprise 12 meses) como plataforma de videoconferencia, al brindar adicionalmente a la plataforma para reuniones virtuales con almacenamiento ilimitado, correo electrónico, herramientas ofimáticas online, almacenamiento personal, entre otras utilidades accesibles vía web, siendo

un aspecto importante de la propuesta las herramientas de gestión y/o mantenimiento masivo o por cuenta de usuario, privilegios, servicios y demás, con capacitación y soportes incluidos.

Asimismo, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, mediante el Oficio N° 229-2020-UPT-OPLA, del 25 de agosto de 2020, comunica al despacho Rectoral que en el Comité de Gestión realizado el 25 de agosto del presente, se socializó la evaluación de las cotizaciones de las Plataformas virtuales presentadas por la Oficina de Tecnologías de la Información, luego de la exposición realizada por el Jefe de dicha oficina y la deliberación de los integrantes del Comité de Gestión se concluyó optar por la propuesta presentada por la empresa XERTICA para la contratación de Google Enterprise (12 meses) con una propuesta económica de hasta \$ 31,050.00 dólares americanos (no incluido el IGV).

En ese sentido el señor Rector somete a votación la aprobación de la propuesta presentada por la empresa XERTICA para la contratación de Google Enterprise (12 meses) con una propuesta económica de hasta \$ 31,050.00 dólares americanos (no incluido el IGV).

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 099-2020-E: APROBAR la contratación del servicio de videoconferencia Google Meet (G Suite Licencia Enterprise 12 meses) con la Empresa XERTICA, por el monto de hasta US \$ 31,050.00 (Treinta y un mil, cincuenta dólares americanos), no incluido el IGV.

Punto N° 12.- Propuesta de modificación del Reglamento de Matrícula, Estudios y Evaluación de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Rector, indica que, a través del Oficio N° 066-2020-UPT-SEGE, el señor Secretario General Dr. Marco Rivarola Hidalgo, dirigido al Rectorado, hace llegar la propuesta de modificación del Reglamento de Matrícula, Estudios y Evaluación de la Universidad Privada de Tacna, con la finalidad de corregir puntualmente algunos artículos y estén acorde a la normativa actual de la Universidad, solicitando su revisión y opinión del Vicerrectorado Académico.

En tal sentido la señora Vicerrectora Académica, Dra. Elva Acevedo Velásquez, mediante el Oficio N° 140-2020-UPT-VRAC, de fecha 02 de setiembre de 2020, remite el Oficio N° 144-2020-UPT-GPAD, de fecha 07 de agosto de 2020, mediante el cual la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, luego del análisis correspondiente y emitir opinión favorable; remite la propuesta de modificación del Reglamento de Matrícula, Estudios y Evaluación de la Universidad Privada de Tacna, planteada por la Oficina de Secretaría General, para su aprobación por el Consejo Universitario.

Por tanto, el señor Rector somete a votación la aprobación de los Artículos 7°, 11°, 19°, 22°, 23°, 24°, 37°, 51°, 56°, 57°, 62°, 69°, 72°, 75°, 76°, 78°, 79° y Segunda Disposición Complementaria del Reglamento de Matrícula, Estudios y Evaluación de la Universidad Privada de Tacna.

Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 100-2020-E: APROBAR la modificación de los Artículos 7°, 11°, 19°, 22°, 23°, 24°, 37°, 51°, 56°, 57°, 62°, 69°, 72°, 75°, 76°, 78°, 79° y Segunda Disposición Complementaria del Reglamento de Matrícula, Estudios y Evaluación de la Universidad Privada de Tacna, los mismos que quedarán redactados con el siguiente texto:

Art. 7 Excepcionalmente la matrícula se realizará a través de terceras personas, mediante la autorización expresa de quien se matricula.

Art. 11 El estudiante podrá realizar su matrícula no presencial, accediendo a la intranet de la Universidad u a otros medios que la Universidad ponga a su alcance.

Art. 19 Los requisitos para los estudiantes ingresantes son:

- a. Constancia de haber ingresado a la Universidad por una de las modalidades establecidas en el Reglamento de Admisión.
- b. Compromiso de cumplimiento de las normas establecidas en la UPT el que podrá validarse en el acceso al intranet.

Los requisitos para los estudiantes que ya han hecho uso de matrícula:

- a. Documento de identificación personal o carné universitario o validación de acceso al intranet por medio de sus claves secretas.
- b. No adeudar a la Universidad por cualquier concepto.

Art. 22 Para el proceso de matrícula el estudiante tendrá a su disposición: el récord académico, guía de matrícula, plan de estudios y horarios de clases.

Art. 23 Durante el periodo de matrícula, las escuelas pondrán a disposición de los estudiantes la asesoría necesaria con la finalidad de verificar que se cumpla con lo establecido en el presente Reglamento.

Art. 24 El acto de matrícula concluye cuando el estudiante ha efectuado el pago de los derechos de matrícula y enseñanza y evidencia su registro en el sistema de intranet de la Universidad.

Art. 37 Son requisitos para el traslado interno:

- a. Solicitud dirigida al Decano de Facultad a la que se quiere trasladar.
- b. Haber aprobado como mínimo un ciclo de estudios en la carrera de origen.
- c. Boleta electrónica por derecho de traslado interno.
- d. Record académico.
- e. Cumplir con los requisitos establecidos por cada Facultad

Aprobado el traslado interno, la Facultad de destino remitirá copia de la Resolución a la Escuela Profesional de origen, a la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, y a la Oficina de Tecnologías de Información, para las acciones de su competencia.

Art. 51 Los estudios en la Universidad Privada de Tacna tienen las siguientes características:

- Son semestrales: De 10 a 14 semestres académicos con una duración mínima de 17 semanas cronológicas que incluyen el proceso de evaluación.
- Son anuales: Incluyen el proceso de matrícula y todas las actividades académico-administrativas.
- Por sistema de créditos: Al finalizar la carrera profesional, el estudiante deberá alcanzar un mínimo de 220 créditos y aprobar la totalidad de asignaturas del plan de estudios vigente.
- Un crédito académico se define como equivalente a un mínimo de dieciséis (16) horas teóricas o el doble, treinta y dos (32) horas de práctica. Se considera además como una estimación del tiempo que dedican los estudiantes al cumplimiento de las actividades académicas para el logro de las competencias previstas.
- Currículo flexible, de acuerdo a la naturaleza de cada programa de estudios de pregrado o de postgrado y con un sistema de prerrequisitos orgánicamente estructurado.

Art. 56 El currículo de las carreras profesionales y de segunda especialidad de cada Facultad; maestrías y doctorados deben ser aprobados en cada Facultad o Escuela de Post grado según corresponda y solo tendrán vigencia tras la Ratificación por el Consejo Universitario.

Art. 57 El diseño curricular de cada programa de estudios de Pregrado o Postgrado deberá estar alineado al Modelo Educativo vigente e incluirá mínimamente: el perfil de egreso del programa, la relación de asignaturas y actividades por semestre académico, precisando las asignaturas obligatorias y las electivas, el creditaje y competencias de cada asignatura, sus prerrequisitos, sumillas, las actividades extracurriculares (en pregrado). La gestión del currículo cuenta con su normativa específica.

Art. 62 Para ser considerado egresado de un programa de estudios ya sea de una carrera profesional o de postgrado, el estudiante deberá haber cumplido con aprobar todas las asignaturas del plan de

estudios respectivo, el número mínimo de créditos exigido y así como haber cumplido con las prácticas pre profesionales si son requeridos.

- Art. 69 La nota obtenida a la finalización del semestre académico será el resultado de la sumatoria ponderada de las calificaciones de las unidades didácticas programadas por el docente en los sílabos, en los que figuran formas de evaluación y sus ponderaciones.
- Art. 72 En el pregrado, el sistema de calificación es único para todas las asignaturas que se cursen en la universidad, adoptándose la escala vigesimal (00 a 20). La nota mínima aprobatoria es once (11). Solamente para el promedio final, el resultado con fracción igual o mayor a 0.5 puntos será redondeado al entero inmediato superior. El post grado define la nota aprobatoria en su propia normativa.
- Art. 75 El plazo de entrega de los resultados de las evaluaciones será dentro de las 72 horas siguientes a su aplicación. El estudiante tendrá derecho a la revisión de notas cuyo procedimiento será normado por cada Facultad o Escuela de Postgrado.
- Art. 76 El rendimiento final del estudiante, expresado en calificativos cuantitativos de 00 a 20, será registrado por el docente responsable de la asignatura en el sistema de notas, lo que permitirá la emisión del acta final correspondiente. Cada docente responsable de la asignatura elevará un consolidado de notas final con su firma.
- Art. 78 Las actas finales serán revisadas por el Secretario Académico Administrativo quien comprobará que la información se corresponda a los consolidados de los docentes para que finalmente sean firmadas por el Decano o Director de la Escuela de Postgrado, quienes darán validez y oficialidad a las actas. Dichas actas serán remitidas a través del sistema de gestión documentaria a la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia.
- Art. 79 Las Actas Finales quedarán en el archivo digital de cada Facultad o Escuela de Postgrado y de la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia.

SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA

Es obligatorio que todos los estudiantes cuenten con un seguro contra accidentes, que será otorgado por la universidad tras el proceso de licitación correspondiente y renovado al estudiante con cada matrícula.

Punto N° 13.- Solicitud de Licencia sin goce de haber presentada por el Abog. Vicente Antonio Zeballos Salinas.

El señor Rector, indica que mediante carta de fecha 31 de agosto de 2020, el Abog. Vicente Antonio Zeballos Salinas, solicita la prórroga de licencia sin goce de haber, por función pública o Diplomática fuera del país, por el periodo de 01 año, a partir de la fecha 01 de setiembre de 2020. Teniendo en consideración el Informe N° 114-2020-UPT-AJUL, de fecha 01 de setiembre de 2020, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal, Mag. Julio MacLean Cuadros, quien indica que, con Resolución N° 890-2016-UPT-R de fecha 18/08/2016 que al amparo del artículo 88.8 de la Ley Universitaria, Ley N°30220, junto al artículo 85 inciso I) del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna, se aprueba, en vías de regularización, la Licencia sin goce de haber por mandato legislativo solicitada por el docente ordinario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Abog. Vicente Antonio Zeballos Salinas, por el periodo de cinco años, a partir del 27 de julio del 2016, conservando su categoría y clase docente. Que, el Abog. Vicente Antonio Zeballos Salinas en su primigenia solicitud de fecha 07 de agosto de 2020, señala que estando ejerciendo labor legislativa, asumió el cargo de Ministro de Justicia el 21/07/2018 y luego la Presidencia del Consejo de Ministros el 30/09/2019, y que culminó dicha labor el 15/07/2020 ocurriendo la transferencia de gestión el 05/08/2020, y que como quiera que Tacna se declaró en cuarentena focalizada hasta fines del presente mes a raíz de la pandemia por el COVID-19 imposibilitó la movilización interregional peticionando por ello que a través del Despacho Rectoral disponer su reincorporación a la labor docente a partir del 01/09/2020; también que desde la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad –de ser el caso- se analice el artículo 90 de la Constitución sobre el período

congresal así recogida en la Resolución N°890-2016-UPT-R, incluyendo al efecto diversa documentación en prueba de su dicho incluyendo Resoluciones Supremas aparecidas en El Peruano donde se aprecia los nombramientos desde el Despacho de la Presidencia de la República.

Siendo su conclusión que, ante este nuevo escenario así señalado por el Docente Ordinario de FADE-UPT Abog. Vicente Antonio Zeballos Salinas en última comunicación presentada ante el Despacho Rectoral y fechada el 31/08/2020, el pedido primigenio de reincorporación en este momento a su Facultad de origen, es decir a FADE-UPT, deviene en superado, ergo lo que corresponde verificar ahora es si existen motivos atendibles o no siempre conforme al artículo 88.8 de la Ley Universitaria, Ley N°30220 y al artículo 85 inciso i) del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna para continuar con el trámite administrativo de una prórroga de su licencia sin goce de haber, siendo de opinión para quien escribe que con la publicación en el Diario Oficial El Peruano de la Resolución Suprema N°088-2020-RE el día 28/08/2020 queda satisfecho tal requisito –y de naturaleza forzosa-, mejor pues el encargo como Representante Permanente del Perú ante la OEA dado por el Presidente de la República, Martín A. Vizcarra Cornejo, exige ser cumplido en el extranjero, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América.

En ese sentido el señor Rector somete a votación finalizar la licencia sin goce de haber del Abog. Vicente Antonio Zeballos Salinas como congresista de la República hasta el 20/07/2018, así como aprobar su licencia sin goce de haber como Ministro de Justicia del 21/07/2018 al 29/09/2019 y como Presidente del Consejo de Ministros del 30/09/2019 hasta el 05/08/2020 y ampliar dicha licencia hasta el 31/08/2020 debido a que en la provincia de Tacna se declaró en cuarentena focalizada hasta fines del mes de agosto a raíz de la pandemia por el COVID-19 lo que imposibilitó la movilización interregional. Y la aprobación de la Licencia sin goce de haber por función pública o Diplomática fuera del país, solicitada por el docente ordinario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Abog. Vicente Antonio Zeballos Salinas, por el periodo de un año, a partir del 01 de setiembre del 2020, conservando su categoría y clase docente, conforme a la Resolución Suprema N°088-2020-RE el día 28/08/2020, que lo nombra como Representante Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos con sede en Washington D.C., Estados Unidos de América, todo ello en vía de regularización.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 101-2020-E: FINALIZAR, en vía de regularización, la licencia sin goce de haber del Abog. Vicente Antonio Zeballos Salinas como congresista de la República hasta el 20/07/2018, aprobada mediante Resolución N°890-2016-UPT-R, de fecha 18 de agosto de 2016.

APROBAR, en vía de regularización, la licencia sin goce de haber del docente ordinario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Abog. Vicente Antonio Zeballos Salinas, como Ministro de Justicia del 21/07/2018 al 29/09/2019 y como Presidente del Consejo de Ministros del 30/09/2019 hasta el 05/08/2020 y ampliar dicha licencia hasta el 31/08/2020 debido a que en la provincia de Tacna se declaró en cuarentena focalizada hasta fines del mes de agosto a raíz de la pandemia por el COVID-19 lo que imposibilitó la movilización interregional.

APROBAR, en vía de regularización, la Licencia sin goce de haber por función pública o Diplomática fuera del país, solicitada por el docente ordinario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Abog. Vicente Antonio Zeballos Salinas, por el periodo de un año, a partir del 01 de setiembre del 2020, conservando su categoría y clase docente, conforme a la Resolución Suprema N°088-2020-RE el día 28/08/2020, que lo nombra como Representante Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos con sede en Washington D.C., Estados Unidos de América.

Punto N° 14.- Solicitudes de retiro del Grado de Honoris Causa a la Sra. Martha Chávez Cosio.

El señor Rector, indica que el despacho Rectoral ha recibido las cartas del señor César Zúñiga Lazo, así como del señor César Augusto Málaga Aldana, en calidad de ex alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, solicitando el retiro del Grado de Honoris Causa a la Sra. Martha Chávez Cossio: por

motivos de expresiones discriminatorias y racistas en contra del docente ordinario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Abog. Vicente Antonio Zeballos Salinas, lo cual va en contra de los valores que propugna la Universidad Privada de Tacna.

Ante ello el señor Rector da a conocer al Consejo Universitario que, mediante Resolución Rectoral N° 1059-96-UT-R, del 23 de agosto de 1996, se confirió el Grado de Doctora Honoris Causa de la Universidad de Tacna a la señora Abog. MARTHA CHAVEZ COSSIO. Y que, con Resolución N° 051-2001-UPT-CU, de fecha 03 de octubre de 2001, se retira la distinción conferida a la señora congresista Abog. Martha Chávez Cossio, de Doctora Honoris Causa de la Universidad Privada de Tacna, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 1059-96-UT-R, de fecha 23 de agosto de 1996; debido a los desagradables sucesos políticos acaecidos en los últimos meses en nuestra Patria, donde se aprecia la participación directa e indirecta de destacados personajes de la vida política peruana en actos que van contra el establecimiento de la Democracia y el Estado de Derecho, y otros actos que trastocan los valores de nuestra sociedad, en los que se encontraría involucrada la mencionada Congresista, son razones suficientes para solicitar el retiro de la distinción conferida.

En ese sentido el señor Rector, dispone dar respuesta a las solicitudes recibidas respecto al retiro del Grado de Honoris Causa a la Sra. Martha Chávez Cosio, con la información antes descrita.

Sin embargo, propone al Consejo Universitario realizar un pronunciamiento en contra de expresiones discriminatorias y racistas en contra del docente ordinario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Abog. Vicente Antonio Zeballos Salinas, lo cual va en contra de los valores que propugna la Universidad Privada de Tacna.

Siendo aprobado por unanimidad.

Punto N° 15.- Informe ampliatorio sobre la renuncia del Mag. Edgar Miguel Hinojosa Vega como ganador de concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación Frente a la Pandemia Covid-19 solicitado el Consejo Universitario.

El señor Rector, indica que a través del Oficio N° 113-2020-UPT-VRIN, de fecha 12 de agosto de 2020, el señor Vicerrector de Investigación hace conocer que el Mag. Edgar Miguel Hinojosa Vega, mediante Carta N° 004-2020-EMHV de fecha 07 de agosto del 2020, renuncia a su condición de ganador del Concurso de Financiamiento “Proyectos de Investigación frente a la Pandemia COVID 19”, asimismo indica la aceptación de dicha renuncia por el Vicerrectorado de Investigación y ese sentido solicita la aprobación del proyecto que quedó en segundo lugar como ganador.

Que, a través del Oficio N° 067-2020-UPT-SEGE, del 31 de agosto de 2020, se comunica que, en Sesión Extraordinaria realizada el 19 de agosto de 2020, el Consejo Universitario acordó: Devolver al Vicerrectorado de Investigación el Oficio N° 113-2020-UPT-VRIN, que contiene la renuncia del Mag. Edgar Miguel Hinojosa Vega como ganador de concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación Frente a la Pandemia Covid-19 y aprobación de nuevo proyecto ganador; para que pueda emitir una ampliación de los motivos que fundamenten su renuncia debido a la importancia que reviste dicho concurso.

En ese sentido, a través del Oficio N° 127-2020-UPT-VRIN, de fecha 01 de setiembre de 2020, el señor Vicerrector de Investigación hace conocer que se ha cumplido con lo dispuesto por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 19 de agosto de 2020, convocando a una reunión virtual para el día 21 de agosto con las partes involucradas, luego de la cual se levantó un acta de dicha reunión, asimismo remite la Carta N° 005-2020-EMHV de fecha 23 de agosto del 2020 ampliando los detalles de su renuncia.

Por tanto luego el señor Rector somete a votación, aceptar la renuncia del Mag. Edgar Miguel Hinojosa Vega como ganador de concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación Frente a la Pandemia Covid-19 y reconocer y felicitar como nuevo ganador en el concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación Frente a la Pandemia Covid-19, al Proyecto: Determinar la influencia de iluminación en ambientes, para la enseñanza y aprendizaje virtual, en alumnos de la Universidad Privada de Tacna durante el confinamiento ocasionado por el COVID-19; en la categoría: Proyectos enfocados en el impacto del aislamiento domiciliario y convivencia ciudadana, siendo el grupo de investigadores la Mag. Gabriela Isabel Heredia Álvarez; Mag. Gabriela Alexandra Vera Mazuelos; Est. Pablo Enrique Mazuelos Soldevilla; Est. Yeshua Emmanuel Huallpa Condori y Est. Karol Mishelle Peltroche Copaja.

Siendo el resultado el siguiente:

A favor	:	12 votos
En contra	:	00 votos

Abstenciones : 01

Se abstiene de votar: El Dr. Rafael Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, porque no está conforme con el informe ampliatorio.

ACUERDO N° 102-2020-E: ACEPTAR la renuncia del Mag. Edgar Miguel Hinojosa Vega como ganador de concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación Frente a la Pandemia Covid-19.

RECONOCER Y FELICITAR como nuevo Ganador del Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación Frente a la Pandemia Covid-19, según la Relación presentada por el Vice Rectorado de Investigación: al siguiente proyecto:

Categoría	Grupo de Investigadores	Proyecto	Presupuesto
Proyectos enfocados en el impacto del aislamiento domiciliario y convivencia ciudadana.	Mag. Gabriela Isabel Heredia Álvarez Mag. Gabriela Alexandra Vera Mazuelos Est. Pablo Enrique Mazuelos Soldevilla Est. Yeshua Emmanuel Huallpa Condori Est. Karol Mishelle Peltroche Copaja	Determinar la influencia de iluminación en ambientes, para la enseñanza y aprendizaje virtual, en alumnos de la Universidad Privada de Tacna durante el confinamiento ocasionado por el COVID-19.	S/ 6,840.00

Punto N° 16.- Propuesta de Directiva N° 008-2020-UPT-VRAC denominada “Monitoreo y seguimiento de actividades no presenciales para el Semestre Académico 2020-II”.

El señor Rector, indica que la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, en coordinación con el Vice Rectorado Académico, ha elaborado la Directiva N° 008-2020-UPT/VRAC, denominada “MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES NO PRESENCIALES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II”; la cual tiene por objetivo establecer criterios, normas y procedimientos para el monitoreo y seguimiento docente en el desarrollo de las asignaturas que adoptaron la modalidad educativa no presencial, durante el Semestre Académico 2020-II.

El señor Rector somete a votación la aprobación de la Directiva N° 008-2020-UPT/VRAC, denominada “MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES NO PRESENCIALES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II”.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 103-2020-E: APROBAR la Directiva N° 008-2020-UPT/VRAC, denominada “MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES NO PRESENCIALES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II”:

Punto N° 17.- Propuesta de Carga Horaria 2020-II.

Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades

La señora Vice Rectora Académica, indica que la FAEDCOH tiene 06 docentes ordinarios y 38 docentes contratados, docentes ordinarios tiene 6 docentes a tiempo completo y en el caso de su propuesta de docentes contratados a tiempo completo ha solicitado a 5 docentes.

El señor Rector somete a votación la aprobación la carga horaria de la FAEDCOH siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 104-2020-E: Aprobar bajo la modalidad no presencial la Carga Horaria de los docentes ordinarios de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, para el Semestre Académico 2020-II, de manera excepcional y temporal en el marco de la emergencia sanitaria y nacional por el COVID-19.

ACUERDO N° 105-2020-E: Contratar a tiempo parcial, bajo la modalidad no presencial, a los docentes propuestos por la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades para el Semestre Académico 2020-II, de manera excepcional y temporal en el marco de la emergencia sanitaria y nacional por el COVID-19.

ACUERDO N° 106-2020-E: Contratar a tiempo completo, bajo la modalidad no presencial, a los docentes propuestos por la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades para el Semestre Académico 2020-II, de manera excepcional y temporal en el marco de la emergencia sanitaria y nacional por el COVID-19.

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
MAG. GONZALES APAZA, JOSE LUIS	21/09/2020	15/01/2021
MAG. MACCHIAVELLO ALBARRACIN, JESSICA JUANA	21/09/2020	15/01/2021
MAG. MENDOZA QUISPE, JESUS JOSE	21/09/2020	15/01/2021
MAG. MUÑANTE MELGAR, DEBBIE PETER	21/09/2020	15/01/2021
MAG. QUINTEROS ESCOBAR, JUAN	21/09/2020	15/01/2021

Facultad de Ingeniería

La señora Vice Rectora Académica, indica que la FAING tiene 12 docentes ordinarios a tiempo completo y en el caso de su propuesta de docentes contratados a tiempo completo ha solicitado a 6 docentes. El señor Rector somete a votación la aprobación la carga horaria de la FAING siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 107-2020-E: Aprobar bajo la modalidad no presencial la Carga Horaria de los docentes ordinarios de la Facultad de Ingeniería, para el Semestre Académico 2020-II, de manera excepcional y temporal en el marco de la emergencia sanitaria y nacional por el COVID-19.

ACUERDO N° 108-2020-E: Contratar a tiempo parcial, bajo la modalidad no presencial, a los docentes propuestos por la Facultad de Ingeniería para el Semestre Académico 2020-II, de manera excepcional y temporal en el marco de la emergencia sanitaria y nacional por el COVID-19.

ACUERDO N° 109-2020-E: Contratar a tiempo completo, bajo la modalidad no presencial, a los docentes propuestos por la Facultad de Ingeniería para el Semestre Académico 2020-II, de manera excepcional y temporal en el marco de la emergencia sanitaria y nacional por el COVID-19.

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
MAG. CARDENAS RIVEROS, OSCAR ALFREDO	21/09/2020	15/01/2021
DR. CARTAGENA CUTIPA, RAUL	21/09/2020	15/01/2021
ING. LANCHIPA VALENCIA, ENRIQUE FELIX	21/09/2020	15/01/2021
MAG. MAQUERA CRUZ, PEDRO VALERIO	21/09/2020	15/01/2021
ING. RIVERA HERRERA, HUGO JAVIER	21/09/2020	15/01/2021
ING. ROMAN ARCE, CARMEN ROSA	21/09/2020	15/01/2021

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

La señora Vice Rectora Académica, indica que la FADE tiene 08 docentes ordinarios y 42 docentes contratados, docentes ordinarios tiene 5 docentes a tiempo completo y en el caso de su propuesta de docentes contratados a tiempo completo ha solicitado a 6 docentes, 5 docentes contratados y 1 docente ordinaria.

El señor Rector somete a votación la aprobación la carga horaria de la FADE siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 110-2020-E: Aprobar bajo la modalidad no presencial la Carga Horaria de los docentes ordinarios de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, para el Semestre Académico 2020-II, de manera excepcional y temporal en el marco de la emergencia sanitaria y nacional por el COVID-19.

ACUERDO N° 111-2020-E: Contratar a tiempo parcial, bajo la modalidad no presencial, a los docentes propuestos por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas para el Semestre Académico 2020-II, de manera excepcional y temporal en el marco de la emergencia sanitaria y nacional por el COVID-19.

ACUERDO N° 112-2020-E: Contratar a tiempo completo, bajo la modalidad no presencial, a los docentes propuestos por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas para el Semestre Académico 2020-II, de manera excepcional y temporal en el marco de la emergencia sanitaria y nacional por el COVID-19.

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
ABOG. BERRIOS MANZUR, YAMILE LIA	21/09/2020	15/01/2021
MAG. CACERES CACERES, MILAGROS JÉSSICA	21/09/2020	15/01/2021
MAG. MANRIQUE LOPEZ, HUMBERTO DE JESUS	21/09/2020	15/01/2021
ABOG. YUFRA PERALTA, RENZO	21/09/2020	15/01/2021
MTRO. ZACARIAS VALDERRAMA, ALVARO ANTONIO	21/09/2020	15/01/2021

ACUERDO N° 113-2020-E: AMPLIAR, temporalmente, el pago a tiempo completo de la docente ordinaria de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, DRA. MAMANI HUANCA, DELIA YOLANDA, a partir del 21 de setiembre de 2020 hasta el 15 de enero de 2021, manteniendo su régimen de dedicación a tiempo parcial.

Facultad de Ciencias de la Salud

La señora Vice Rectora Académica, indica que la FACSA tiene 16 docentes ordinarios, tiene 11 docentes a tiempo completo y en el caso de su propuesta de docentes contratados a tiempo completo ha solicitado a 6 docentes contratados.

El señor Rector somete a votación la aprobación la carga horaria de la FACSA siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 114-2020-E: Aprobar bajo la modalidad no presencial la Carga Horaria de los docentes ordinarios de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el Semestre Académico 2020-II, de manera excepcional y temporal en el marco de la emergencia sanitaria y nacional por el COVID-19.

ACUERDO N° 115-2020-E: Contratar a tiempo parcial, bajo la modalidad no presencial, a los docentes propuestos por la Facultad de Ciencias de la Salud para el Semestre Académico 2020-II, de manera excepcional y temporal en el marco de la emergencia sanitaria y nacional por el COVID-19.

ACUERDO N° 116-2020-E: Contratar a tiempo completo, bajo la modalidad no presencial, a los

docentes propuestos por la Facultad de Ciencias de la Salud para el Semestre Académico 2020-II, de manera excepcional y temporal en el marco de la emergencia sanitaria y nacional por el COVID-19.

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
MAG. BARREDA QUISPE, GIOVANA ROSARIO	21/09/2020	05/02/2021
DRA. CHAVEZ NUÑEZ, MARIA LUZ	21/09/2020	05/02/2021
MTRO. CONDORI CHAVEZ, VERONICA JACQUELINE	21/09/2020	05/02/2021
MSc. GÓMEZ ZAPANA, GERSON	16/09/2020	05/02/2021
MAG. MELENDEZ CONDORI, YTALA YASMIN	21/09/2020	05/02/2021
MTRO. SANCHEZ ESQUICHE, WALTER MAURICIO	21/09/2020	05/02/2021

Facultad de Ciencias Empresariales

La señora Vice Rectora Académica, indica que la FACEM tiene 10 docentes ordinarios a tiempo completo y en el caso de su propuesta de docentes contratados a tiempo completo ha solicitado a 8 docentes contratados.

El señor Rector somete a votación la aprobación la carga horaria de la FACEM siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 117-2020-E: Aprobar bajo la modalidad no presencial la Carga Horaria de los docentes ordinarios de la Facultad de Ciencias Empresariales, para el Semestre Académico 2020-II, de manera excepcional y temporal en el marco de la emergencia sanitaria y nacional por el COVID-19.

ACUERDO N° 118-2020-E: Contratar a tiempo parcial, bajo la modalidad no presencial, a los docentes propuestos por la Facultad de Ciencias Empresariales para el Semestre Académico 2020-II, de manera excepcional y temporal en el marco de la emergencia sanitaria y nacional por el COVID-19.

ACUERDO N° 119-2020-E: Contratar a tiempo completo, bajo la modalidad no presencial, a los docentes propuestos por la Facultad de Ciencias Empresariales para el Semestre Académico 2020-II, de manera excepcional y temporal en el marco de la emergencia sanitaria y nacional por el COVID-19.

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
MTRO. BUENO MARIACA, WALTER ARTURO	21/09/2020	15/01/2021
LIC. CHAVEZ LARA, CHARLY EVELYN	21/09/2020	15/01/2021
MAG. HUAMANI VILLAGRA, ZULMA	21/09/2020	15/01/2021
MTRO. MARQUEZ TIRADO, VICTOR SAMUEL DAMASO	21/09/2020	15/01/2021
ING. MARTINEZ PEÑALOZA, MINELLY YSABEL	21/09/2020	15/01/2021
ING. PEREZ GARCIA, GERSON EFRAIN	21/09/2020	15/01/2021
MTRO. QUISPE YACTAYO, FREDDY RONALD	21/09/2020	15/01/2021
MAG. VILDOSO BENAVIDES, ENRIQUE EDUARDO	21/09/2020	15/01/2021

Facultad de Arquitectura y Urbanismo

La señora Vice Rectora Académica, indica que la FAU tiene 8 docentes ordinarios a tiempo completo y en el caso de su propuesta de docentes contratados a tiempo completo ha solicitado a 3 docentes contratados.

El señor Rector somete a votación la aprobación la carga horaria de la FAU siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 120-2020-E: Aprobar bajo la modalidad no presencial la Carga Horaria de los

docentes ordinarios de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, para el Semestre Académico 2020-II, de manera excepcional y temporal en el marco de la emergencia sanitaria y nacional por el COVID-19.

ACUERDO N° 121-2020-E:

Contratar a tiempo parcial, bajo la modalidad no presencial, a los docentes propuestos por la Facultad de Arquitectura y Urbanismo para el Semestre Académico 2020-II, de manera excepcional y temporal en el marco de la emergencia sanitaria y nacional por el COVID-19.

ACUERDO N° 122-2020-E:

Contratar a tiempo completo, bajo la modalidad no presencial, a los docentes propuestos por la Facultad de Arquitectura y Urbanismo para el Semestre Académico 2020-II, de manera excepcional y temporal en el marco de la emergencia sanitaria y nacional por el COVID-19.

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
MTRO. ALMONTE DURAND, CATHERINED ALESSANDRA	21/09/2020	15/01/2021
ARQ. CRUZ CHIRI, JANETH NOEMI	21/09/2020	15/01/2021
ARQ. MUÑANTE MELGAR, RICHARD ALLAND	21/09/2020	15/01/2021

Oficina de Gestión de la Calidad

Propone la contratación de la Mtro. Juana del Carmen Bedoya Chanove como docente a tiempo completo de para el Semestre Académico 2020-II; para realizar labores referentes al proceso de licenciamiento del Programa de Medicina Humana y la atención constante de información que se debe recopilar para cumplir con los plazos establecidos; quien está adscrita a la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 123-2020-E:

Contratar a tiempo completo bajo la modalidad no presencial, a la docente propuesta por la Oficina de Gestión de la Calidad, adscrita a la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades para el Semestre Académico 2020-II, de manera excepcional y temporal en el marco de la emergencia sanitaria y nacional por el COVID-19.

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DESDE	FECHA HASTA
MAG. BEDOYA CHANOVE, JUANA DEL CARMEN	21/09/2020	15/01/2021

Habiéndose tratado todos los puntos de la Agenda, el señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria, siendo las doce horas y treinta y cuatro minutos. Doy fe.-

1.-

2. Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez
Vicerrectora Académica

.....

3. Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía
Vicerrector de Investigación
 4. Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero
Decana FAEDCOH
 5. Dr. Arcadio Atencio Vargas
Decano FAING
 6. Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi
Decano FADE
 7. Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís
Decana FAU
 8. Dr. Patricio Cruz Méndez
Decano FACSA
 9. Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas
Decano FACEM
 10. Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya
Director ESPG
 11. Est. Sebastian Shigeru Higa Caballero
FAING
 12. Est. Cassandra Gandarillas Canal
FADE
 13. Est. Sadia Nicolle Zhamina Solari Cohaila
FACEM
- Dra. Orietta Mabel Barriga Soto
Directora General de Administración

Firmado por

JAVIER EDUARDO EUGENIO RIOS LAVAGNA

CN = JAVIER EDUARDO EUGENIO RIOS LAVAGNA
O = UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
OU = Issued by SALMON CORP S.A.C. [PE1]
T = RECTOR
Date: 12/11/2020 16:59

**MARCO CARLOS
ALEJANDRO
RIVAROLA
HIDALGO**

Firmado digitalmente por MARCO CARLOS
ALEJANDRO RIVAROLA HIDALGO
Nombre de reconocimiento (DN):
email=macrivarola@upt.pe, cn=MARCO
CARLOS ALEJANDRO RIVAROLA HIDALGO,
givenName=MARCO CARLOS ALEJANDRO,
sn=RIVAROLA HIDALGO,
serialNumber=DNI:00518141, l=TACNA,
st=TACNA - TACNA, title=SECRETARIO
GENERAL, ou=SECRETARIA GENERAL,
ou=Issued by SALMON CORP S.A.C. [PE1],
2.5.4.97=20119917698, o=UNIVERSIDAD
PRIVADA DE TACNA, c=PE
Fecha: 2020.11.12 12:50:50 -05'00'

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 07 DE OCTUBRE DE 2020.

En la ciudad de Tacna, siendo las 10:00 horas del día miércoles 07 de octubre de 2020, reunidos a través de la plataforma virtual zoom (ID de la reunión: 838 7002 4083), se dio inicio a la Sesión Extraordinaria, convocada para la fecha, bajo la Presidencia del señor Rector, Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna, y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Vicerrectora Académica; Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, Vicerrector de Investigación; Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dr. Arcadio Atencio Vargas, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; Dr. Patricio Cruz Méndez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales y el estudiante: Sebastian Shigeru Higa Caballero.

Asimismo, asistió la Dra. Orietta Mabel Barriga Soto, Directora General de Administración, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

Actuó como Secretario Técnico del Consejo Universitario el Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Secretario General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATACION DE QUÓRUM:

Constatado el quórum reglamentario el señor Rector dio inicio a la Sesión Extraordinaria de la fecha.

Siendo las 10:05 horas se incorporó virtualmente el Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Post Grado a la presente sesión.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR:

Acta de Sesión Extraordinaria del 04 de setiembre de 2020.

Que, en el ACUERDO N° 106-2020-E, se cita como docente contratada a la MAG. BEDOYA CHANOVE, JUANA DEL CARMEN, asimismo en el ACUERDO N° 123-2020-E, siendo correcto que aparezca en el último acuerdo N° 123 y no en el acuerdo N° 106.

Se somete a votación aprobar dicha acta, con la observación planteada, siendo el resultado: aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 124-2020-E: Aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria del 04 de setiembre de 2020.

Como cuestión previa, el Señor Rector solicita al consejo Universitario, incluir en la agenda la Solicitud de amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2020-II del señor Jean Loui Jesús Figueroa Valdez de la FACSA, ya que se tratarán 09 amnistías académicas excepcionales previas; siendo sometido a votación es aprobado por unanimidad.

AGENDA:

1. Solicitud de amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2020-II de la señorita Kristel Elisa Ramos Salgado de la FAEDCOH.
2. Solicitud de amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2020-II del señor Carlos Andrés Flores Lastra de la FAEDCOH.
3. Solicitud de amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2020-II de la señorita Ruby Nelly Silvana Alanoca Ramos de la FAEDCOH.

4. Solicitud de amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2020-II de la señorita Marisabel Zulema Zamudio Chávez de la FAEDCOH.
5. Solicitud de amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2020-II del señor David Enrique Quintanilla Fernández de la FAING.
6. Solicitud de amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2020-II de la señorita Nadia Aurora Ramos Salgado de la FAING.
7. Solicitud de amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2020-II de la señorita Laura Soledad Condori Ramírez de la FAING.
8. Solicitud de amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2020-II del señor Carlos Rojas Mamani de la FACEM.
9. Solicitud de amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2020-II de la señorita Ana Karen Flores Mamani de la FACEM.
10. Solicitud de amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2020-II del señor Jean Loui Jesús Figueroa Valdez de la FACSA.
11. Propuesta de Actualización del Reglamento del Proceso de Admisión al Pregrado de la Universidad Privada de Tacna.
12. Informe y lineamientos de la Comisión designada por el Consejo Universitario mediante Resolución N° 075-2020-UPT-CU para la evaluación de las normas expedidas por el Poder Ejecutivo y la SUNEDU sobre la obtención de grado y/o título por egresados y bachilleres provenientes de universidades o programas con licencia denegada.
13. Incorporación de ingresantes del Proceso de Admisión 2020-II para pregrado.
14. Propuesta de Cuadro de vacantes para el proceso de Admisión 2020-II para postgrado.
15. Ratificación de la Resolución de Facultad N° 008-CF-2020-FAING/UPT, que aprueba la publicación del Libro texto “Análisis Sísmico de Edificación: Aplicación de la Norma E.030 y Norma E.031 aislamiento sísmico” como producción intelectual, del autor: Wilber Percy Mendoza Ramírez, docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil,
16. Propuesta de designación del Jefe de la Oficina de Admisión y Marketing.
17. Propuesta de designación del Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.
18. Propuesta de designación del Jefe de la Oficina de Educación Virtual.

Siendo las 10:23 horas se incorporó virtualmente la estudiante Sadia Nicolle Zhamina Solari Cohaila a la presente sesión.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Punto N° 1.- Solicitud de amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2020-II de la señorita Kristel Elisa Ramos Salgado de la FAEDCOH.

El señor Rector, indica que con Oficio N° 108-2020-UPT-FAEDCOH, de fecha 09 de setiembre de 2020, la señora Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades Mag. Patricia Nué Caballero, remite la solicitud de la señorita Kristel Elisa Ramos Salgado, quien solicita amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2020-II, asimismo mediante el Informe N° 040-2020-UPT-SAC-FAEDCOH, de fecha 09 de setiembre de 2020, se da cuenta que su solicitud no se encuentra dentro de los lineamientos para el otorgamiento de amnistía académica excepcional para los Semestres Académicos 2020-I y 2020-II: conforme lo normado a través de la Resolución N° 195-2019-UPT-CU, de fecha 14 de noviembre de 2019.

Luego del análisis respectivo el señor Rector somete a votación, desestimar la solicitud de Amnistía Académica excepcional para el semestre académico 2020-II, presentada por la señorita Kristel Elisa Ramos Salgado, de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades por no registrar matrícula durante 19 semestres académicos.

Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 125-2020-E: DESESTIMAR la solicitud de Amnistía Académica excepcional para el semestre académico 2020-II, presentada por la señorita Kristel Elisa Ramos Salgado, de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades por no registrar matrícula durante 19 semestres académicos conforme al artículo 31 del Reglamento de Matrícula, Estudios y Evaluación de la Universidad Privada de Tacna y por no cumplir con los lineamientos de otorgamiento de amnistía académica excepcional aprobados con Resolución N° 195-2019-UPT-CU.

Punto N° 2.- Solicitud de amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2020-II del señor Carlos Andrés Flores Lastra de la FAEDCOH.

El señor Rector, indica que con Oficio N° 112-2020-UPT-FAEDCOH, de fecha 14 de setiembre de 2020, la señora Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades Mag. Patricia Nué Caballero, remite la solicitud del Sr. Carlos Andrés Flores Lastra, quien solicita amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2020-II, asimismo mediante el Informe Académico N° 045-2020-UPT-SAC-FAEDCOH, de fecha 14 de setiembre de 2020, se da cuenta que su solicitud se encuentra dentro de los lineamientos para el otorgamiento de amnistía académica excepcional para los Semestres Académicos 2020-I y 2020-II, conforme lo normado a través de la Resolución N° 195-2019-UPT-CU, de fecha 14 de noviembre de 2019.

El señor Rector somete a votación, Conceder amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2020-II, al estudiante Carlos Andrés Flores Lastra, de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, con código N° 2012042722.

Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 126-2020-E: Conceder amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2020-II, al estudiante Carlos Andrés Flores Lastra, de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, con código N° 2012042722.

El estudiante antes mencionado deberá adecuarse al plan de estudios y normas vigentes al momento de hacer efectiva su matrícula en el Semestre Académico 2020-II.

Punto N° 3.- Solicitud de amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2020-II de la señorita Ruby Nelly Silvana Alanoca Ramos de la FAEDCOH.

El señor Rector, indica que con Oficio N° 115-2020-UPT-FAEDCOH, de fecha 22 de setiembre de 2020, la señora Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades Mag. Patricia Nué Caballero, remite la solicitud de la Srta. Ruby Nelly Silvana Alanoca Vargas, quien solicita amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2020-II, asimismo mediante el Informe Académico N° 04562020-UPT-SAC-FAEDCOH, de fecha 14 de setiembre de 2020, se da cuenta que su solicitud se encuentra dentro de los lineamientos para el otorgamiento de amnistía académica excepcional para los Semestres Académicos 2020-I y 2020-II, conforme lo normado a través de la Resolución N° 195-2019-UPT-CU, de fecha 14 de noviembre de 2019.

El señor Rector somete a votación, Conceder amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2020-II, a la estudiante Ruby Nelly Silvana Alanoca Vargas, de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, con código N° 0098019326.

Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 127-2020-E: Conceder amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2020-II, a la estudiante Ruby Nelly Silvana Alanoca Vargas, de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, con código N° 0098019326.

La estudiante antes mencionada deberá adecuarse al plan de estudios y normas vigentes al momento de hacer efectiva su matrícula en el Semestre Académico 2020-II.

Punto N° 4.- Solicitud de amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2020-II de la señorita Marisabel Zulema Zamudio Chávez de la FAEDCOH.

El señor Rector, indica que con Oficio N° 116-2020-UPT-FAEDCOH, de fecha 22 de setiembre de 2020, la señora Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades Mag. Patricia Nué Caballero, remite la solicitud de la señorita Marisabel Zulema Zamudio Chávez, quien solicita amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2020-II, asimismo mediante el Informe N° 047-2020-UPT-SAC-FAEDCOH, de fecha 22 de setiembre de 2020, se da cuenta que su solicitud no se encuentra dentro de los lineamientos para el otorgamiento de amnistía académica excepcional para los Semestres Académicos 2020-I y 2020-II, conforme lo normado a través de la Resolución N° 195-2019-UPT-CU, de fecha 14 de noviembre de 2019.

Luego del análisis respectivo el señor Rector somete a votación, desestimar la solicitud de Amnistía Académica excepcional para el semestre académico 2020-II, presentada por la señorita Marisabel Zulema Zamudio Chávez, de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades por no registrar matrícula durante 31 semestres académicos.

Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 128-2020-E: DESESTIMAR la solicitud de Amnistía Académica excepcional para el semestre académico 2020-II, presentada por la señorita Marisabel Zulema Zamudio Chávez, de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades por no registrar matrícula durante 31 semestres académicos conforme al artículo 31 del Reglamento de Matrícula, Estudios y Evaluación de la Universidad Privada de Tacna y por no cumplir con los lineamientos de otorgamiento de amnistía académica excepcional aprobados con Resolución N° 195-2019-UPT-CU.

Punto N° 5.- Solicitud de amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2020-II del señor David Enrique Quintanilla Fernández de la FAING.

El señor Rector, indica que con Oficio N° 239-2020-UPT-FAING, de fecha 14 de setiembre de 2020, el señor Decano de la Facultad de Ingeniería Dr. Arcadio Atencio Vargas, remite la solicitud del Sr. David Enrique Quintanilla Fernández, quien solicita amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2020-II, asimismo mediante el Informe Académico N° 046-2020-UPT-SAC-FAING, de fecha 11 de setiembre de 2020, se da cuenta que su solicitud se encuentra dentro de los lineamientos para el otorgamiento de amnistía académica excepcional para los Semestres Académicos 2020-I y 2020-II: conforme lo normado a través de la Resolución N° 195-2019-UPT-CU, de fecha 14 de noviembre de 2019. El señor Rector somete a votación, Conceder amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2020-II, al estudiante David Enrique Quintanilla Fernández, de la Facultad de Ingeniería, con código N° 0099019860.

Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 129-2020-E: Conceder amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2020-II, al estudiante David Enrique Quintanilla Fernández, de la Facultad de Ingeniería, con código N° 0099019860.

El estudiante antes mencionado deberá adecuarse al plan de estudios y normas vigentes al momento de hacer efectiva su matrícula en el Semestre Académico 2020-II

Punto N° 6.- Solicitud de amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2020-II de la señorita Nadia Aurora Ramos Salgado de la FAING.

El señor Rector, indica que con Oficio N° 240-2020-UPT-FAING, de fecha 14 de setiembre de 2020, el señor Decano de la Facultad de Ingeniería Dr. Arcadio Atencio Vargas, remite la solicitud de la señorita Nadia Aurora Ramos Salgado, quien solicita amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2020-II, asimismo mediante el Informe Académico N° 043-2020-UPT-SAC-FAING, de fecha 10 de setiembre de 2020, se da cuenta que su solicitud no se encuentra dentro de los lineamientos para el otorgamiento de amnistía académica excepcional para los Semestres Académicos 2020-I y 2020-II: conforme lo normado a través de la Resolución N° 195-2019-UPT-CU, de fecha 14 de noviembre de 2019. Luego del análisis respectivo el señor Rector somete a votación, desestimar la solicitud de Amnistía Académica excepcional para el semestre académico 2020-II, presentada por la señorita Nadia Aurora Ramos Salgado, de la Facultad de Ingeniería por no registrar matrícula durante 17 semestres académicos. Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 130-2020-E: DESESTIMAR la solicitud de Amnistía Académica excepcional para el semestre académico 2020-II, presentada por la señorita Nadia Aurora Ramos Salgado, de la Facultad de Ingeniería por no registrar matrícula durante 17 semestres académicos conforme al artículo 31 del Reglamento de Matrícula, Estudios y Evaluación de la Universidad Privada de Tacna y por no cumplir con los lineamientos de otorgamiento de amnistía académica excepcional aprobados con Resolución N° 195-2019-UPT-CU.

Punto N° 7.- Solicitud de amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2020-II de la señorita Laura Soledad Condori Ramírez de la FAING.

El señor Rector, indica que con Oficio N° 254-2020-UPT-FAING, de fecha 21 de setiembre de 2020, el señor Decano de la Facultad de Ingeniería Dr. Arcadio Atencio Vargas, remite la solicitud de la Srta. Laura Soledad Condori Ramírez, quien solicita amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2020-II, asimismo mediante el Informe Académico N° 048-2020-UPT-SAC-FAING, de fecha 21 de setiembre de 2020, se da cuenta que su solicitud se encuentra dentro de los lineamientos para el otorgamiento de amnistía académica excepcional para los Semestres Académicos 2020-I y 2020-II, conforme lo normado a través de la Resolución N° 195-2019-UPT-CU, de fecha 14 de noviembre de 2019. El señor Rector somete a votación, Conceder amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2020-II, a la estudiante Laura Soledad Condori Ramírez, de la Facultad de Ingeniería, con código N° 2006028408. Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 131-2020-E: Conceder amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2020-II, a la estudiante Laura Soledad Condori Ramírez, de la Facultad de Ingeniería, con código N° 2006028408.

La estudiante antes mencionada deberá adecuarse al plan de estudios y normas vigentes al momento de hacer efectiva su matrícula en el Semestre Académico 2020-II

Punto N° 8.- Solicitud de amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2020-II del señor Carlos Rojas Mamani de la FACEM.

El señor Rector, indica que con Oficio N° 276-2020-UPT-FACEM, de fecha 14 de setiembre de 2020, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales Dr. Winston Castañeda Vargas, remite la solicitud del Sr. Carlos Rojas Mamani, quien solicita amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2020-II, asimismo mediante el Informe Académico N° 035-2020-UPT/FACEM-RA,

de fecha 14 de setiembre de 2020, se da cuenta que su solicitud se encuentra dentro de los lineamientos para el otorgamiento de amnistía académica excepcional para los Semestres Académicos 2020-I y 2020-II: conforme lo normado a través de la Resolución N° 195-2019-UPT-CU, de fecha 14 de noviembre de 2019. El señor Rector somete a votación, Conceder amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2020-II, al estudiante Carlos Rojas Mamani, de la Facultad de Ciencias Empresariales, con código N° 2005026777.

Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 132-2020-E: Conceder amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2020-II, al estudiante Carlos Rojas Mamani, de la Facultad de Ciencias Empresariales, con código N° 2005026777.

El estudiante antes mencionado deberá adecuarse al plan de estudios y normas vigentes al momento de hacer efectiva su matrícula en el Semestre Académico 2020-II

Punto N° 9.- Solicitud de amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2020-II de la señorita Ana Karen Flores Mamani de la FACEM.

El señor Rector, indica que con Oficio N° 280-2020-UPT-FACEM, de fecha 16 de setiembre de 2020, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales Dr. Winston Castañeda Vargas, remite la solicitud de la Srta. Ana Karen Flores Mamani, quien solicita amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2020-II, asimismo mediante el Informe Académico N° 036-2020-UPT/FACEM-RA, de fecha 14 de setiembre de 2020, se da cuenta que su solicitud se encuentra dentro de los lineamientos para el otorgamiento de amnistía académica excepcional para los Semestres Académicos 2020-I y 2020-II: conforme lo normado a través de la Resolución N° 195-2019-UPT-CU, de fecha 14 de noviembre de 2019.

El señor Rector somete a votación, Conceder amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2020-II, a la estudiante Ana Karen Flores Mamani, de la Facultad de Ciencias Empresariales, con código N° 2007029256.

Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 133-2020-E: Conceder amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2020-II, a la estudiante Ana Karen Flores Mamani, de la Facultad de Ciencias Empresariales, con código N° 2007029256.

La estudiante antes mencionada deberá adecuarse al plan de estudios y normas vigentes al momento de hacer efectiva su matrícula en el Semestre Académico 2020-II

Punto N° 10.- Solicitud de amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2020-II del señor Jean Loui Jesús Figueroa Valdez de la FACSA.

El señor Rector, indica que con Oficio N° 508-2020-UPT-FACSA, de fecha 06 de octubre de 2020, el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud Dr. Patricio Cruz Méndez, remite la solicitud del señor Jean Loui Jesús Figueroa Valdez, quien solicita amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2020-II, asimismo mediante el Informe N° 067-2020-UPT-SAC-FACSA, de fecha 06 de octubre de 2020, se da cuenta que su solicitud no se encuentra dentro de los lineamientos para el otorgamiento de amnistía académica excepcional para los Semestres Académicos 2020-I y 2020-II: conforme lo normado a través de la Resolución N° 195-2019-UPT-CU, de fecha 14 de noviembre de 2019. Luego del análisis respectivo el señor Rector somete a votación, desestimar la solicitud de Amnistía Académica excepcional para el semestre académico 2020-II, presentada por el señor Jean Loui Jesús Figueroa Valdez, de la Facultad de Ciencias de la Salud por no registrar matrícula durante 16 semestres académicos.

Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 134-2020-E: DESESTIMAR la solicitud de Amnistía Académica excepcional para el semestre académico 2020-II, presentada por el señor Jean Loui Jesús Figueroa Valdez, de la Facultad de Ciencias de la Salud por no registrar matrícula durante 16 semestres académicos conforme al artículo 31 del Reglamento de Matrícula, Estudios y Evaluación de la Universidad Privada de Tacna y por no cumplir con los lineamientos de otorgamiento de amnistía académica excepcional aprobados con Resolución N° 195-2019-UPT-CU.

Punto N° 11.- Propuesta de Actualización del Reglamento del Proceso de Admisión al Pregrado de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Rector, indica que a través del Oficio N° 116-2020-UPT-VRAC, de fecha 07 de agosto de 2020, la señora Vicerrectora Académica, Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, remite la propuesta del Reglamento de Admisión al pregrado de la UPT. Que luego del análisis, es conceso del Consejo Universitario el solicitar a la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal un informe para que indique si corresponde solicitar en los requisitos de postulantes en general el Certificado de no poseer antecedentes penales con una antigüedad no mayor a 03 meses e indicar si es aplicable a todos los postulantes o sólo a mayores de edad o no es aplicable. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 135-2020-E: Remitir el Oficio N° 116-2020-UPT-VRAC, de fecha 07 de agosto de 2020, el cual contiene la propuesta del Reglamento de Admisión al pregrado de la UPT, a la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal para que indique si corresponde solicitar en los requisitos de postulantes en general el Certificado de no poseer antecedentes penales con una antigüedad no mayor a 03 meses e indicar si es aplicable a todos los postulantes o sólo a mayores de edad o no es aplicable.

Punto N° 12.- Informe y lineamientos de la Comisión designada por el Consejo Universitario mediante Resolución N° 075-2020-UPT-CU para la evaluación de las normas expedidas por el Poder Ejecutivo y la SUNEDU sobre la obtención de grado y/o título por egresados y bachilleres provenientes de universidades o programas con licencia denegada.

El señor Rector, indica que, a través del Oficio N° 149-2020-UPT-VRAC, de fecha 25 de setiembre de 2020, la señora Vicerrectora Académica, Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, hace llegar el Informe N° 001-2020-C de la Comisión designada por el Consejo Universitario mediante Resolución N° 075-2020-UPT-CU para la evaluación de las normas expedidas por el Poder Ejecutivo y la SUNEDU sobre la obtención de grado y/o título por egresados y bachilleres provenientes de universidades o programas con licencia denegada; asimismo hace llegar los Lineamientos para la obtención del grado y/o título por egresados y bachilleres de universidades o programas con licencia denegada en la universidad Privada de Tacna; que tienen como objetivo normar la obtención del grado y/o título por egresados y bachilleres de universidades o programas con licencia denegada, en la Universidad Privada de Tacna, indicando que tienen efecto normativo en los programas académicos de pregrado y postgrado de la Universidad Privada de Tacna; por tanto solicita su aprobación por el Consejo Universitario

En tal sentido la señora Vicerrectora Académica, Dra. Elva Acevedo Velásquez, indica que dicho informe propone la modificación del Reglamento General de la UPT, agregándole una Disposición Transitoria respecto a la obtención de grado y/o título por egresados o bachilleres de pre y posgrado de universidades con licencia denegada en las escuelas profesionales o escuela de posgrado de la Universidad Privada de Tacna en concordancia con las normas nacionales: Ley Universitaria N° 30220, Decreto Legislativo N° 1496 y Normas de la SUNEDU.

Asimismo, propone se la modificación del Reglamento para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales en la UPT, agregándole una segunda Disposición Transitoria respecto a la obtención de grado y/o título por egresados o bachilleres de pre y posgrado de universidades con licencia denegada en las escuelas profesionales o escuela de posgrado de la Universidad Privada de Tacna en concordancia con las normas nacionales: Ley Universitaria N° 30220, Decreto Legislativo N° 1496 y Normas de la SUNEDU. Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 136-2020-E: APROBAR el Informe N° 001-2020-C de la Comisión designada por el Consejo Universitario mediante Resolución N° 075-2020-UPT-CU para la evaluación de las normas expedidas por el Poder Ejecutivo y la SUNEDU sobre la obtención de grado y/o título por egresados y bachilleres provenientes de universidades o programas con licencia denegada.

ACUERDO N° 137-2020-E: APROBAR los “LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO Y/O TÍTULO POR EGRESADOS Y BACHILLERES DE UNIVERSIDADES O PROGRAMAS CON LICENCIA DENEGADA EN LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA”.

ACUERDO N° 138-2020-E: APROBAR la modificación del Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna, agregándole la Primera disposición Transitoria; la misma que quedará redactada con el siguiente texto:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

PRIMERA. - La Universidad Privada de Tacna, en atención a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1496, Artículo 2, ° que modifica el Artículo 45 de la Ley Universitaria N° 30220 y la Resolución de Consejo Directivo N° 061-2020-SUNEDU/CD, respecto a la obtención del grado y/o título por egresados y bachilleres de universidades o programas con licencia denegada aprueba las normas internas necesarias para su cumplimiento.

ACUERDO N° 139-2020-E: APROBAR la modificación del Reglamento para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales en la Universidad Privada de Tacna, agregándole la Segunda Disposición Transitoria; la misma que quedará redactada con el siguiente texto:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

SEGUNDA. - La Universidad Privada de Tacna, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1496, Ley Universitaria N° 30220 y la Resolución de Consejo Directivo N° 061-2020-SUNEDU/CD, Reglamento General y Reglamento para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales en la Universidad Privada de Tacna, respecto a la obtención del grado y/o título por egresados y bachilleres de universidades o programas con licencia denegada, con respeto a las normas nacionales y en el marco de su autonomía universitaria aprueba las normas internas necesarias para dar viabilidad a su implementación. Las Facultades y Escuela de Postgrado aprueban las normas y disposiciones internas necesarias acorde con su nivel para su cumplimiento.

Punto N° 13.- Incorporación de ingresantes del Proceso de Admisión 2020-II para pregrado.

El señor Rector, indica que mediante el Oficio N° 278-2020-UPT-ADMA, de fecha 25 de setiembre de 2020, la Comisión Permanente de Admisión, adjunta la relación de 350 ingresantes mediante el Proceso de Admisión 2020-II, solicitando su aprobación por el Consejo Universitario. No habiendo intervenciones, el señor Rector somete a votación la incorporación en vía de regularización de 350 ingresantes a la Universidad Privada de Tacna, mediante el Proceso de Admisión 2020-II. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 140-2020-E: INCORPORAR, en vía de regularización, a 350 ingresantes a la Universidad Privada de Tacna, mediante el Proceso de Admisión 2020-II, de acuerdo a la relación adjunta contenida en el Oficio N° 278-2020-UPT-ADMA.

Punto N° 14.- Propuesta de Cuadro de vacantes para el proceso de Admisión 2020-II para postgrado.

El señor Rector, indica que mediante Oficio N° 322-2020-UPT-ESPG, de fecha 14 de setiembre de 2020, el señor Director de la Escuela de Postgrado Dr. Hugo Calizaya Calizaya, hace llegar la Resolución N° 014-2020-UPT-C.E.ESPG, de fecha 04 de setiembre de 2020, que propone en vía de regularización al consejo Universitario la aprobación del Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2020-II de los diferentes programas de Doctorado y Maestría de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna.

No habiendo intervenciones, el señor Rector somete a votación la aprobación en vía de regularización del Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2020-II de los diferentes programas de Doctorado y Maestría de la Escuela de Postgrado, establecido en la Resolución N° 014-2020-UPT-C.E.ESPG, de fecha 04 de setiembre de 2020, Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 141-2020-E: APROBAR en vía de regularización el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2020-II de los diferentes programas de Doctorado y Maestría de la Escuela de Postgrado, establecido en la Resolución N° 014-2020-UPT-C.E.ESPG, de fecha 04 de setiembre de 2020.

Punto N° 15.- Ratificación de la Resolución de Facultad N° 008-CF-2020-FAING/UPT, que aprueba la publicación del Libro texto “Análisis Sísmico de Edificación: Aplicación de la Norma E.030 y Norma E.031 aislamiento sísmico” como producción intelectual, del autor: Wilber Percy Mendoza Ramírez, docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.

El señor Rector, indica que mediante el Oficio N° 155-2020-UPT-FAING, de fecha 20 de julio de 2020, el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, Dr. Arcadio Atencio Vargas, remite la Resolución de Facultad N° 008-CF-2020-FAING/UPT, de fecha 17 de julio de 2020, que aprueba la publicación del libro texto “ANÁLISIS SÍSMICO DE EDIFICACIÓN: Aplicación de la Norma E.030 y Norma E.031 aislamiento sísmico”, como Producción Intelectual, del autor: WILBER PERCY MENDOZA RAMIREZ, docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil. Dicha publicación ha seguido los pasos adecuados de una producción intelectual, el cual será de gran ayuda en la formación universitaria, especialmente en la Facultad de Ingeniería. Así como también de los profesionales del área a nivel regional, nacional e internacional, conforme lo opinado mediante el Oficio N° 134-2020-UPT-PITT, de fecha 21 de setiembre de 2020, del Jefe de la Oficina de Procesos de Investigación y Transferencia Tecnológica, quine eleva al Vice Rectorado de Investigación y solicita la aprobación para la publicación del mencionado libro.

Por tanto, el señor Rector somete a votación, la ratificación de la Resolución de Facultad N° 008-CF-2020-FAING/UPT, que aprueba la publicación del Libro texto “Análisis Sísmico de Edificación: Aplicación de la Norma E.030 y Norma E.031 aislamiento sísmico” como producción intelectual, del autor: Wilber Percy Mendoza Ramírez, docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 142-2020-E: RATIFICAR la Resolución de Facultad N° 008-CF-2020-FAING/UPT, que aprueba la publicación del Libro texto “Análisis Sísmico de

Edificación: Aplicación de la Norma E.030 y Norma E.031 aislamiento sísmico” como producción intelectual, del autor: Wilber Percy Mendoza Ramírez, docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.

Punto N° 16.- Propuesta de designación del Jefe de la Oficina de Admisión y Marketing.

El señor Rector, a través del Oficio N° 209-2020-UPT-REDO, de fecha 02 de octubre de 2020, propone al Consejo Universitario la designación de la Dra. Giovanna Lourdes Cúneo Álvarez en el cargo de Jefa de la Oficina de Admisión y Marketing, a partir de la fecha.

El Artículo 34, literal t), del Estatuto de la Universidad, establece que es atribución del Consejo Universitario designar y remover a los responsables de las Oficinas Universitarias, a propuesta del Rector.

En ese sentido el señor Rector, somete a votación DAR por concluida la designación de la Mtro. Dina Marlene Cotrado, como Jefa de la Oficina de Admisión y Marketing de la Universidad Privada de Tacna, a partir del 08 de octubre de 2020. Agradeciéndole por los servicios prestados en el ejercicio de sus funciones; DAR por concluida la designación de la Dra. Giovanna Lourdes Cuneo Álvarez, como Jefa del Área de Logística de la Universidad Privada de Tacna, a partir del 08 de octubre de 2020. Agradeciéndole por los servicios prestados en el ejercicio de sus funciones y DESIGNAR a la Dra. GIOVANNA CUNEO ALVAREZ en el cargo de Jefa de la Oficina de Admisión y Marketing, a partir del 08 de octubre de 2020 Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 143-2020-E:

DAR por concluida la designación de la Mtro. Dina Marlene Cotrado, como Jefa de la Oficina de Admisión y Marketing de la Universidad Privada de Tacna, a partir del 08 de octubre de 2020. Agradeciéndole por los servicios prestados en el ejercicio de sus funciones.

DAR por concluida la designación de la Dra. Giovanna Lourdes Cuneo Álvarez, como Jefa del Área de Logística de la Universidad Privada de Tacna, a partir del 08 de octubre de 2020. Agradeciéndole por los servicios prestados en el ejercicio de sus funciones.

DESIGNAR a la Dra. GIOVANNA CUNEO ALVAREZ en el cargo de Jefa de la Oficina de Admisión y Marketing, a partir del 08 de octubre de 2020

Punto N° 17.- Propuesta de designación del Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.

El señor Rector, a través del Oficio N° 211-2020-UPT-REDO, de fecha 06 de octubre de 2020, propone al Consejo Universitario la designación del Mag. Marco Antonio Sebastián Coloma Yunganina en el cargo de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, a partir de la fecha.

En ese sentido el señor Rector, somete a votación DAR por concluida la encargatura del Mag. Marco Antonio Sebastián Coloma Yunganina, como Jefe (e) de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Privada de Tacna, a partir del 08 de octubre de 2020. Agradeciéndole por los servicios prestados en el ejercicio de sus funciones y DESIGNAR al Mag. MARCO ANTONIO SEBASTIÁN COLOMA YUNGANINA en el cargo de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, a partir del 08 de octubre de 2020.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 144-2020-E:

DAR por concluida la encargatura del Mag. Marco Antonio Sebastián Coloma Yunganina, como Jefe (e) de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Privada de Tacna, a partir del 08 de octubre de 2020. Agradeciéndole por los servicios prestados en el ejercicio de sus funciones.

DESIGNAR al Mag. MARCO ANTONIO SEBASTIÁN COLOMA YUNGANINA en el cargo de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, a partir del 08 de octubre de 2020.

Punto N° 18.- Propuesta de designación del Jefe de la Oficina de Educación Virtual.

El señor Rector, a través del Oficio N° 211-2020-UPT-REDO, de fecha 06 de octubre de 2020, el señor Rector propone al Consejo Universitario la designación del Ing. Tito Fernando Ale Nieto en el cargo de Jefe de la Oficina de Educación Virtual, a partir de la fecha.

En ese sentido el señor Rector, somete a votación DAR por concluida la designación del Mag. Marco Antonio Sebastián Coloma Yunganina, como Jefe de la Oficina de Educación Virtual de la Universidad Privada de Tacna, a partir del 08 de octubre de 2020. Agradeciéndole por los servicios prestados en el ejercicio de sus funciones y DESIGNAR al Ing. TITO FERNANDO ALE NIETO en el cargo de Jefe de la Oficina de Educación Virtual, a partir del 08 de octubre de 2020.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 145-2020-E:

DAR por concluida la designación del Mag. Marco Antonio Sebastián Coloma Yunganina, como Jefe de la Oficina de Educación Virtual de la Universidad Privada de Tacna, a partir del 08 de octubre de 2020. Agradeciéndole por los servicios prestados en el ejercicio de sus funciones.

DESIGNAR al Ing. TITO FERNANDO ALE NIETO en el cargo de Jefe de la Oficina de Educación Virtual, a partir del 08 de octubre de 2020.

Habiéndose tratado todos los puntos de la Agenda, el señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria, siendo las once horas y cincuenta minutos. Doy fe.-

1

2. Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez
Vicerrectora Académica
3. Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía
Vicerrector de Investigación
4. Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero
Decana FAEDCOH
5. Dr. Arcadio Atencio Vargas
Decano FAING
6. Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi

Decano FADE

7. Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís
Decana FAU
8. Dr. Patricio Cruz Méndez
Decano FACSA
9. Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas
Decano FACEM
10. Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya
Director ESPG
11. Est. Sebastian Shigeru Higa Caballero
FAING
12. Est. Sadia Nicolle Zhamina Solari Cohaila
FACEM

Dra. Orietta Mabel Barriga Soto
Directora General de Administración

Firmado por
JAVIER EDUARDO EUGENIO RIOS LAVAGNA

CN = JAVIER EDUARDO EUGENIO RIOS LAVAGNA
O = UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
OU = Issued by SALMON CORP S.A.C. [PE1]
T = RECTOR
Date: 12/11/2020 17:00

**MARCO
CARLOS
ALEJANDRO
RIVAROLA
HIDALGO**

Firmado digitalmente por MARCO CARLOS
ALEJANDRO RIVAROLA HIDALGO
Nombre de reconocimiento (DN):
email=macrivarola@upt.pe, cn=MARCO
CARLOS ALEJANDRO RIVAROLA HIDALGO,
givenName=MARCO CARLOS ALEJANDRO,
sn=RIVAROLA HIDALGO,
serialNumber=DNI:00518141, l=TACNA,
st=TACNA - TACNA, title=SECRETARIO
GENERAL, ou=SECRETARIA GENERAL,
ou=Issued by SALMON CORP S.A.C. [PE1],
2.5.4.97=20119917698, o=UNIVERSIDAD
PRIVADA DE TACNA, c=PE
Fecha: 2020.11.12 12:49:54 -05'00'

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA,
REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 04 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

En la ciudad de Tacna, siendo las 10:00 horas del día miércoles 04 de noviembre de 2020, reunidos a través de la plataforma virtual zoom (ID de la reunión: 838 5645 8449), se dio inicio a la Sesión Ordinaria, convocada para la fecha, bajo la Presidencia de la señora Vicerrectora Académica, Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, Vicerrector de Investigación; Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; Dr. Patricio Cruz Méndez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Post Grado y los estudiantes: Sebastian Shigeru Higa Caballero y Sadia Nicolle Zhamina Solari Cohaila.

Asimismo, asistió la Dra. Orietta Mabel Barriga Soto, Directora General de Administración, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

No asistió el señor Rector, Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna (quien justificó su inasistencia) debido a que estuvo presente en la reunión virtual XVIII-I Asamblea General Intermedia de la Organización de Universidades Católicas de América Latina y el Caribe (ODUCAL).

Actuó como Secretario Técnico del Consejo Universitario el Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Secretario General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATACION DE QUÓRUM:

Constatado el quórum reglamentario la señora Presidenta dio inicio a la Sesión Ordinaria de la fecha.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR:

Acta de Sesión Extraordinaria del 07 de octubre de 2020.

Se somete a votación aprobar dicha acta, siendo el resultado: aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 021-2020: Aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria del 07 de octubre de 2020.

Siendo las 10:15 horas se incorporó virtualmente el Dr. Arcadio Atencio Vargas, Decano de la Facultad de Ingeniería a la presente sesión.

RESOLUCIONES RECTORALES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO:

Nros., 209, 210, 211, 212, 213, 221, 222, 223, 224, 234, 235, 238, 239, 240, 241, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 282, 283, 285, 303, 314, 315, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 330, 335, 336, 338, 341, 348, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 359, 360, 361, 364, 366, 367, 368, 369, 372, 373, 375, 376, 377, 378, 379, 391, 392, 393, 394, 395, 405, 406, 417, 418, 419, 421, 422, 423, 424, 427, 429, 434, 435, 436, 437, 444, 447, 457, 458, 462, 463, 465, 466, 477, 478, 479, 480, 488, 489, 500, 505, 507, 531, 535, 537, 539, 540, 543, 544, 546, 563, 569, 570, 593, 594, 596, 597, 618, 619, 623, 624, 636, 649, 650, 651, 663, 666, 669, 670, 672, 679, 680, 682, 687, 690, 691, 692, 693, 698, 699, 702, 717, 723, 725, 741, 744, 745, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 765, 774, 776, 780, 781, 788, 790, 800, 801, 802, 803, 819, 821, 822, 825, 833, 838, 839, 840, 843, 846, 847, 850, 855, 867, 868, 869, 871, 874, 887, 888, 889, 890, 896, 897, 898, 899, 901, 902, 903, 904, 905, 908, 911, 914, 917, 929, 931, 932, 933, 935 y 971-2020-UPT-R

La señora Presidenta somete a votación la ratificación de las resoluciones rectorales antes indicadas, siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 022-2020:

Ratificar las Resoluciones Rectorales consignadas en la relación antes indicada.

DESPACHO:

- 1.- **Oficio N° 202-2020-UPT-DIGA, de fecha 03 de noviembre de 2020. Sobre propuesta de Directiva N° 005-2020-UPT-REDO-DIGA, denominada “Costo por servicio de enseñanza en Programa o ciclo de Recuperación en la Universidad Privada de Tacna – 2021”.**

Destino: Orden del Día.

- 2.- **Oficio N° 209-2020-UPT-GPAD, de fecha 02 de noviembre de 2020. Sobre propuesta para modificación para el segundo examen de la Fase Cero 2021-I.**

La señora Vicerrectora Académica Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, eleva el Oficio N° 324-2020-UPT-ADMA, de fecha 28 de octubre de 2020, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Admisión y Marketing, informa que en vista a la coyuntura y demanda de herramientas virtuales que muchas veces los postulantes no tienen en su totalidad y que esto nos conlleva a situaciones de quejas y problemas de conectividad ya que no se garantiza el acceso a internet, solicito evaluar la posibilidad de realizar el segundo (2) examen de FASE 0 en forma presencial, el mismo que se realizaría el 20 de diciembre del presente año.

La señora Presidenta, indica que debido a la coyuntura actual debido a la pandemia del Covid-19 y la emisión de normas respecto a la enseñanza presencial que solamente autoriza a los estudiantes de internado su aplicación, asimismo las coordinaciones con las instancias pertinentes en la Universidad Privada de Tacna, no es posible su aplicación para el segundo examen de la Fase Cero.

Por tanto, solamente se tomó conocimiento

- 3.- **Oficio N° 181-2020-UPT-VRAC, de fecha 03 de noviembre de 2020. Sobre propuesta de Calendarios Académicos para los Semestres Académicos 2021-I y 2021-II para las Facultades FAEDCOH, FAING, FADE, FACEM Y FAU.**

Destino: Orden del Día.

- 4.- **Oficio N° 182-2020-UPT-VRAC, de fecha 03 de noviembre de 2020. Sobre propuesta de Directiva N° 010-2020-UPT-VRAC, denominada “Directiva para la planificación del periodo de recuperación y nivelación académica en la Universidad Privada de Tacna - 2021”.**

Destino: Orden del Día.

- 5.- **Oficio N° 183-2020-UPT-VRAC, de fecha 03 de noviembre de 2020. Haciendo llegar el Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Otorgamiento de Becas y Subvenciones para el Semestre Académico 2020-II, para su aprobación.**

Destino: Orden del Día.

- 6.- **Informe N° 323-2020-UPT-ADMA, de fecha 28 de octubre de 2020, solicitando la modificación de fecha del primer examen para la Fase Cero 2021-I.**

Destino: Orden del Día.

INFORMES:

El Dr. Javier Hurtado Mejía, Vicerrector de Investigación, informa lo siguiente:

- El desarrollo del IX Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación “Universidad Privada de Tacna”, de acuerdo al cronograma establecido, estando en la etapa de evaluación por jurados evaluadores de diferentes universidades del sur del Perú, de Lima y de Chile.
- Se está realizando un curso en cooperación con la Escuela de postgrado denominado las Buenas Costumbres del Investigador, dirigido a los docentes de la Universidad Privada de Tacna, con un cupo limitado de 50 participantes.
- Se estará participando en el II Seminario de Investigación científica, con presencia de un ponente.
- Que la Región Tacna ha sido seleccionada como Ganadora del Concurso “Dinamización de Ecosistemas Regionales de Innovación y Emprendimiento”, en el cual la Universidad Privada de Tacna participa como parte del Grupo Impulsor a través de la Incubadora de Empresas UPT Incuba, dentro del Programa Nacional de Innovación para Competitividad y Productividad.

- Se está preparando un Convenio con USIL para apoyar a la Incubadora en todos los niveles de negocios de las diferentes facultades, tanto a docentes, estudiantes y a las pymes.
- Que las trabajadoras permanentes de la Oficina de Servicios de Biblioteca están laborando forrando todos los libros de la Biblioteca, dicha Oficina está encargada al Mag. Marco Sánchez Tito, Jefe la Oficina de Procesos de investigación y Transferencia Tecnológica, debido a la renuncia del Dr. Elmer Limache Sandoval por haber sido designado como docente investigador de la UPT.

El Dr. Arcadio Atencio Vargas, Decano de la Facultad de Ingeniería informa lo siguiente:

- Se tuvo la visita no presencial de ICACIT a las Escuelas Profesionales de Sistemas y de Civil. Del 26 al 28 de setiembre de 2020, por motivo del proceso de reacreditación de dichas escuelas profesionales.
- En la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, en la declaración preliminar de la comisión evaluadora, se tiene que no presenta ninguna deficiencia, ninguna debilidad, una preocupación y ninguna observación que levantar.
- En la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, se tiene que no presenta ninguna deficiencia, tiene dos debilidades que tienen que levantar, una preocupación y ninguna observación que levantar.
- Se tiene 30 días para levantar dichas preocupaciones y debilidades, las cuales están a cargo de la Comisión de reacreditación, se enviará el nuevo informe el 26 de noviembre para que en diciembre nos informen por cuantos años estarían acreditadas dichas escuelas profesionales.

El Dr. Rafael supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas informa lo siguiente:

- En el Semestre Académico 2020-I, adaptado a la modalidad no presencial, se cumplió con brindar toda la información solicitada por SUNEDU, respecto a la auditoria y seguimiento a la adaptación a la enseñanza no presencial y calidad.
- En el mismo semestre se recibieron 219 estudiantes por la modalidad de traslado externo nacional de universidades no licenciadas, se han matriculado un total de 1400 estudiantes de los cuales 111 presentaron su retiro con reserva de matrícula por el covid-19, quedando matriculados un total de 1289 estudiantes.
- Se ha cumplido con realizar el seguimiento y monitoreo a los docentes de FADE en un total de 57 docentes según lo establece la directiva de monitoreo, habiendo obtenido un resultado general de muy bueno y bueno respectivamente.
- En el presente Semestre Académico 2020-II se han matriculado 1288 estudiantes, habiéndose recibido 20 estudiantes por traslado externo de universidades no licenciadas.
- Se ha implementado y puesto en ejecución el proceso de examen de titulación en forma virtual, en atención a la Directiva denominada "Procedimiento para la obtención de Grado Académico de Bachiller y Título profesional de Abogado en la modalidad de examen de suficiencia profesional y sustentación de trabajos de tesis en forma no presencial, el mismo que fue aprobado y ratificado por el Consejo Universitario.
- Se ha remitido el tercer informe de autoevaluación con fines de acreditación ante el SINEACE, emitido por el Comité de Mejora Continua de Calidad de la FADE.

El estudiante Sebastián Higa Caballero informa lo siguiente:

- Se realizó una campaña del libro infantil para los niños de la Yarada – Los Palos, por parte del voluntariado de representantes y grupo Hermandad UPT.
- La realización de UPT's GOT TALENT, un concurso de talentos de todo tipo, donde clasificaron 10 alumnos para la gala final y se dieron premios en efectivo y auspicios por un monto de más de 800 soles y se otorgaron certificados firmados por representantes estudiantiles y de la Organización estudiantil Hermandad UPT, dicha actividad se puede observar en el fanpage de representantes UPT 2020.
- Publicación del cortometraje Covid Tacna, las historias olvidadas, en coordinación con los representantes y grupo estudiantil Hermandad.
- Difusión de campaña de salud mental en coordinación con estudiantes de psicología.

La Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Vicerrectora Académica, informa lo siguiente:

- El día 23 de octubre de 2020, se realizó la III Asamblea de Vice Rectores Académicos, en coordinación con la Universidad Arguedas en Huancavelica, donde se trataron dos puntos de agenda, el primero fue, la movilidad estudiantil virtual, donde se trató la aprobación del reglamento de la movilidad estudiantil virtual y el segundo punto fue, un compartir sobre lo sucedido con la tutoría universitaria en las universidades de

la región sur.

PEDIDOS:

El Dr. Rafael supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, pide un informe respecto a la entrega de la obra FAING FAU.

Asimismo, un informe de los diplomados de FACSA.

La Mag. Patricia Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, pide se responda por escrito el pedido realizado al Rectorado, del motivo por el que a algunos docentes que habiendo sido aprobada su carga académica en la sesión del 04 de marzo no han recibido el haber correspondiente al mes de marzo.

El estudiante Sebastián Higa Caballero, realiza los siguientes pedidos:

- En coordinación con la Oficina de Imagen Institucional, gestionar el uso de recursos de merchandising y difusión para el segundo UPT's GOT TALENT evento a realizarse en el mes de diciembre.
- En coordinación con Oficina de Imagen Institucional, difusión de videos de voluntariado y campañas de donaciones y gestionar la utilización de recursos para la realización de proyectos de proyección social.
- Habilitar accesitarios de Consejo Universitario.
- La elaboración de normas de regulación de clases no presenciales, tiempo de tolerancia al inicio de clases, regulación de del uso de os recursos, aplicación de normas que exijan el uso de recursos didácticos en clase, tiempos razonables en exámenes y demás para el correcto desempeño de los estudiantes.
- Pronunciamento de los señores Decanos de Facultad a través de la fanpage de Facebook de la Universidad acerca de las prácticas pre profesionales de las diversas facultades, internado en caso de medicina.
- Que se publique en los portales de la Universidad los estados financieros, relación de becas y bonificaciones, los cuales deben estar actualizados de forma permanentes, por transparencia.
- Solicitar que las sesiones de Consejo sean transmitidas en vivo a través del fanpage de la universidad, para fomentar la transparencia y difusión de buenas prácticas en la gestión universitaria.

LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

1. Informe Legal sobre designación de una nueva Comisión Negociadora que represente a la UPT en el Convenio Colectivo 2020-2021.
2. Informe Legal respecto a pedido de CU de solicitar en los requisitos de postulantes en general el Certificado de no poseer antecedentes penales en la Propuesta de Actualización del Reglamento del Proceso de Admisión al Pregrado de la Universidad Privada de Tacna.
3. Ratificación de la Resolución N° 028-2020-UPT/FACSA-CF, que aprueba el Plan de Contingencia para el Residencia Médico 2020-2021.
4. Ratificación de la Resolución de Decanato N° 340-D-2020-FAING/UPT, que aprueba el Proyecto "Esquemas de documentación de proyectos de software para asignaturas del Plan de Estudios de la Escuela de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Privada de Tacna", elaborado por los Docentes: Dra. Martha Judith Paredes Vignola e Ing. Enrique Félix Lanchipa Valencia.
5. Propuesta de conformación del Comité Consultivo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Privada de Tacna.
6. Incorporar a Ingresantes del proceso de Admisión 2020-II de la ESPG.
7. Propuesta de Directiva N° 010-2020-REDO-VRAC, denominada: "Directiva para la Planificación del Período de Recuperación y Nivelación Académica en la Universidad Privada de Tacna - 2021"
8. Propuesta de Directiva N° 005-2020-REDO-DIGA, denominada: "Costo por servicio de enseñanza en Programa o ciclo de Recuperación en la Universidad Privada de Tacna - 2021".
9. Propuesta de Calendarios Académicos para los Semestres Académicos 2021-I y 2021-II para las Facultades FAEDCOH, FAING, FADE, FACEM Y FAU.
10. Aprobación del Acta de la Comisión de Becas y Subvenciones - Semestre Académico 2020-II.
11. Propuesta de modificación de fecha del primer examen para la Fase Cero 2021-I.

DESARROLLO DE LA AGENDA:**Punto N° 1.- Informe Legal sobre designación de una nueva Comisión Negociadora que represente a la UPT en el Convenio Colectivo 2020-2021.**

La señora Presidenta, indica que mediante Informe N° 154-2020-UPT-AJUL, del 26 de octubre de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal, en respuesta a lo solicitado por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 04 de setiembre de 2020, opina se acepte la Propuesta de DIGA-UPT para la conformación de una nueva Comisión Negociadora para el Convenio Colectivo 2020-2021, momento en que bien puede insistirse que siga conformándola el Dr. Patricio Cruz Méndez o si se opta por nombrar a otro representante del Consejo Universitario.

Con Oficio N° 150-2020-UPT-DIGA, de fecha 18 de agosto de 2020, la Dra. Orietta Barriga Soto, Directora General de Administración, propone la designación de los integrantes de la Comisión Negociadora que representará a la Universidad Privada de Tacna en el Proceso de Negociación Colectiva Periodo 2020-2021 con el Sindicato de Trabajadores Administrativos de la UPT, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- Dra. Orietta Mabel Barriga Soto, Directora General de Administración : Presidente
- Dr. Edgar Parihuana Travezaño, Jefe del Área de Gestión del Potencial Humano : Secretario
- Dr. Américo Flores Flores, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo : Miembro
- Mag. Mauricio Maclean Cuadros, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal : Miembro
- Representante del Consejo Universitario o ampliar la designación del Dr. Patricio Cruz Méndez : Miembro

Luego del análisis respectivo la señora Presidenta somete a votación, la designación de los integrantes de la Comisión Negociadora que representará a la Universidad Privada de Tacna en el Proceso de Negociación Colectiva Periodo 2020-2021 con el Sindicato de Trabajadores Administrativos de la UPT, remitida por la Dirección General de Administración.

Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 023-2020:

DESIGNAR la Comisión Negociadora que representará a la Universidad Privada de Tacna en el Proceso de Negociación Colectiva Periodo 2020-2021 con el Sindicato de Trabajadores Administrativos de la UPT, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- Dra. Orietta Mabel Barriga Soto, Directora General de Administración : Presidente
- Dr. Edgar Parihuana Travezaño, Jefe del Área de Gestión del Potencial Humano : Secretario
- Dr. Américo Flores Flores, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo : Miembro
- Mag. Mauricio Maclean Cuadros, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal : Miembro
- Dr. Patricio Cruz Méndez, Representante del Consejo Universitario : Miembro

Punto N° 2.- Informe Legal respecto a pedido de CU de solicitar en los requisitos de postulantes en general el Certificado de no poseer antecedentes penales en la Propuesta de Actualización del Reglamento del Proceso de Admisión al Pregrado de la Universidad Privada de Tacna.

La señora Presidenta, indica que mediante Informe N° 157-2020-UPT-AJUL, del 29 de octubre de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal, en respuesta a lo solicitado por el Consejo Universitario en Sesión extraordinaria de fecha 07 de octubre de 2020, señala que el solicitar al postulante acompañar además de otros documentos, Certificado de Antecedentes Penales no está negado, más ello no quita que desde el mismo Estado se aliente la simplificación administrativa en favor del usuario, situación a la que no escapan las universidades y a tenor de la normatividad, opina que la Propuesta de Reglamento de Admisión de Pre-Grado de la UPT bien puede considerar en reemplazo de la exigencia de presentación

del Certificado de Antecedentes Penales, el postulante acompañe Declaración Jurada Simple de no registrar antecedentes (según Formato bajo diseño de la Comisión de Admisión) que incluya autorización de este último a la Universidad se entiende para control posterior en caso de ingresar indicando que de comprobarse en el tiempo ser falsa, conlleva a sanción que podría acarrear su separación de la Universidad.

Por tanto, la señora Presidenta somete a votación, la aprobación del Reglamento de Admisión al pregrado de la UPT, considerando la opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal, de solicitar una Declaración Jurada Simple de no registrar antecedentes penales (según Formato bajo diseño de la Comisión de Admisión).

Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 024-2020: APROBAR el Reglamento de Admisión al pregrado de la UPT, considerando la opinión legal de la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal que indica que la Propuesta de Reglamento de Admisión de Pre-Grado de la UPT bien puede considerar en reemplazo de la exigencia de presentación del Certificado de Antecedentes Penales, el postulante acompañe Declaración Jurada Simple de no registrar antecedentes (según Formato bajo diseño de la Comisión de Admisión) que incluya autorización de este último a la Universidad se entiende para control posterior en caso de ingresar indicando que de comprobarse en el tiempo ser falsa, conlleva a sanción que podría acarrear su separación de la Universidad.

Punto N° 3.- Ratificación de la Resolución N° 028-2020-UPT/FACSA-CF, que aprueba el Plan de Contingencia para el Residentado Médico 2020-2021.

La señora Presidenta, indica que con Oficio N° 533-2020-UPT-FACSA, de fecha 15 de octubre de 2020, el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud Dr. Patricio Cruz Méndez, hace llegar para ratificación la Resolución N° 028-2020-UPT/FACSA-CF, de fecha 15 de setiembre de 2020, que aprueba el Plan de Contingencia para el Residentado Médico 2020-2021, el cual tiene como objetivos: Garantizar la recuperación de las diferencias generadas en el año académico 2019-2020 tanto en el dictado de cursos como en las rotaciones de especialidad, Garantizar el desarrollo integral de los Planes curriculares, añadiendo las nuevas actividades académicas virtuales que deben completar a las limitadas actividades asistenciales, Proteger la salud de los residentes de medicina humana, Fidelización y motivación de los médicos residentes, Optimizar y recompensar la actividad docente

No habiendo intervenciones, la señora Presidenta, somete a votación, la ratificación de la Resolución N° 028-2020-UPT/FACSA-CF, de fecha 15 de setiembre de 2020, que aprueba el Plan de Contingencia para el Residentado Médico 2020-2021.

Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 025-2020: RATIFICAR la Resolución N° 028-2020-UPT/FACSA-CF de fecha 15 de setiembre de 2020, que aprueba el Plan de Contingencia para el Residentado Médico 2020-2021.

Punto N° 4.- Ratificación de la Resolución de Decanato N° 340-D-2020-FAING/UPT, que aprueba el Proyecto “Esquemas de documentación de proyectos de software para asignaturas del Plan de Estudios de la Escuela de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Privada de Tacna”, elaborado por los Docentes: Dra. Martha Judith Paredes Vignola e Ing. Enrique Félix Lanchipa Valencia.

Mediante el Oficio N° 306-2020-UPT-FAING, de fecha 16 de octubre de 2020, el señor Decano de la Facultad de Ingeniería Dr. Arcadio Atencio Vargas, hace llegar para ratificación la Resolución de Decanato N° 340-D-2020-FAING/UPT, de fecha 15 de octubre de 2020, que aprueba el Proyecto “Esquemas de documentación de proyectos de software para asignaturas del Plan de Estudios de la Escuela de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Privada de Tacna”, elaborado por los Docentes: Dra.

Martha Judith Paredes Vignola e Ing. Enrique Félix Lanchipa Valencia. El citado Proyecto tiene por objetivo: Estandarizar los entregables de los proyectos de software generados en las asignaturas del plan de estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

Siendo que este proyecto beneficiará a los estudiantes de la Escuela Profesional de Sistemas en su formación académica y no habiendo observaciones, la señora Presidenta somete a votación, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 340-D-2020-FAING/UPT, de fecha 15 de octubre de 2020.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 026-2020: RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 340-D-2020-FAING/UPT de fecha 15 de octubre de 2020, que aprueba el Proyecto "Esquemas de documentación de proyectos de software para asignaturas del Plan de Estudios de la Escuela de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Privada de Tacna", elaborado por los Docentes: Dra. Martha Judith Paredes Vignola e Ing. Enrique Félix Lanchipa Valencia.

Punto N° 5.- Propuesta de conformación del Comité Consultivo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Privada de Tacna.

La señora Presidenta, indica que, a través del oficio del Oficio N° 172-2020-UPT-VRAC, de fecha 22 de octubre de 2020, la señora Vice Rectora Académica Dra. Elva Acevedo Velásquez, propone la conformación del Comité Consultivo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Privada de Tacna, de acuerdo al Reglamento de RSU, capítulo IV, art. 17, donde se establece que el comité consultivo de la RSU, es un órgano gestor encargado de aprobar el Plan de Trabajo, proyectos (Institucionales y por concurso) y/o actividades de gran impacto. Será designado por el Rector a propuesta del Vicerrectorado Académico.

No habiendo ninguna observación, la señora Presidenta somete a votación, la conformación del Comité Consultivo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Privada de Tacna, de acuerdo al Reglamento de RSU, capítulo IV, art. 17.

Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 027-2020: CONFORMAR, el COMITÉ CONSULTIVO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, el mismo que estará conformada de la siguiente manera:

- Rector (REDO).
- Vicerrector Académico (VRAC).
- Vicerrector de Investigación (VRIN).
- Representantes de Decanos: 1 titular y 1 accesitario.
- Director General de Administración (DIGA).
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo (OPLA).
- Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad (GECA).
- Jefe de la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria (RESU).
- Representante Estudiantil: 1 titular y 1 accesitario del Consejo Universitario.
- Representante Egresado: miembro no permanente, invitado por el Rector.
- Representante Empleador: miembro no permanente, invitado por el Rector.
- Representante Trabajador Administrativo: designado por el sindicato de trabajadores administrativos.

Asimismo, se como Representantes de Decanos: 1 titular y 1 accesitario, el Dr. Rafael Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, propone a:

- Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís, Decana de FAU : Miembro Titular
- Dr. Arcadio Atencio Vargas, Decano de FAING : Miembro Accesitario

Siendo sometida dicha propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 028-2020: DESIGNAR como representantes de Decanos, ante el Comité Consultivo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Privada de Tacna; a los siguientes docentes:

- Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís, Decana de FAU : Miembro Titular
- Dr. Arcadio Atencio Vargas, Decano de FAING : Miembro Accesorio

De igual manera, se solicitó a los señores estudiantes representantes ante el Consejo Universitario que presentaran su propuesta, siendo la siguiente:

- Sr. Sebastian Shigeru Higa Caballero : Miembro Titular
- Srta. Sadia Nicolle Zhamina Solari Cohaila : Miembro Accesorio

Siendo sometida dicha propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 029-2020: DESIGNAR como representante Estudiantil, ante el Comité Consultivo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Privada de Tacna; a los siguientes estudiantes consejeros universitarios:

- Sr. Sebastian Shigeru Higa Caballero : Miembro Titular
- Srta. Sadia Nicolle Zhamina Solari Cohaila : Miembro Accesorio

Punto N° 6.- Incorporar a Ingresantes del proceso de Admisión 2020-II de la ESPG.

La señora Presidenta, indica que el Director de la Escuela de Post Grado ha remitido el Oficio N° 410-2020-UPT-ESPG, de fecha 30 de octubre de 2020, adjuntando el Informe N° 001-2020-ESPG/PCA 2020-II, presentado por la Comisión de Admisión 2020-II, sobre la relación de ingresantes de los diferentes programas de Maestría y Doctorado, mediante el Proceso de Admisión 2020-II, siendo el total de 363 ingresantes.

Por tanto, la señora Presidenta somete a votación, la incorporación en vía de regularización, de 363 ingresantes mediante el Proceso de Admisión 2020-II, a los diferentes Programas de Maestría y Doctorado de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, de acuerdo a la relación adjunta en el Informe N° 001-2020-ESPG/PCA 2020-II.

Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 030-2020: INCORPORAR, en vía de regularización, a 363 ingresantes mediante el Proceso de Admisión 2020-II, a los diferentes Programas de Maestría y Doctorado de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, de acuerdo a la relación adjunta en el Informe N° 001-2020-ESPG/PCA 2020-II.

Punto N° 7.- Propuesta de Directiva N° 010-2020-UPT-VRAC, denominada: "Directiva para la Planificación del Período de Recuperación y Nivelación Académica en la Universidad Privada de Tacna - 2021".

La señora Presidenta, indica que con Oficio N° 182-2020-UPT-VRAC, de fecha 03 de noviembre de 2020, el Vice Rectorado Académico, hace llegar la Directiva N° 010-2020-UPT-VRAC, denominada "Directiva para la Planificación del Período de Recuperación y Nivelación Académica de la Universidad Privada de Tacna - 2021", para su aprobación. La mencionada Directiva tiene por finalidad presentar los lineamientos para la planificación, ejecución y evaluación de las asignaturas a desarrollarse en el período de recuperación y nivelación académica en las diferentes Facultades de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, observa que el cronograma del periodo de recuperación y nivelación académica, tiene como fecha de inicio 20 de enero de 2020, fecha en la cual todavía se están dictando clases en dicha Facultad, específicamente en los ciclos superiores de la Escuela Profesional de Odontología, por lo que impediría su aplicación, solicitando que su tratamiento sea diferenciado.

Al respecto la señora Vice Rectora Académica, indica que bien puede incorporarse una disposición transitoria en dicha Directiva con la finalidad de dar una aplicación diferenciada al periodo de recuperación y

nivelación académica en la Escuela Profesional de Odontología.

Por tanto, la señora Presidenta somete a votación, la aprobación de la Directiva N° 010-2020-UPT-VRAC denominada "DIRECTIVA PARA LA PLANIFICACIÓN DEL PERÍODO DE RECUPERACIÓN Y NIVELACIÓN ACADÉMICA EN LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA 2021", con la observación que deberá agregarse una disposición transitoria para la Escuela Profesional de Odontología, respecto a su aplicación en coordinación con la Facultad de Ciencias de la Salud.

Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 031-2020: Aprobar la Directiva N° 010-2020-UPT-VRAC denominada "DIRECTIVA PARA LA PLANIFICACIÓN DEL PERÍODO DE RECUPERACIÓN Y NIVELACIÓN ACADÉMICA EN LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA 2021", con la observación que deberá agregarse una disposición transitoria para la Escuela Profesional de Odontología, respecto a su aplicación en coordinación con la Facultad de Ciencias de la Salud.

Punto N° 8.- Propuesta de Directiva N° 005-2020-REDO-DIGA, denominada: "Costo por servicio de enseñanza en Programa o ciclo de Recuperación en la Universidad Privada de Tacna - 2021".

La señora Presidenta, manifiesta que mediante el Oficio N° 202-2020-UPT-DIGA, de fecha 03 de noviembre de 2020, la Dirección General de Administración, remite la Directiva N° 005-2020-REDO-DIGA, denominada: "Costo por servicio de enseñanza en Programa o ciclo de Recuperación en la Universidad Privada de Tacna - 2021", la cual tiene por objetivos precisar los costos por curso matriculado en el programa o ciclo de recuperación y fijar el costo por derecho de matrícula en el programa o ciclo de recuperación; además que guarda relación con la Directiva N° 010-2020-UPT-VRAC, denominada "Directiva para la Planificación del Período de Recuperación y Nivelación Académica de la Universidad Privada de Tacna - 2021".

La señora Presidenta somete a votación la aprobación de la Directiva N° 005-2020-REDO-DIGA, denominada "COSTO POR SERVICIO DE ENSEÑANZA EN PROGRAMA O CICLO DE RECUPERACIÓN EN LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA - 2021".

Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 032-2020: APROBAR la Directiva N° 005-2020-REDO-DIGA, denominada "COSTO POR SERVICIO DE ENSEÑANZA EN PROGRAMA O CICLO DE RECUPERACIÓN EN LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA - 2021".

Punto N° 9.- Propuesta de Calendarios Académicos para los Semestres Académicos 2021-I y 2021-II para las Facultades FAEDCOH, FAING, FADE, FACEM Y FAU.

La señora Vicerrectora Académica, Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, a través del Oficio N° 181-2020-UPT-VRAC, de fecha 03 de noviembre de 2020, hace llegar los Calendarios Académicos para los Semestres Académicos 2021-I y 2021-II; para las Facultades FAEDCOH, FAING, FADE, FACEM Y FAU.

La señora Presidenta, somete a votación la aprobación de los calendarios académicos para los semestres académicos 2021-I y 2021-II, para todas las facultades FAEDCOH, FAING, FADE, FACEM Y FAU.

Siendo el resultado, aprobado por unanimidad.

El acuerdo queda como sigue:

ACUERDO N° 033-2020: APROBAR el siguiente Calendario Académico para el Semestre Académico 2020-I (FAEDCOH, FAING, FADE, FACEM Y FAU):

Matrícula y Cuota (Ingresantes)	03 al 12 de marzo de 2021
Matrícula Online	01 al 12 de marzo de 2021
Matrícula con Asesoría Telefónica	08 al 12 de marzo de 2021
Matrícula Extemporánea	16 y 17 de marzo de 2021

INICIO DE CLASES	15 de marzo de 2021
Rectificación de Matrícula	23 de marzo de 2021
Finalización Semestre Académico	09 de julio de 2021
Entrega de Actas Finales (a la Facultad)	14 de julio de 2021
Entrega de Actas Finales (al VRAC)	15 de julio de 2021

Vacaciones Estudiantiles a partir de la finalización del semestre académico.

APROBAR el siguiente Calendario Académico para el Semestre Académico 2020-II (FAEDCOH, FAING, FADE, FACEM Y FAU):

Matrícula y Cuota (Ingresantes)	04 al 13 de agosto de 2021
Matrícula Online	02 al 13 de agosto de 2021
Matrícula con Asesoría Telefónica	09 al 13 de agosto de 2021
Matrícula Extemporánea	17 y 18 de agosto de 2021
INICIO DE CLASES	16 de agosto de 2021
Rectificación de Matrícula	24 de agosto de 2021
Finalización Semestre Académico	10 de diciembre de 2021
Entrega de Actas Finales (a la Facultad)	15 de diciembre de 2021
Entrega de Actas Finales (al VRAC)	16 de diciembre de 2021

Vacaciones Estudiantiles a partir de la finalización del semestre académico.

Punto N° 10.- Aprobación del Acta de la Comisión de Becas y Subvenciones - Semestre Académico 2020-II.

El Vicerrectorado Académico ha remitido el Oficio N° 183-2020-UPT-VRAC, de fecha 03 de noviembre de 2020, adjuntado el Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Otorgamiento de Becas y Subvenciones para el Semestre Académico 2020-II, realizada el 02 de noviembre del 2020, solicitando su aprobación por el Consejo Universitario, para el otorgamiento de Otorgamiento de Becas y Subvenciones para el Semestre Académico 2020-II.

La señora Presidenta, somete a votación aprobar el Acta de Sesión Ordinaria de fecha 02 de noviembre del 2020 de la Comisión de Otorgamiento de Becas y Subvenciones para el Semestre Académico 2020-II, y otorgar Becas y Subvenciones para el Semestre Académico 2020-I, a los estudiantes de las Facultades de Derecho y Ciencias Políticas, Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, Ingeniería, Ciencias Empresariales, Arquitectura y Urbanismo, y Ciencias de la Salud, según relación remitida con Oficio N° 183-2020-UPT-VRAC, de fecha 03 de noviembre de 2020. Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 034-2020: APROBAR el Acta de Sesión Ordinaria de fecha 02 de noviembre del 2020 de la Comisión de Otorgamiento de Becas y Subvenciones para el Semestre Académico 2020-II.

ACUERDO N° 035-2020: OTORGAR Becas y Subvenciones para el Semestre Académico 2020-II, a los estudiantes de las Facultades de Derecho y Ciencias Políticas, Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, Ingeniería, Ciencias Empresariales, Arquitectura y Urbanismo, y Ciencias de la Salud que figuran en la relación remitida por el Vicerrectorado Académico con Oficio N° 183-2020-UPT-VRAC, de fecha 03 de noviembre de 2020.

A continuación, la Dra. Elva Acevedo Velásquez Vicerrectora, da a conocer que la Comisión acordó proponer al Consejo Universitario

1. Que las estudiantes Hurtado Quiroga, Yahaira Dalai con código 2019063019 de la carrera profesional de

- Negocios Internacionales; y la estudiante Fernández Eyzaguirre, Micaela con código 2019063282 de Ingeniería Comercial, sean Beneficiados con la subvención de Escasos Recursos Económicos (25%), de las facultades que no tuvieron postulantes y/o no cubrieron todos sus cupos, en esta modalidad como son: FAU con 2 (dos) cupos; FAEDCOH con 2 (dos) cupos y FACSA 1 (uno) cupo.
2. En el Caso del estudiante Higa Caballero con código de matrícula 2017059502 de la Facultad de Ingeniería, según Resolución N° 203-2019-UPT-CU es miembro pleno de Consejo Universitario, tomando la comisión en pleno la decisión que, en Consejo Universitario, se tome la decisión final teniendo en consideración que en la Facultad están cubiertos todos los cupos en esta modalidad, pero en otras facultades n, ser beneficiado con la subvención de Escasos Recursos Económicos 25% de descuento.
 3. El estudiante, Yosimar André Carpio Maldonado que solicita Beca por Orfandad en la Escuela Profesional de Medicina Humana teniendo en la actualidad 29 años de edad, por lo que la comisión deja la decisión en manos de Consejo Universitario.

Al respecto se tuvo el consenso de los consejeros sobre la factibilidad de aprobar la incorporación en el Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Otorgamiento de Becas y Subvenciones para el Semestre Académico 2020-I, a las estudiantes Hurtado Quiroga, Yahaira Dalai con código 2019063019 de la carrera profesional de Negocios Internacionales; y la estudiante Fernández Eyzaguirre, Micaela con código 2019063282 de Ingeniería comercial; y se les otorgue una subvención por escasos recursos económicos (25%) a cada una; y no hubo consenso en los casos del estudiante Higa Caballero, debido a que es miembro un órgano de gobierno como lo es el Consejo Universitario y la imposibilidad de recibir subvención alguna durante el año de representación así como un año después; asimismo, no hubo consenso en el otorgamiento de la beca por orfandad solicitada por el estudiante Yosimar André Carpio Maldonado, debido a que ha superado la edad límite de 24 años para acceder a dicho beneficio, según lo reglamentado.

Siendo sometido a votación es aprobado por unanimidad.

Quedando el acuerdo redactado de la siguiente manera:

ACUERDO N° 036-2020:

Aprobar la incorporación en el Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Otorgamiento de Becas y Subvenciones para el Semestre Académico 2020-I, a las estudiantes Hurtado Quiroga, Yahaira Dalai con código 2019063019 de la carrera profesional de Negocios Internacionales; y la estudiante Fernández Eyzaguirre, Micaela con código 2019063282 de Ingeniería comercial; y se les otorgue una subvención por escasos recursos económicos (25%) a cada una.

Punto N° 11.- Propuesta de modificación de fecha del primer examen para la Fase Cero 2021-I.

La señora Presidenta, indica que el Vice Rectorado Académico, eleva el Informe N° 323-2020-UPT-ADMA, de fecha 28 de octubre de 2020, de la Dra. Giovanna Lourdes Cuneo Álvarez, Jefe de la Oficina de Admisión y Marketing, mediante el cual hacer conocer que se aprobó el cronograma de actividades para la FASE CERO, teniendo en cuenta que la evaluación para el canal 1 se desarrollaría a el día 7 de noviembre y, para el canal 2 y 3 el día 8 de noviembre; y de acuerdo a una reunión sostenida con la Comisión de Admisión, se ha visto por conveniente que el primer examen para todos los canales (1,2 y3) se realice el día 8 de noviembre, donde se utilizará la plataforma Microsof Teams; por tanto solicita la modificación de fecha del primer examen para la Fase Cero 2021-I.

No habiendo intervenciones la señora Presidenta somete a votación la modificación propuesta por la Comisión de Admisión.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 037-2020:

APROBAR la modificación de fecha del primer examen para la Fase Cero 2021-I, indicándose que el primer examen para todos los canales (1,2 y3) se realizará el día 8 de noviembre de 2020.

Siendo las doce horas y cuarenta minutos, la señora Presidenta dio por concluida la presente Sesión Ordinaria. Doy fe.-

1.- Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez
Presidenta y Vicerrectora Académica
Rivarola Hidalgo

Dr. Marco Carlos Alejandro
Secretario General

- | | |
|---|-------|
| 2. Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía
Vicerrector de Investigación | |
| 3. Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero
Decana FAEDCOH | |
| 4. Dr. Arcadio Atencio Vargas
Decano FAING | |
| 5. Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi
Decano FADE | |
| 6. Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís
Decana FAU | |
| 7. Dr. Patricio Cruz Méndez
Decano FACSA | |
| 8. Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas
Decano FACEM | |
| 9. Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya
Director ESPG | |
| 10. Est. Sebastian Shigeru Higa Caballero
FAING | |
| 11. Est. Sadia Nicolle Zhamina Solari Cohaila
FACEM | |

Dra. Orietta Mabel Barriga Soto Directora General de Administración	
--	-------

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA,
REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 02 DE DICIEMBRE DE 2020.**

En la ciudad de Tacna, siendo las 10:00 horas del día miércoles 02 de diciembre de 2020, reunidos a través de la plataforma virtual zoom (ID de la reunión: 838 5645 8449), se dio inicio a la Sesión Ordinaria, convocada para la fecha, bajo la Presidencia del señor Rector, Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna, y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Vicerrectora Académica; Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, Vicerrector de Investigación; Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dr. Arcadio Atencio Vargas, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; Dr. Patricio Cruz Méndez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Post Grado y los estudiantes: Sebastian Shigeru Higa Caballero, Sadia Nicolle Zhamina Solari Cohaila, Paula Andrea Silva Chávez y Daniela Isabel Rondón Melgar.

Asimismo, asistió la Dra. Orietta Mabel Barriga Soto, Directora General de Administración, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

Actuó como Secretario Técnico del Consejo Universitario el Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Secretario General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATACION DE QUÓRUM:

Constatado el quórum reglamentario el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria de la fecha.

Previamente el señor Rector dio la bienvenida e incorporó a la presente sesión a las estudiantes Paula Andrea Silva Chávez y Daniela Isabel Rondón Melgar como consejeras estudiantiles universitarias.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR:

Acta de Sesión Ordinaria del 04 de noviembre de 2020.

Se somete a votación aprobar dicha acta, siendo el resultado: aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 038-2020: Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria del 04 de noviembre de 2020.

RESOLUCIONES RECTORALES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO:

Nros., 983, 984, 985, 986, 991, 1005, 1006, 1010, 1048, 1057, 1059, 1078, 1081, 1083, 1084, 1091, 1112 y 1113-2020-UPT-R.

El señor Presidente somete a votación la ratificación de las resoluciones rectorales antes indicadas, siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 039-2020: Ratificar las Resoluciones Rectorales consignadas en la relación antes indicada.

DESPACHO:

- 1.- Oficio N° 232-2020-UPT-DIGA, de fecha 30 de noviembre de 2020. Sobre Tasas de ingreso y convalidación de traslados externos de estudiantes de universidades con licenciada denegada y Oficio 333-2020-UPT-OPLA, de fecha 30 de noviembre de 2020. Sobre acuerdo de Comité de Gestión de fecha 27-11-2020, sobre ingresantes de traslados externos de universidades con licencia denegada.

El señor Presidente, indica que, con Oficio N° 232-2020-UPT-DIGA, de fecha 30 de noviembre de 2020, la señora Directora General de Administración Dra. Orietta Barriga Soto, informa que las universidades licenciadas podrán implementar mecanismos como la creación de tarifas sociales que tomen en cuenta los costos de la universidad de origen de cada estudiante, la rebaja de tasas administrativas para convalidación de cursos y traslado, y la inversión en medidas que permitan al estudiante adecuarse a su nueva universidad (como programas de nivelación u orientación), entre otras. SUNEDU reconocerá el monto destinado a estas acciones como parte del presupuesto destinado a acciones de RSU. El artículo 125 de la Ley Universitaria establece las universidades deben dedicar, como mínimo, 2% de su presupuesto a estas tareas; proponiendo que, para ingreso por modalidad de traslado externo nacional de Pregrado, Programa de Maestría, Programa de Doctorado y Convalidación para el traslado externo nacional, se haga una reducción de tasas para el proceso de admisión 2021 - I; de acuerdo al siguiente detalle:

- El costo de la modalidad de ingreso por traslado externo nacional es de S/. 450.00 para programas de Pregrado, por lo cual se propone que solo deben abonar la suma de S/. 100.00, la diferencia debe ser con cargo al 2% del presupuesto institucional de Responsabilidad Social Universitaria.
- El costo de la modalidad de ingreso por traslado externo nacional para programas de Maestrías es de S/. 260.00, por lo cual se propone que solo deben abonar la suma de S/. 100.00, la diferencia debe ser con cargo al 2% del presupuesto institucional de Responsabilidad Social Universitaria.
- El costo de la modalidad de ingreso por traslado externo nacional para programas de Doctorados es de S/. 310.00, por lo cual se propone que solo deben abonar la suma de S/. 100.00, la diferencia debe ser con cargo al 2% del presupuesto institucional de Responsabilidad Social Universitaria.
- El costo de la tasa de convalidación para el traslado externo nacional es el 5.24% de la UIT vigente (Año 2020: S/. 4,300.00) siendo el monto de S/. 225.32. Para el presente caso, se cobrará S/. 1.00 por crédito, la diferencia de la convalidación será con cargo al 2% del presupuesto institucional de Responsabilidad Social Universitaria.

Asimismo, a través del Oficio N° 333-2020-UPT-OPLA, de fecha 30 de noviembre de 2020, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, Dr. Américo Flores Flores, informa que en el Comité de Gestión realizado el día de viernes 27 de noviembre de 2020, acordaron que el descuento aplicará sólo para postulantes que procedan de Universidades que tengan convenio firmado con nuestra Universidad. En caso de que se registren postulantes de otra Universidad, se someterá a evaluación de acuerdo a la cantidad de registrados.

Por tanto, el señor Rector somete a votación la propuesta presentada por la Dirección General de Administración respecto al costo de tasas por ingreso y convalidación aplicable sólo a los postulantes provenientes de universidades con licencia denegada, que tengan convenio firmado con nuestra Universidad.

Siendo el resultado, aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 040-2020: APROBAR la propuesta de tasas de ingreso por modalidad de traslado externo nacional de Pregrado, Programa de Maestría, Programa de Doctorado y Convalidación para el traslado externo nacional, para postulantes provenientes de universidades con licencia denegada por SUNEDU para el proceso de admisión 2021-I y que tengan convenio firmado con nuestra Universidad; de acuerdo al siguiente detalle:

- El costo de la modalidad de ingreso por traslado externo nacional es de S/. 450.00 para programas de Pregrado, por lo cual se **AUTORIZA** que solo deben abonar la suma de S/. 100.00, la diferencia debe ser con cargo al 2% del presupuesto institucional de Responsabilidad Social Universitaria.
- El costo de la modalidad de ingreso por traslado externo nacional para programas de Maestrías es de S/. 260.00, por lo cual se **AUTORIZA** que solo deben abonar la suma de S/. 100.00, la diferencia debe ser con cargo al 2% del presupuesto institucional de Responsabilidad Social Universitaria.

- El costo de la modalidad de ingreso por traslado externo nacional para programas de Doctorados es de S/. 310.00, por lo cual se **AUTORIZA** que solo deben abonar la suma de S/. 100.00, la diferencia debe ser con cargo al 2% del presupuesto institucional de Responsabilidad Social Universitaria.
- El costo de la tasa de convalidación para el traslado externo nacional es el 5.24% de la UIT vigente (Año 2020: S/. 4,300.00) siendo el monto de S/. 225.32. Para el presente caso, se AUTORIZA el cobro de S/.1.00 por crédito, la diferencia de la convalidación será con cargo al 2% del presupuesto institucional de Responsabilidad Social Universitaria.

2.- Oficio N° 337-2020-UPT-OPLA, de fecha 30 de noviembre de 2020. Sobre el III Tutorial de Tesis de la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales – Modalidad No Presencial.

El señor Presidente, manifiesta que a través del Oficio N° 423-2020-UPT-FACEM, de fecha 27 de noviembre de 2020, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales Dr. Winston Castañeda Vargas, hace llegar para su ratificación la Resolución de Facultad N° 007-2020-UPT-FACEM/CF, de fecha 27 de noviembre de 2020, que aprueba el Proyecto y presupuesto del "III Tutorial de Tesis de la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales – Modalidad No Presencial". el mencionado proyecto responde a la necesidad de los bachilleres de la Carrera Profesional de Administración de Negocios Internacionales y otras carreras de FACEM, que al concluir sus estudios deben elaborar un trabajo de investigación (Tesis), de acuerdo a las líneas de investigación de cada carrera profesional de la Facultad de ciencias Empresariales; y tiene la finalidad de apoyar y proporcionar la asesoría personalizada a los bachilleres, brindándoles los conocimientos y las herramientas adecuadas para la elaboración de su tesis, lo cual aportará conocimientos y habilidades a los bachilleres para poderlos guiar en el proceso del desarrollo de la investigación, presentación y sustentación de la Tesis.

Asimismo, cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, según Oficio N° 337-2020-UPT-OPLA, de fecha 30 de noviembre 2020.

No habiendo intervenciones, el señor Rector somete a votación la ratificación de la Resolución de Facultad N° 007-2020-UPT-FACEM/CF, de fecha 27 de noviembre de 2020, que aprueba el Proyecto y presupuesto del "III Tutorial de Tesis de la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales – Modalidad No Presencial".

Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 041-2020: RATIFICAR, la Resolución de Facultad N° 007-2020-UPT-FACEM/CF, de fecha 27 de noviembre de 2020, que aprueba el Proyecto y presupuesto del "III Tutorial de Tesis de la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales – Modalidad No Presencial".

3.- Informe N° 159-2020-UPT-GECA, de fecha 06 de noviembre de 2020. Sobre designación de encargado del Libro de Reclamaciones de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Presidente, manifiesta que mediante el Informe N° 159-2020-UPT-GECA, de fecha 06 de noviembre 2020 de la Mtro. Renza Gambetta Quelopana, Jefa de la Oficina de Gestión de Calidad, indica que se tuvo una reunión con las oficinas de Dirección General de Administración y Asesoría Jurídica y Legal, en la cual se revisó la normativa tanto externa como interna del procedimiento PA002-Gestión de Quejas, reclamos y evidencias, del Sistema de Garantía Interna de Calidad, donde se llegó a la conclusión que es necesario designar a un responsable del proceso que pueda realizar las tareas correspondientes como: recibir, revisar y derivar los documentos que ingresan al área académica y/o administrativa según corresponda. Para que estos puedan ser atendidos a la brevedad posible según indica la ley; solicitando se designe a un encargado par que realice las tareas mencionadas.

Asimismo, el señor Presidente indica que por medio de la Resolución Rectoral N° 984-2018-UPT-R, de fecha 29 de agosto de 2018, se asigna al Vice Rectorado Académico, como responsable del seguimiento de los reclamos de índole académico efectuados por los usuarios, en el Libro de Reclamaciones de la Universidad Privada de Tacna y a la Dirección General de Administración, como responsable del seguimiento de los reclamos de índole administrativo efectuados por los usuarios, en el Libro de Reclamaciones de la Universidad Privada de Tacna.

Por lo tanto, el señor Rector, propone al Consejo Universitario la designación de la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal como responsable de del proceso de recibir, revisar y derivar los reclamos que ingresan al área académica y/o administrativa según corresponda. Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 042-2020: DESIGNAR a la OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA Y LEGAL como responsable del procedimiento PA002-Gestión de Quejas, reclamos y evidencias, del Sistema de Garantía Interna de Calidad, correspondiente al Libro de Reclamaciones de la Universidad Privada de Tacna; para realizar las tareas correspondientes como: recibir, revisar y derivar los documentos que ingresan al área académica y/o administrativa según corresponda. Para que estos puedan ser atendidos a la brevedad posible según indica la ley.

4.- Informe N° 073-2020-UPT-BECA18, de fecha 01 de diciembre de 2020. Sobre reconocimiento de estudiantes de la UPT seleccionados al Crédito Continuidad de Estudios – Convocatoria 2020-II.

El señor Presidente, indica que mediante el Informe N° 073-220-UPT-BECA18, de fecha 01 de diciembre de 2020, elevado por la señora Vicerrectora Académica Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, la Coordinación de Beca 18 UPT, hace conocer que de acuerdo a las Bases del Concurso de Crédito Continuidad de Estudios -Convocatoria 2020-II del PRONABEC, aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 162-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC, este crédito sólo financiará costos directos, como ser: i) costos de matrícula, y ii) pensión de estudios. Asimismo, en cumplimiento de dichas bases, excepcionalmente para estudiantes de universidades privadas, se financia de manera adicional, pensiones morosas impagas adquiridas desde abril de 2020 hasta un mes antes del inicio de la convocatoria 2020-II del Crédito Continuidad de Estudios, y hasta por un máximo de cuatro (04) pensiones académicas y/o hasta por la suma total de S/ 4 520,00 (cuatro mil quinientos veinte y 00/100 Soles); por tanto, remite la Resolución Jefatural N° 222-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC-0CE, del 11 de noviembre de 2020, mediante la cual dan a conocer la relación de estudiantes de nuestra Universidad aceptados al Crédito Continuidad de Estudios - Convocatoria 2020-II. Dicha relación cuenta con once (11) estudiantes seleccionados al Crédito Continuidad de estudios 2020-II, para la subvención de costos académicos y pensiones morosas, de acuerdo a lo solicitado por cada alumno; solicitando la emisión de resolución de reconocimiento de estudiantes de la UPT seleccionados al Crédito Continuidad de Estudios – Convocatoria 2020-II.

No habiendo intervenciones, el señor Presidente, somete a votación el reconocimiento de estudiantes de la UPT seleccionados al Crédito Continuidad de Estudios – Convocatoria 2020-II, de acuerdo a la relación contenida en el Informe N° 073-220-UPT-BECA18.

Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 043-2020: RECONOCER la selección de los siguientes 11 (once) estudiantes de la Universidad Privada de Tacna, como beneficiarios por el Estado por el Semestre Académico 2020-II y de pensiones morosas impagas adquiridas desde abril de 2020 hasta un mes antes del inicio de la mencionada convocatoria, a través del Crédito Continuidad de Estudios – Convocatoria 2020-II, que se indican:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	CARRERA PROFESIONAL
1	CAMARGO LIMACHI DIANA FRANSHESKA	72946624	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS
2	TALLEDO HUALLPA ANGIE MARICIELO	62952929	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS
3	HIGA CABALLERO SEBASTIAN SHIGERU	77467898	INGENIERIA INDUSTRIAL
4	FLORES CHAMBE KEVIN SERGIO	47681865	INGENIERIA COMERCIAL
5	MAMANI MACHACA DANIEL RODRIGO	47656131	INGENIERIA COMERCIAL
6	SOLARI COHAILA SADIA NICOLLE ZHAMINA	71029164	INGENIERIA COMERCIAL
7	BRAVO CHAMBE FABRICCIO DANIEL	70584630	DERECHO
8	CACERES OVIEDO GUADALUPE	71637852	DERECHO

9	ESPINOZA PAUCARA CAROLINA DEL ROCIO	42576831	DERECHO
10	MEN DOZ A MACHACA MARIEL DIANA	71165131	DERECHO
11	NINAJA COAQUERA XIOMARA MARGARITA	74283942	ARQUITECTURA

5.- Informe N° 179-2020-UPT-AJUL, de fecha 30 de noviembre de 2020. Sobre Revisión Recurso Reconsideración tramitado por Sebastián Shigeru Higa Caballero ante REDO presentado el 25/11/2020 - Asignación subvención por escasos recursos económicos.

El señor Rector manifiesta que, la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal mediante el Informe N° 179-2020-UPT-AJUL, de fecha 30 de noviembre de 2020, emite opinión legal sobre el Recurso de Reconsideración perseguido por Sebastián Shigeru Higa Caballero así presentado virtualmente el 25/11/2020, quien indica que al haberse rechazado su postulación a la subvención que otorga la Universidad por escasos recursos, ello por parte del Consejo Universitario, tal hecho manifiesta va en desmedro de su economía y calidad de vida, causando le manifiesta grave afectación para la continuación de sus estudios, razón por la cual presenta este recurso administrativo pidiendo reconsiderar dicha decisión (recurso que no se encuentra autorizado y firmado por abogado alguno) y entendiendo que este remedio se interpone al amparo de la Ley N°27444, el D.S. N°004-2019-JUS y últimas modificatorias; en la fecha cumpla con indicar lo siguiente: En atención al artículo 18 de la Constitución Política del Perú y los artículos 219, 221 y 227 del T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444 aprobado con el D.S. N°004-2019-JUS, frente al pedido expuesto por Sebastián Shigeru Higa Caballero en su Recurso de Reconsideración presentado el 25/11/2020, para quien escribe soy de opinión que éste bien puede ser desestimado por el Consejo Universitario al no haberse sustentado en prueba nueva, también en que según el último párrafo del artículo 104 de la Ley Universitaria, Ley N°30220 "Los representantes de los órganos de gobierno no deben aceptar, a título personal o a favor de sus familiares, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, subvenciones, concesiones, donaciones y otras ventajas de parte de los promotores y autoridades universitarias" y despejada una vez más la aparente duda sobre lo que debe entenderse por "beneficios" ahora inclusive por SUNEDU.

El señor Rector, indica que conforme lo establece el artículo 35° del Texto único ordenado del Reglamento Interno de Sesiones de Consejo Universitario, para reconsiderar un acuerdo es necesario contar con los 2/3 de votos de los miembros asistentes del Consejo. Esta deberá presentarse en la sesión siguiente a la que se tomó el acuerdo.

Por tanto, el señor Rector, somete a votación la reconsideración del acuerdo tomado en la sesión ordinaria de fecha 04 de noviembre de 2020, del estudiante Sebastián Shigeru Higa Caballero de no ser beneficiado con la subvención de Escasos Recursos Económicos 25% de descuento, debido a que es miembro un órgano de gobierno como lo es el Consejo Universitario y la imposibilidad de recibir subvención alguna durante el año de representación, así como un año después; a solicitud del estudiante y consejero universitario Sebastián Shigeru Higa Caballero.

Siendo el resultado:

A favor : 03 votos

En Contra : 11 votos.

Abstenciones : ninguna.

ACUERDO N° 044-2020:

DESESTIMAR el Recurso de Reconsideración presentado el 25/11/2020 por Sebastián Shigeru Higa Caballero, en contra del acuerdo tomado en la sesión ordinaria de fecha 04 de noviembre de 2020, de no ser beneficiado con la subvención de Escasos Recursos Económicos 25% de descuento, por no haber alcanzado los 2/3 de votos de los miembros asistentes del presente Consejo, para su reconsideración.

6.- Oficio N° 340-2020-UPT-OPLA, de fecha 01 de diciembre de 2020, Sobre acuerdo del Comité de Gestión del día viernes 27-11-2020 sobre la propuesta de vacantes para el Proceso de Admisión 2021-I.

El señor Presidente, manifiesta que, la señora Vicerrectora Académica, a través del Oficio N° 195-2020-UPT-VRAC, de fecha 23 de noviembre de 2020, comunica que se solicitó a las Facultades el cuadro de

vacantes para el Proceso de Admisión 2021-I, habiendo sido consolidado por la Oficina de Admisión y Marketing, según lo indicado en el Oficio N° 357-2020-UPT-ADMA.

Asimismo, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, mediante el Oficio N° 340-2020-UPT-OPLA, de fecha 01 de diciembre de 2020, informa el acuerdo del Comité de Gestión del día viernes 27-11-2020 sobre la propuesta de vacantes para el Proceso de Admisión 2021-I, para la aprobación del Consejo Universitario.

No habiendo intervenciones, el señor Rector somete a votación la aprobación del Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2021-I, según la propuesta acordada por el Comité de Gestión del 27-11-2020, contenida en el Oficio N° 340-2020-UPT-OPLA.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 045-2020: APROBAR el siguiente Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2021-I:

CUADRO DE VACANTES 2021-I		
N°	FACULTADES - ESCUELA PROFESIONAL	TOTAL DE
FACULTAD DE INGENIERÍA		
1	Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas	40
2	Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica	25
3	Carrera Profesional de Ingeniería Civil	134
4	Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental	45
5	Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial	15
6	Carrera Profesional de Ingeniería Industrial	45
FACULTAD DE EDUCACIÓN, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y HUMANIDADES		
7	Carrera Profesional de Educación Inicial	20
8	Carrera Profesional de Educación Física y Deportes	20
9	Carrera Profesional de Psicología	65
10	Carrera Profesional de Ciencias de la Comunicación	45
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES		
11	Carrera Profesional de Ingeniería Comercial	50
12	Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras	80
13	Carrera Profesional de Administración de Negocios Internacionales	80
14	Carrera Profesional de Administración Turístico-Hotelera	25
15	Carrera Profesional de Economía y Microfinanzas	30
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		
16	Carrera Profesional de Derecho	160
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO		
17	Carrera Profesional de Arquitectura	75
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		
18	Carrera Profesional Medicina Humana	70
19	Carrera Profesional Odontología	60
20	Carrera Profesional Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	40
21	Carrera Profesional Terapia Física y Rehabilitación	60
TOTAL		1184

INFORMES:

La Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Vicerrectora Académica, informa que ha recibido 02 documentos de la Facultad de Ciencias de la Salud, respecto a ciclo de recuperación y nivelación 2021, para las escuelas profesionales de Odontología y Tecnología Médica. En la Sesión pasada ya se realizó una excepción para

la escuela profesional de Odontología, pero no para Tecnología Médica, donde solicitan empezar su ciclo de recuperación a partir del 01 de diciembre de 2020, no indicando las razones en detalle.

Al respecto el señor Rector le pide al señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, presente las razones para tal solicitud, en detalle.

El señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, indica que enviará el día de hoy una ampliación de la información solicitada en detalle.

El estudiante Sebastián Higa Caballero informa lo siguiente:

- Se realizó marchas de forma pacífica, cumpliendo con los protocolos, se dio gran participación de los alumnos de la universidad, que fueron a luchar por sus derechos y agradecemos la comprensión que se tuvo en esos días con respecto a las labores académicas.
- El desarrollo del evento: Amarte es tu decisión, con Juan Pablo Velásquez, en el que se dará una charla motivacional y de desarrollo integral.
- Desarrollo de evento UPT's GOT TALENT 2.
- Desarrollo del evento de emprendimiento con Jhon Gleen.
- Desarrollo de un proyecto de investigación para autoabastecimiento de agua de la UPT con la potabilización de agua superficial.
- Desarrollo de una actividad navideña.

El Dr. Javier Hurtado Mejía, Vicerrector de Investigación, informa que el día de hoy a las 9 am. se inició la reunión con el grupo USIL sobre modelos de incubación de negocios, que es parte del Convenio con la Universidad San Ignacio de Loyola para apoyar a la Incubadora en todos los niveles de negocios de las diferentes facultades, tanto a docentes, estudiantes y a las pymes.

El Dr. Hugo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Post Grado, informa que la ESPG está funcionando con 14 maestrías y 05 doctorados, que ha alcanzado un récord de matrícula en los 26 años de la ESPG con 830 alumnos.

El señor Rector manifiesta la felicitación a nombre del Consejo Universitario por la labor realizada en la ESPG y por la realización del II Seminario de Investigación Científica "Ciencia y desarrollo de la investigación en postgrado".

PEDIDOS:

La Mag. Patricia Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, pide que se traduzca la felicitación en una resolución al señor Director de la Escuela de Post Grado y a su equipo de trabajo por la realización del II Seminario de Investigación Científica.

Y segundo, reiterar el pedido de respuesta por escrito realizado al Rectorado, del motivo por el que a algunos docentes que habiendo sido aprobada su carga académica en la sesión del 04 de marzo no han recibido el haber correspondiente al mes de marzo. Debido a que ha pasado un mes sin recibir respuesta a dicha solicitud.

Al Respecto del primer pedido, el señor Rector somete a votación el reconocimiento y felicitación al señor Director de la Escuela de Post Grado y a su equipo de trabajo por la realización del II Seminario de Investigación Científica "Ciencia y desarrollo de la investigación en postgrado".

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 046-2020:

RECONOCER Y FELICITAR al señor Director de la Escuela de Post Grado y a su equipo de trabajo por la realización del II Seminario de Investigación Científica "Ciencia y desarrollo de la investigación en postgrado" del 24 al 26 de octubre de 2020.

Sobre el segundo pedido se traslada a la Dirección General de Administración lo solicitado para su pronta atención y respuesta.

El estudiante Sebastián Higa Caballero, realiza los siguientes pedidos:

- Cooperación en la Recolección de recursos para actividad de proyección social navideña (víveres).

- Donación de premios para UPT's GOT TALENT 2 por parte de autoridades y también de merchandising para las conferencias de amor propio y emprendimiento que serán en dos fechas distintas.
- Permiso para que la oficina de imagen nos permita publicar los eventos que tendrán gran impacto en la comunidad universitaria, ya que van a contribuir con el desarrollo emocional de los estudiantes. Además de que se ha invitado a especialistas con reconocimiento en redes sociales con casi un millón de seguidores, jóvenes con empresas y que por lo tanto tendrán más acogida en la universidad.
- Acceso a la plataforma de zoom de la universidad para poder realizar las conferencias de la mejor manera.
- Determinar la situación de la representación estudiantil para el próximo año.

Al respecto el señor Rector, indica que se tomará en cuenta el pedido sobre la convocatoria a elecciones estudiantiles a través del Comité Electoral, y sobre los pedidos de proyectos de RSU, le pide al estudiante que pueda realizar las coordinaciones con la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria por escrito.

El Dr. Arcadio Atencio Vargas, Decano de la Facultad de Ingeniería, pide un informe sobre la continuidad de docencia amparados en la Ley Universitaria, sobre el caso de docentes que tienen contratos pendientes.

LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

1. Propuesta de anteproyecto sobre lineamientos para priorizar y optimizar el uso de los recursos en la gestión de la UPT.
2. Propuesta de Reglamento de Amnistía Académica de la Universidad Privada de Tacna.
3. Propuesta de otorgamiento del Año Sabático a la Mag. Yolanda Úrsula Terrones Salinas para el desarrollo del proyecto de investigación "El aprendizaje autodirigido y las competencias investigativas en la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades de la Universidad Privada de Tacna - 2020".
4. Aprobación de los Estados Financieros al 31 de julio de 2020.
5. Aprobación de proyectos de capacitación y Proyecto de publicación de artículo de investigación del Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval.
6. Propuesta de Directiva N° 011-2020-UPT-VRAC, denominada "Directiva para normar la coordinación de los Estudios Generales de la Universidad Privada de Tacna".

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Punto N° 1.- Propuesta de anteproyecto sobre lineamientos para priorizar y optimizar el uso de los recursos en la gestión de la UPT.

El señor Presidente, indica que mediante Resolución N° 086-2020-UPT-CU, fecha 25 de agosto de 2020, se conformó la Comisión encargada de la elaboración y presentación de un Plan de Racionalización y Optimización de gastos operativos.

En ese sentido a través del Oficio N° 309-2020-UPT-OPLA, de fecha 03 de noviembre de 2020, el Dr. Américo Flores Flores en calidad de secretario de la Comisión, hace llegar el Informe N° 001-2020-UPT-VRAC, de fecha 19-11-2020, de la Comisión designada por el Consejo Universitario mediante Resolución N° 086-2020-UPT-CU debidamente firmado por la Presidencia y el Anexo 01 firmado por la Presidencia e integrantes de la referida Comisión, el cual contiene la propuesta de anteproyecto sobre "Lineamientos para priorizar y optimizar el uso de los recursos en la gestión de la Universidad Privada de Tacna", el cual contiene trece (13) lineamientos a iniciar en el corto plazo (2020) y ocho (08) lineamientos a iniciar en el mediano plazo (2021), los cuales viabilizarán hacer efectiva la racionalización y optimización de gastos operativos en nuestra Universidad a corto y mediano plazo; solicitando su aprobación por el Consejo Universitario.

Luego del análisis respectivo El señor Presidente somete a votación, la aprobación de los Lineamientos para priorizar y optimizar el uso de los recursos en la gestión de la Universidad Privada de Tacna.

Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 047-2020: APROBAR los "LINEAMIENTOS PARA PRIORIZAR Y OPTIMIZAR EL USO DE LOS RECURSOS EN LA GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA".

Punto N° 2.- Propuesta de Reglamento de Amnistía Académica de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Presidente, indica que mediante Oficio N° 189-2020-UPT-VRAC, de fecha 17 de noviembre de 2020, la señora Vicerrectora Académica Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, remite el Reglamento de Amnistía Académica de la Universidad Privada de Tacna, elaborado por la oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia y socializado con las Facultades.

Al respecto y luego del análisis correspondiente, siendo consenso del Consejo Universitario, la observación que debe incorporarse la opinión técnica del Secretario Académico Administrativo, además de la revisión del procedimiento administrativo de aprobación por las instancias correspondientes.

No habiendo más observaciones, El señor Presidente somete a votación, la aprobación del Reglamento de Amnistía Académica de la Universidad Privada de Tacna, con las observaciones planteadas.

Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 048-2020: Aprobar el Reglamento de Amnistía Académica de la Universidad Privada de Tacna, con la observación que deberá incorporarse la opinión técnica del Secretario Académico Administrativo y la revisión del procedimiento administrativo de aprobación por las instancias correspondientes.

Punto N° 3.- Propuesta de otorgamiento del Año Sabático a la Mag. Yolanda Úrsula Terrones Salinas para el desarrollo del proyecto de investigación "El aprendizaje autodirigido y las competencias investigativas en la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades de la Universidad Privada de Tacna - 2020".

El señor Presidente, indica que la señora Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, Mag. Patricia Nué Caballero, a través del Oficio N° 140-2020-UPT-FAEDCOH del 02 de noviembre de 2020, remite la Resolución N° 007-CF-2020-UPT/FAEDCOH, de fecha 28 de octubre de 2020, que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR el Proyecto de investigación titulado "EL APRENDIZAJE AUTODIRIGIDO Y LAS COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA - 2020" de la Mag. Yolanda Úrsula Terrones Salinas.

Artículo Segundo: PROPONER ante el Consejo Universitario, el otorgamiento de licencia por año sabático a favor de la Mag. Yolanda Úrsula Terrones Salinas, docente ordinaria en la categoría de principal, adscrita a la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades de la Universidad Privada de Tacna, para el desarrollo del proyecto de investigación "EL APRENDIZAJE AUTODIRIGIDO Y LAS COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA - 2020", del 08 de marzo de 2021 hasta el 07 marzo de 2022.

Asimismo, la propuesta de otorgamiento del Año Sabático de la Mag. Yolanda Úrsula Terrones Salinas, cuenta con la opinión favorable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades y del señor Vicerrector de Investigación, de acuerdo al Informe N° 031-2020-UPT-UI-FAEDCOH y Oficio N° 192-2020-UPT-VRIN, respectivamente.

No habiendo intervenciones, El señor Presidente, somete a votación, la ratificación de la Resolución N° 007-CF-2020-UPT/FAEDCOH, de fecha 28 de octubre de 2020 y el otorgamiento del goce del Año Sabático a la Profesora Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, Mag. Yolanda Úrsula Terrones Salinas, para el desarrollo del proyecto de investigación titulado "EL APRENDIZAJE AUTODIRIGIDO Y LAS COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA - 2020" a partir del 08 de marzo de 2021 hasta el 07 marzo de 2022.

Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 049-2020:

RATIFICAR la Resolución N° 007-CF-2020-UPT/FAEDCOH, de fecha 28 de octubre de 2020, que aprueba el Proyecto de investigación titulado "EL APRENDIZAJE AUTODIRIGIDO Y LAS COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA - 2020" de la Mag. Yolanda Úrsula Terrones Salinas.

OTORGAR, el goce del Año Sabático a la Profesora Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, Mag. Yolanda Úrsula Terrones Salinas, para el desarrollo del proyecto de investigación titulado "EL APRENDIZAJE AUTODIRIGIDO Y LAS COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA - 2020", a partir del 08 de marzo de 2021 hasta el 07 marzo de 2022.

Punto N° 4.- Aprobación de los Estados Financieros al 31 de julio de 2020.

El señor Presidente, indica que mediante Oficio N° 218-2020-UPT-DIGA, de fecha 18 de noviembre de 2020, la Dirección General de Administración, remite al Rectorado los Estados Financieros de la Universidad Privada de Tacna al 31 de julio de 2020, elaborado por el Área de Contabilidad y presentados a través del Informe N° 141-2020-UPT-ACON, de fecha 04 de noviembre de 2020.

En ese sentido el señor Rector, presenta los Estados Financieros de la Universidad Privada de Tacna al 31 de julio del 2020, para su aprobación por el Consejo Universitario.

El señor Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, Dr. Winston Castañeda Vargas, solicita que se realice una auditoría externa a dichos Estados Financieros.

Al respecto el señor Rector, indica que se está realizando los trámites para que la Comisión Técnica de Adquisiciones de Bienes y Servicios, pueda solicitar las cotizaciones con Empresas Auditoras de reconocido prestigio para que puedan realizar dicha auditoría externa.

Para que posteriormente el Consejo Universitario pueda tomar la mejor decisión.

No habiendo más intervenciones, El señor Presidente somete a votación, la aprobación de los Estados Financieros de la Universidad Privada de Tacna al 31 de julio del 2020.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 050-2020:

APROBAR los ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA AL 31 DE JULIO DEL 2020.

Punto N° 5.- Aprobación de proyectos de capacitación y Proyecto de publicación de artículo de investigación del Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval.

El señor Presidente, indica que, con Resolución N° 071-2020-UPT-CU, de fecha 30 de julio de 2020, se designa como docente investigador de la Universidad Privada de Tacna, al Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval, docente ordinario en la categoría de principal a tiempo completo, por el periodo de un año a partir del inicio del Semestre Académico 2020-II.

A través de la Carta de fecha 01 de noviembre de 2020, el Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval, remite 03 proyectos que corresponden a sus actividades como Docente Investigador.

En ese sentido, la Oficina de Procesos de Investigación y Transferencia Tecnológica, mediante el Oficio N° 197-2020-UPT-PIIT, de fecha 13 de noviembre de 2020, dirigido al Vice Rectorado de Investigación, solicita la emisión de resolución de aprobación de 02 Proyectos de Capacitación y 01 Proyecto de publicación de artículo de investigación, presentados por el Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval, los cuales forman parte de sus obligaciones como Docente Investigador de la Universidad Privada de Tacna, la misma que cuenta con opinión favorable del Vice Rectorado de Investigación, según Oficio N° 230-2020-UPT-VRIN, de fecha 17 de noviembre de 2020.

Por tanto, el señor Presidente somete a votación, la aprobación de los siguientes Proyectos de Capacitación y Proyecto de publicación de artículo de investigación, presentados por el Dr. Elmer Marcial Limache

Sandoval, los cuales forman parte de sus obligaciones como Docente Investigador de la Universidad Privada de Tacna:

1. Curso de Capacitación "Diseños Experimentales"
2. Curso de Capacitación "Método, técnica y diseño en la Investigación"
3. Artículo de Investigación "Modelo ARIMA sobre el consumo de agua de uso poblacional en la ciudad de Tacna"

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 051-2020:

APROBAR los siguientes Proyectos de Capacitación y Proyecto de publicación de artículo de investigación, presentados por el Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval, los cuales forman parte de sus obligaciones como Docente Investigador de la Universidad Privada de Tacna:

1. Curso de Capacitación "Diseños Experimentales"
2. Curso de Capacitación "Método, técnica y diseño en la Investigación"
3. Artículo de Investigación "Modelo ARIMA sobre el consumo de agua de uso poblacional en la ciudad de Tacna"

Punto N° 6.- Propuesta de Directiva N° 011-2020-UPT-VRAC, denominada "Directiva para normar la coordinación de los Estudios Generales de la Universidad Privada de Tacna".

El señor Presidente, indica que mediante Oficio N° 201-2020-UPT-VRAC, de fecha 26 de noviembre de 2020, la señora Vicerrectora Académica Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, remite la propuesta de Directiva N° 011-2020-UPT-VRAC denominada "Directiva para Normar la coordinación de los Estudios Generales de la Universidad Privada de Tacna".

Luego del análisis correspondiente, es consenso del Consejo Universitario, devolver al Vice Rectorado Académico el Oficio N° 201-2020-UPT-VRAC y antecedentes, respecto a propuesta de Directiva N° 011-2020-UPT-VRAC denominada "Directiva para Normar la coordinación de los Estudios Generales de la Universidad Privada de Tacna", para ser socializada en un taller de trabajo junto con los señores Decanos y Director de la Escuela de Post Grado.

Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 052-2020:

Devolver al Vice Rectorado Académico el Oficio N° 201-2020-UPT-VRAC y antecedentes, respecto a propuesta de Directiva N° 011-2020-UPT-VRAC denominada "Directiva para Normar la coordinación de los Estudios Generales de la Universidad Privada de Tacna", para ser socializada en un taller de trabajo junto con los señores Decanos y Director de la Escuela de Post Grado.

Siendo las doce horas y cinco minutos, El señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Ordinaria.
Doy fe.-

1.- Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna
Rector

Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo
Secretario General

2. Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez
Vicerrectora Académica

.....

3. Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía
Vicerrector de Investigación
 4. Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero
Decana FAEDCOH
 5. Dr. Arcadio Atencio Vargas
Decano FAING
 6. Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi
Decano FADE
 7. Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís
Decana FAU
 8. Dr. Patricio Cruz Méndez
Decano FACSA
 9. Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas
Decano FACEM
 10. Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya
Director ESPG
 11. Est. Sebastian Shigeru Higa Caballero
FAING
 12. Est. Sadia Nicolle Zhamina Solari Cohaila
FACEM
 13. Est. Paula Andrea Silva Chávez
FACEM
 14. Est. Daniela Isabel Rondón Melgar
FADE
- Dra. Orietta Mabel Barriga Soto
Directora General de Administración

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 16 DE DICIEMBRE DE 2020.

En la ciudad de Tacna, siendo las 10:00 horas del día miércoles 16 de diciembre de 2020, reunidos a través de la plataforma virtual zoom (ID de la reunión: 812 6295 7068), se dio inicio a la Sesión Extraordinaria, convocada para la fecha, bajo la Presidencia del señor Rector, Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna, y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, Vicerrector de Investigación; Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dr. Arcadio Atencio Vargas, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; Dr. Patricio Cruz Méndez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Post Grado y la estudiante: Paula Andrea Silva Chávez.

Asimismo, asistió la Dra. Orietta Mabel Barriga Soto, Directora General de Administración, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

No asistieron: Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Vicerrectora Académica (quien justificó su inasistencia), el estudiante Sebastian Shigeru Higa Caballero (quien justificó su inasistencia), Sadia Nicolle Zhamina Solari Cohaila (quien justificó su inasistencia) y Daniela Isabel Rondón Melgar.;

Actuó como Secretario Técnico del Consejo Universitario el Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Secretario General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATACION DE QUÓRUM:

Constatado el quórum reglamentario el señor Rector dio inicio a la Sesión Extraordinaria de la fecha.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR:

Acta de Sesión Ordinaria del 02 de diciembre de 2020.

Se somete a votación aprobar dicha acta, siendo el resultado: aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 146-2020-E: Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria del 02 de diciembre de 2020.

AGENDA:

1. Propuesta de ingreso a la docencia y promoción docente para el año 2021.
2. Solicitud de reincorporación a actividades académicas del Abog. Vicente Antonio Zeballos Salinas como Profesor Asociado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
3. Propuesta de Proyecto de funcionamiento del Proceso CPU 2021-I de la Universidad Privada de Tacna.
4. Propuesta de modificación del Reglamento de Elecciones de los Órganos de Gobierno de la Universidad Privada de Tacna.
5. Propuesta de Cronograma de Elecciones Generales del Estamento Docente para conformar los Órganos de Gobierno: Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad de la Universidad Privada de Tacna, correspondiente al Período 2021-2023.
6. Propuesta de Cronograma para Elecciones Generales Estudiantiles para conformar los Órganos de Gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad de la Universidad Privada de Tacna Período 2021-2022.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Punto N° 1.- Propuesta de ingreso a la docencia y promoción docente para el año 2021.

El señor Rector, indica que con Oficio N° 342-2020-UPT-OPLA, de fecha 02 de diciembre de 2020, el señor Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Dr. Américo Flores Flores, remite la propuesta de ingreso a la docencia y promoción docente para el año 2021.

Informando que las Facultades presentaron sus propuestas consideradas para el 2020 y 2021; sin embargo en la última reunión del Comité de Gestión llevado a cabo el día martes 10 de noviembre del presente año, respecto a los ingresos y promoción de docentes, se propuso que se debe de respetar el trabajo realizado en setiembre del 2019 con participación de los Decanos y presidida por el Vice Rectorado Académico toda vez que fue un trabajo consensuado y a justado, a las necesidades de conformación de los Órganos de Gobierno de las Facultades.

Debido a la actual coyuntura del COVID-19 y dada las obligaciones financieras contraídas a largo plazo por la Universidad, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo propone:

- Que la propuesta del 2020 pase a considerarse para el 2021.
- Que la propuesta del 2021 sea considerada para el presupuesto 2022.

Al respecto la Mag. Patricia Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, solicitó 3 plazas de ingreso a la Docencia para su Facultad, para poder garantizar la conformación del COFA de su Facultad.

Asimismo, el Dr. Marco Rivarola Hidalgo, Secretario General, pide que la implementación de los procesos de ingreso y promoción docente no se ejecuten a partir del mes de agosto del 2021 como lo propone la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, sino que sea a partir del inicio del semestre académico 2021-I.

En ese sentido y luego del análisis respectivo, la Mag. Patricia Nué Caballero, propone a los miembros del Consejo Universitario, devolver a la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, el Oficio N° 342-2020-UPT-OPLA de fecha 02-12-2020, sobre propuesta de ingreso a la Docencia y Promoción Docente - 2021; para que pueda volverse a analizar la propuesta junto con los señores Decanos y Director de la ESPG, tanto en la parte económica y de necesidad.

Siendo sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 147-2020-E:

DEVOLVER a la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, el Oficio N° 342-2020-UPT-OPLA de fecha 02-12-2020, sobre propuesta de ingreso a la Docencia y Promoción Docente - 2021; para que pueda volverse a analizar la propuesta junto con los señores Decanos y Director de la ESPG, tanto en la parte económica y de necesidad.

Punto N° 2.- Solicitud de reincorporación a actividades académicas del Abog. Vicente Antonio Zeballos Salinas como Profesor Asociado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

El señor Rector, indica que mediante la carta de fecha 14 de diciembre de 2020, el Abog. Vicente Antonio Zeballos Salinas, solicita su reincorporación a la labor académica como Profesor Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ello al haber concluido su designación como Representante Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) en Washington D.C. – Estados Unidos de América, esto debido a que con Resolución N°114-2016-UPT-CU del 07/10/2020 se aprobó la solicitud de Licencia sin Goce de Haber por función diplomática en el extranjero del Abog. Vicente Antonio Zeballos Salinas (docente adscrito a FADE-UPT) por un año desde el 01/09/2020.

Siendo analizado su solicitud y a pedido del Dr. Rafael Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, el señor Rector somete a votación, derivar a la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal, la Carta de fecha 14-12-2020, mediante la cual el Abog. Vicente Antonio Zeballos Salinas solicita su reincorporación a la labor académica como Profesor Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; para que pueda emitir un informe legal sobre el proceder de acuerdo a lo solicitado.

Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 148-2020-E: Derivar a la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal, la Carta de fecha 14-12-2020, mediante la cual el Abog. Vicente Antonio Zeballos Salinas solicita su reincorporación a la labor académica como Profesor Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; para que pueda emitir un informe legal sobre el proceder de acuerdo a lo solicitado.

Punto N° 3.- Propuesta de Proyecto de funcionamiento del Proceso CPU 2021-I de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Rector, indica que con Oficio N° 418-2020-UPT-ADMA, de fecha 10 de diciembre de 2020, elevado por la señora Vice Rectora Académica Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, la Oficina de Admisión y Marketing, está remitiendo el Proyecto de funcionamiento del Proceso CPU 2021-I de la Universidad Privada de Tacna, el cual tiene como objetivos Preparar al postulante en materias introductorias a la carrera profesional, favoreciendo la adaptabilidad futura al sistema educativo superior universitario bajo el contexto de la pandemia de COVID-19. Brindar base sólida de conocimiento al postulante afín a la carrera profesional de interés, permitiendo garantizar el ingreso óptimo al centro universitario.

Asimismo, cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, según proveído de fecha 14-12-2020.

El señor Rector somete a votación, la aprobación del Proyecto de funcionamiento del Proceso CPU 2021-I de la Universidad Privada de Tacna.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 149-2020-E: APROBAR el Proyecto de funcionamiento del Proceso CPU 2021-I de la Universidad Privada de Tacna.

Punto N° 4.- Propuesta de modificación del Reglamento de Elecciones de los Órganos de Gobierno de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Rector, indica que con Oficio N° 007-2020-UPT-CE, de fecha 02 de noviembre de 2020, el señor Presidente del Comité Electoral Dr. Abel Argumé Sotomayor, remite al Rectorado la propuesta de modificación del Reglamento de Elecciones de los Órganos de Gobierno de la Universidad Privada de Tacna, debido a la actual coyuntura de ocasionada por la pandemia del COVID-19, sobre la necesidad de realizar procesos electorarios de manera virtual.

Al respecto se tiene el Informe N° 197-2020-UPT-AJUL, de fecha 14 de diciembre de 2020, del señor Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal, Mag. Mauricio MacLean Cuadros, quien emite opinión favorable a la propuesta de modificación de reglamento antes mencionado, indicando que pueda continuar su trámite para su aprobación por el Consejo Universitario.

Al respecto la Mag. Patricia Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, sugiere que en lo sucesivo las modificaciones a Reglamentos o directivas, deberían ser acompañadas de un cuadro que indique los artículos que se están modificando con las columnas COMO DICE y COMO DEBE DECIR, para un mejor análisis.

Luego del análisis respectivo el señor Rector somete a votación, la Aprobación del Reglamento de Elecciones de los Órganos de Gobierno de la Universidad Privada de Tacna, con la salvedad de la corrección del tecnicismo en la parte que indica: Campus virtual de la página web de la Universidad Privada de Tacna, deberá decir: Campus virtual de la intranet de la Universidad Privada de Tacna

Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 150-2020-E: APROBAR la modificación del Reglamento de Elecciones de los Órganos de Gobierno de la Universidad Privada de Tacna.

Punto N° 5.- Propuesta de Cronograma de Elecciones Generales del Estamento Docente para conformar los Órganos de Gobierno: Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad de la Universidad Privada de Tacna, correspondiente al Periodo 2021-2023.

El señor Rector, indica que con Oficio N° 015-2020-UPT-CE, de fecha 15 de diciembre de 2020, el señor Presidente del Comité Electoral Dr. Abel Argumé Sotomayor, remite al Rectorado la propuesta de Cronograma de Elecciones Generales del Estamento Docente para conformar los Órganos de Gobierno: Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad de la Universidad Privada de Tacna, correspondiente al Período 2021-2023. La misma que abarca las fechas del 17-12-2020 con la convocatoria hasta el 04-01-2021, con la entrega de credenciales a los ganadores. Siendo las mismas fechas para el cronograma para Elecciones Generales Estudiantiles para conformar los Órganos de Gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad de la Universidad Privada de Tacna Período 2021-2022, del punto a tratar siguiente; las cuales se desarrollarán en forma virtual, debido a la coyuntura actual ocasionada por la pandemia mundial del COVID-19.

Asimismo, el señor Rector informó que la Oficina de Tecnologías de la información, ha elaborado el módulo de elecciones virtuales para dichos procesos.

Al respecto se tiene las siguientes intervenciones:

- El Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Post Grado, pide que se posterguen las elecciones, por motivo que los cronogramas tienen fechas muy ajustadas, asimismo porque el módulo de elecciones virtuales es nuevo y debe requerir de la realización de pruebas para su correcto funcionamiento.

Por lo que, propone que se amplíe el periodo de funciones de los integrantes de los órganos de gobierno hasta que se incorporen los miembros elegidos.

- La Mag. Patricia Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, indicó su total acuerdo a lo planteado por el Dr. Hugo Calizaya, asimismo acotó, que se la ampliación podría darse hasta fines del mes de marzo de 2021. Así los señores estudiantes también podrían tener el tiempo suficiente para realizar sus campañas electorales.

Luego de analizadas las propuestas y sugerencias, el consenso del Consejo Universitario es Solicitar al Comité Electoral la modificación de los cronogramas de elecciones generales tanto del estamento docente como del estudiantil, para su convocatoria a partir de abril del 2021.

Y en ese sentido, aprobar, con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria, la ampliación del período de representatividad de docentes y estudiantes como miembros plenos en los órganos de gobierno de la Universidad Privada de Tacna hasta el 20 de abril de 2021, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1496, que establece disposiciones en materia de educación superior universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional.

Por tanto, el señor Rector, somete a votación dichas propuestas, siendo el resultado aprobadas por unanimidad.

ACUERDO N° 151-2020-E: SOLICITAR al Comité Electoral la modificación de los cronogramas de elecciones generales tanto del estamento docente como del estudiantil, para su convocatoria a partir de abril del 2021

ACUERDO N° 152-2020-E: APROBAR, con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria, la ampliación del período de representatividad de docentes y estudiantes como miembros plenos en los órganos de gobierno de la Universidad Privada de Tacna hasta el 20 de abril de 2021, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1496, que establece disposiciones en materia de educación superior universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional.

Punto N° 6.- Propuesta de Cronograma para Elecciones Generales Estudiantiles para conformar los Órganos de Gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad de la Universidad Privada de Tacna Período 2021-2022.

El señor Rector, indica que el presente punto es similar al punto anterior, y al haberse acordado la modificación de dicho cronograma para su convocatoria a partir de abril de 2021. No se tiene

que debatir el presente punto.

Habiéndose tratado todos los puntos de la Agenda, el señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria, siendo las once horas y cinco minutos. Doy fe.-

1.- Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna
Rector

Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo
Secretario General

- | | |
|---|-------|
| 2. Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía
Vicerrector de Investigación | |
| 3. Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero
Decana FAEDCOH | |
| 4. Dr. Arcadio Atencio Vargas
Decano FAING | |
| 5. Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi
Decano FADE | |
| 6. Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís
Decana FAU | |
| 7. Dr. Patricio Cruz Méndez
Decano FACSA | |
| 8. Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas
Decano FACEM | |
| 9. Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya
Director ESPG | |
| 10. Est. Paula Andrea Silva Chávez
FACEM | |

Dra. Orietta Mabel Barriga Soto
Directora General de Administración

.....

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 23 DE DICIEMBRE DE 2020.

En la ciudad de Tacna, siendo las 10:00 horas del día miércoles 23 de diciembre de 2020, reunidos a través de la plataforma virtual zoom (ID de la reunión: 828 1396 3934), se dio inicio a la Sesión Extraordinaria, convocada para la fecha, bajo la Presidencia del señor Rector, Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna, y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, Vicerrectora Académica; Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, Vicerrector de Investigación; Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dr. Arcadio Atencio Vargas, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, Director de la Escuela de Post Grado y la estudiante: Sadia Nicolle Zhamina Solari Cohaila. Asimismo, asistió la Dra. Orietta Mabel Barriga Soto, Directora General de Administración, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

No asistieron: Dr. Patricio Cruz Méndez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud (quien justificó su inasistencia), los estudiantes Sebastian Shigeru Higa Caballero (quien justificó su inasistencia), Paula Andrea Silva Chávez (quien justificó su inasistencia) y Daniela Isabel Rondón Melgar (quien justificó su inasistencia).

Actuó como Secretario Técnico del Consejo Universitario el Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Secretario General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATACION DE QUÓRUM:

Constatado el quórum reglamentario el señor Rector dio inicio a la Sesión Extraordinaria de la fecha.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR:

Acta de Sesión Extraordinaria del 16 de diciembre de 2020.

Se somete a votación aprobar dicha acta, siendo el resultado: aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 153-2020-E: Aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria del 16 de diciembre de 2020.

AGENDA:

1. Presupuesto Institucional de Apertura 2021 de la Universidad Privada de Tacna.
2. Propuesta de Directiva N° 001-2020-UPT-REDO/OPLA "Normas para la Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Institucional 2021 y Plan de Trabajo Anual de la Universidad Privada de Tacna, año 2021".
3. Plan Operativo Institucional 2021 de la Universidad Privada de Tacna.
4. Propuesta de Directiva N° 002-2020-UPT-REDO/OPLA "Normas para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Institucional 2021 de la Universidad Privada de Tacna".
5. Aprobación de la Memoria Anual de la Universidad Privada de Tacna – año 2019.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Punto N° 1.- Presupuesto Institucional de Apertura 2021 de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Rector, indica que, con Oficio N° 352-2020-UPT-OPLA, de fecha 17 de diciembre de 2020, el señor Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Dr. Américo Flores Flores, remite al Rectorado el Presupuesto Institucional de Apertura 2021 de la Universidad Privada de Tacna, para su

aprobación.

Informando que el referido documento fue tratado a nivel de Comité de Gestión realizado el día 17 de diciembre a las 10:00 am. subsanando las observaciones realizadas, se pone a consideración su aprobación a nivel de Consejo Universitario, y posteriormente sea ratificado por Asamblea Universitaria.

En ese sentido y luego del análisis respectivo, el Dr. Winston Castañeda Vargas, sugiere que el presupuesto sea presentado por Facultades y/o dependencias administrativas.

El señor Rector, indica que su sugerencia será tomada en cuenta para la presentación del presupuesto del próximo año.

No habiendo más intervenciones, el señor Rector somete a votación la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura 2021 de la Universidad Privada de Tacna y elevar el mencionado Presupuesto a la Asamblea Universitaria, para su ratificación.

Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 154-2020-E: APROBAR el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2021 DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA.

Elevar el Presupuesto Institucional de Apertura 2021 de la Universidad Privada de Tacna a la Asamblea Universitaria, para su ratificación.

Punto N° 2.- Propuesta de Directiva N° 001-2020-UPT-REDO/OPLA “Normas para la Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Institucional 2021 y Plan de Trabajo Anual de la Universidad Privada de Tacna, año 2021”.

El señor Rector, indica que con Oficio N° 352-2020-UPT-OPLA, de fecha 17 de diciembre de 2020, el señor Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Dr. Américo Flores Flores, remite al Rectorado la Directiva N° 001-2020-UPT-REDO/OPLA “Normas para la Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Institucional y Plan de Trabajo Anual de la Universidad Privada de Tacna, año 2021”, para trámite de aprobación.

Informando que el referido documento fue tratado a nivel de Comité de Gestión realizado el día 17 de diciembre a las 10:00 am. subsanando las observaciones realizadas, se pone a consideración su aprobación a nivel de Consejo Universitario.

No habiendo intervenciones, el señor Rector somete a votación la aprobación de la Directiva N° 001-2020-UPT-REDO/OPLA “Normas para la Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Institucional y Plan de Trabajo Anual de la Universidad Privada de Tacna, año 2021”.

Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 155-2020-E: APROBAR la Directiva N° 001-2020-UPT-REDO/OPLA “NORMAS PARA LA PROGRAMACIÓN, FORMULACIÓN, APROBACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL Y PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, AÑO 2021”.

Siendo las 10:23 horas se incorpora virtualmente el Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Punto N° 3.- Plan Operativo Institucional 2021 de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Rector, indica que con Oficio N° 353-2020-UPT-OPLA, de fecha 17 de diciembre de 2020, el señor Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Dr. Américo Flores Flores, remite al Rectorado el “Plan Operativo Institucional 2021 de la Universidad Privada de Tacna”, para revisión y trámite de aprobación.

Informando que el referido documento fue tratado a nivel de Comité de Gestión realizado el día 17 de diciembre a las 10:00 am. subsanando las observaciones realizadas, se pone a consideración su aprobación a nivel de Consejo Universitario, y posteriormente sea ratificado por Asamblea Universitaria.

No habiendo intervenciones, el señor Rector somete a votación la aprobación del Plan Operativo Institucional 2021 de la Universidad Privada de Tacna y elevar el mencionado Plan Operativo a la Asamblea Universitaria, para su ratificación.

Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 156-2020-E: APROBAR el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021 DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA.

Elevar el mencionado Plan Operativo a la Asamblea Universitaria, para su ratificación.

Punto N° 4.- Propuesta de Directiva N° 002-2020-UPT-REDO/OPLA “Normas para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Institucional 2021 de la Universidad Privada de Tacna”.

El señor Rector, indica que con Oficio N° 353-2020-UPT-OPLA, de fecha 17 de diciembre de 2020, el señor Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Dr. Américo Flores Flores, remite al Rectorado la Directiva N° 002-2020-UPT-REDO/OPLA “Normas para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Institucional 2021 de la Universidad Privada de Tacna”, para revisión y trámite de aprobación.

Informando que el referido documento fue tratado a nivel de Comité de Gestión realizado el día 17 de diciembre a las 10:00 am. subsanando las observaciones realizadas, se pone a consideración su aprobación a nivel de Consejo Universitario.

No habiendo intervenciones, el señor Rector somete a votación la aprobación de la Directiva N° 002-2020-UPT-REDO/OPLA “Normas para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Institucional 2021 de la Universidad Privada de Tacna”.

Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 157-2020-E: APROBAR la Directiva N° 002-2020-UPT-REDO/OPLA “NORMAS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021 DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA”.

Punto N° 5.- Aprobación de la Memoria Anual de la Universidad Privada de Tacna – año 2019.

El señor Rector, indica que con Informe N° 042-2020-UPT-IMAI, de fecha 21 de diciembre de 2020, el Lic. Eduardo Alatriza Vargas, Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, remite la Memoria Institucional 2019 de la Universidad Privada de Tacna, la misma que se elaboró con la información recabada de las diversas dependencias de la universidad y que estuvo a cargo de la Oficina de Imagen Institucional.

Tal como lo establece el Artículo 37, literal d), del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna, establece que es atribución y obligación del Rector, presentar la Memoria Anual de la Universidad; de conformidad con el Artículo 34, literal x), del Estatuto antes aludido, es atribución del Consejo Universitario aprobar la Memoria Anual del Rector, antes de su presentación a la Asamblea Universitaria; en ese sentido el señor Rector en la presente sesión presentó al Consejo Universitario la Memoria Institucional 2019 de la Universidad Privada de Tacna, para su aprobación.

Por tanto, el señor Rector, somete a votación la aprobación de la Memoria Institucional 2019 de la Universidad Privada de Tacna y elevarla a la Asamblea Universitaria, para su pronunciamiento.

Siendo aprobada por unanimidad.

CUERDO N° 158-2020-E: APROBAR la MEMORIA INSTITUCIONAL 2019 DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, presentada por el señor Rector, Dr. Javier Ríos Lavagna.

Elevar la mencionada Memoria a la Asamblea Universitaria, para su

pronunciamiento.

Habiéndose tratado todos los puntos de la Agenda, el señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos. Doy fe.-

1.- Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna
Rector

Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo
Secretario General

- | | |
|---|-------|
| 2. Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez
Vicerrectora Académica | |
| 3. Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía
Vicerrector de Investigación | |
| 4. Mag. Patricia Rosa María Nué Caballero
Decana FAEDCOH | |
| 5. Dr. Arcadio Atencio Vargas
Decano FAING | |
| 6. Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi
Decano FADE | |
| 7. Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís
Decana FAU | |
| 8. Dr. Winston Adrián Castañeda Vargas
Decano FACEM | |
| 9. Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya
Director ESPG | |
| 10. Est. Sadia Nicolle Zhamina Solari Cohaila
FACEM | |

Dra. Orietta Mabel Barriga Soto
Directora General de Administración

.....